



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente
Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Gerardo Iván Pérez Salazar, suplente
Partido de la Revolución Democrática: José Manuel Ballesteros López, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Morena: Araceli Rojas Osorno, propietaria
Juan Romero Tenorio, suplente
Partido Encuentro Solidario: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Horacio Martínez Mesa, suplente
Partido Equidad, Libertad y Género: José Alejandro Pardavé Espinosa, propietario
Luis Alberto Aguilar Sumano, suplente
Partido Fuerza Social por México: Lorena Espinoza Granillo, propietaria
Manuel Jiménez Guzmán, suplente
Partido Redes Sociales Progresistas: Erik Raymundo Campos, propietario
Edson Jair Patiño Vieyra, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambriz
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Partido del Trabajo: Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Circe Camacho Bastida
Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes
Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo

Perspectiva Ciudadana

Informe de personas observadoras
y visitantes extranjeros

Elección de las comisiones de participación comunitaria
2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021



COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES

Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Cecilia A. Hernández Cruz, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Supervisión: Herandeny Sánchez Saucedo, directora de Vinculación Nacional y Gabriela Montelongo Reyes, subdirectora de Vinculación con Organizaciones

Elaboración: Christian Martínez Dávila, jefe del Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Coordinación editorial: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial

Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición

Diseño y formación: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Corrección ortotipográfica: Miguel Sánchez Arzate, supervisor de grupo "B"

Primera edición, diciembre de 2020

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan

14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.

Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva de las y los autores.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Presentación

Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del IECM.....	7
---	---

Prólogo

Michael Svetlik, vicepresidente de Programas de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).....	13
---	----

Introducción

Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero electoral del IECM	15
--	----

Observadores a título individual

Informes

Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	21
Gloria de la Rosa Godoy	25
Javier Segura Hernández.....	31
José Luis Contreras Flores.....	34
Martha Andrea Mejía Hernández	45
Rosa Ynés Alacio García.....	54

Organizaciones de la Ciudad de México

Informes

Misión México Observa (MMO).....	61
Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	88
Tendiendo Puentes, A.C.	97

Misión de Acompañamiento de Expertos Internacionales

Informe de la reunión de evaluación	107
---	-----

Matriz de hallazgos

Hallazgos identificados en los informes de la elección de comisiones de participación comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	119
---	-----



Presentación

Importancia de la Misión de Acompañamiento a la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 y la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 para la Ciudad de México

Hablar hoy de democracia es hablar del sistema político más extendido por el planeta; es algo común para buena parte de las personas que lo habitamos, dado que hemos nacido y crecido en Estados constituidos y gobernados bajo sus reglas. No obstante, vista desde una perspectiva histórica, es relativamente joven entre los sistemas de gobierno y muy distante de aquellas que ubican el origen del mandato en un designio divino o en la herencia.

El nacimiento de las democracias modernas se considera el resultado de las revoluciones que tuvieron lugar en los siglos XVII y XVIII, entre cuyas consecuencias, además de las profundas transformaciones sociales, políticas y culturales que conllevaron, está un replanteamiento en torno a la idea de representación política, que abarcaba cuestiones como la composición de las asambleas y los parlamentos, así como la instauración de un mecanismo electoral para vincular a gobernantes y gobernados.

En un rápido vistazo a la historia de las referidas ideas, son de mencionar las proclamas de los *levellers* en Inglaterra, que exigieron la ampliación del sufragio a todo el pueblo y reclamaron la sensibilidad de los gobernantes ante las necesidades de un electorado más amplio, postulado que constituyó uno de los primeros brotes de la idea democrática de la representación política. De igual manera, es posible hacer un alto en torno de ideas como la de John Stuart Mill, que planteó, en 1861, en su obra *Del gobierno representativo*,¹ que la forma ideal de gobierno en las condiciones vigentes en su época comprendía un sistema democrático representativo en el que el pueblo ejerciera, por medio de diputados periódicamente electos, el

¹ John Stuart Mill, *Del Gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 2007.

poder de control último, que proporcionara un mecanismo mediante el cual pudieran controlar a los poderes centrales. Finalmente, este breve recorrido llega a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas,² emitida en 1948, tres años después de la culminación de la Segunda Guerra Mundial, en la que se declara que el derecho de los ciudadanos a participar en la integración y funcionamiento del gobierno de su país es uno de los derechos fundamentales para la dignidad humana.

En este contexto histórico, la idea de las elecciones se vincula a la de la representación política y hace de ellas, por tanto, un fenómeno relativamente moderno, ahora sustentado por la convicción forjada a lo largo de los movimientos sociales mencionados de que uno podía elegir a quien lo debía gobernar, y que eran las elecciones el mecanismo que podía asegurar que los intereses y valores de los gobernantes encontraran una coincidencia o se aproximaran a los de los gobernados, como resumió James Wilson, integrante de la Convención Constitucional de Filadelfia de 1787,³ cuando afirmó que el derecho de representación se confiere mediante el acto de elegir.

Desde entonces, la figura de las elecciones, definidas por Duverger como el procedimiento utilizado por las democracias liberales para la designación de los gobernantes, en oposición a la herencia, a la cooptación o a la conquista violenta, que son métodos autocráticos, ha sido concomitante a la democracia, y si bien hoy en día nuestra noción de este término comprende una trama de instituciones y principios tales como la plena vigencia de un sistema de derechos humanos, la división de poderes, el principio mayoritario y el pluralismo político, entre otros, históricamente la principal manifestación de la democracia han sido y siguen siendo las elecciones periódicas.

Debido a su importancia, una de las exigencias de la propia población y, más recientemente, de la comunidad internacional, a raíz de los compromisos convencionales suscritos por los países, es la de organizar elecciones integrales, demanda especialmente sensible en regiones como América Latina, en donde la tradición autoritaria de muchos gobiernos o la amplia hegemonía de determinadas fuerzas políticas hacían de los comicios simples formalidades carentes de cualquier competitividad, autenticidad y equitatividad.

Las elecciones son tan importantes para la vida de un país o un Estado porque constituyen el medio para la conformación del poder público y, en razón de ello, es indispensable reforzar las medidas y mecanismos que aseguren la integridad de los

² Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 217 A (III), 1948, disponible en <<https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>>.

³ C. Hermann Pritchett, "La Convención Constituyente de Filadelfia de 1787", en *La Constitución americana*, David Pantoja N. (selección de textos), Buenos Aires, Tipográfica Editorial Argentina, 1965, pp. 27-29, disponible en <<https://lecturasconstitucionalesuea.juridicas.unam.mx/pritchett/la-convencion-constituyente-de-filadelfia-de-1787/>>.

procesos y la transparencia y credibilidad de los resultados, especialmente en países en los que la discusión acerca de los fraudes electorales ha sido reiterada a lo largo de su historia.

Como explica Pippa Norris,⁴ la influencia de las elecciones en la gobernabilidad del país es mucho mayor de lo que se piensa, y la importancia de observar los estándares internacionales para la integridad electoral puede entenderse por medio de un modelo de secuencia, un proceso de reacción en cadena que parte de la preocupación misma de la comunidad internacional en los tiempos recientes para comprometerse en la búsqueda de mecanismos que contribuyan a fortalecer la democracia electoral, que se ha incrementado ante la aparición y la reiteración de malas prácticas electorales encaminadas a impedir que el voto emitido por la ciudadanía sea libre y responda únicamente a sus creencias y preferencias.

Este proceso parte de la premisa de que el cumplimiento de los estándares internacionales electorales favorece una percepción generalizada de integridad de los comicios, que fortalece la legitimidad de quienes de ellos emanan como representantes populares o gobernantes, así como la confianza en las instituciones electorales y la satisfacción con la democracia, finalizando esta cadena secuencial con una mejora sustancial en la calidad del activismo político al promover la participación electoral y desalentar las acciones de protesta y los conflictos violentos mediante la reducción de los conflictos subyacentes entre grupos que pueden detonar enfrentamientos intercomunitarios, levantamientos populares y conflictos civiles.

Hablando de las garantías que se ofrecen a la ciudadanía para el cumplimiento de los estándares exigidos para asegurar la integridad del proceso electoral a lo largo de todas sus etapas, la observación electoral ha sido un mecanismo que, como definió el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA),⁵ tiene por objeto fundamental la recolección sistemática de información de un proceso electoral, con el propósito específico de llegar a una opinión fundamentada acerca de la adecuación de ese proceso a partir de datos recogidos por personas u organizaciones especializadas que no están inherentemente autorizadas a intervenir en el mismo.

La observación de los procesos electorales en todas sus etapas permite a la ciudadanía contar con un punto de vista independiente al de las autoridades organizadoras de la elección y las fuerzas políticas que en ella compiten; en sus informes consta lo que se hizo bien y también lo que se hizo mal en la elección. Así ha sido desde sus comienzos, cuando, con la finalidad de garantizar la limpieza, la transparencia y la adecuada periodicidad de los procesos, se enfocaron en verificar la actuación de las instituciones electorales, vigilar actos concretos de la etapa preparatoria

⁴Pippa Norris, *Why Electoral Integrity Matters*, Nueva York, Cambridge University Press, 2014.

⁵Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *Lessons Learnt: International Election Observation*, Estocolmo, 1995, disponible en <<http://aceproject.org/main/espanol/ei/eig04.htm>>.

de la elección, como la elaboración del padrón y la documentación, la distribución de ésta y demás materiales electorales, así como la integración y el funcionamiento de las mesas electorales, en las que se buscaba que estuvieran presentes para atestiguar el normal desarrollo de la elección e inhibir la posible comisión de actos de intimidación o manipulación de los votantes, lo mismo que errores o manipulación de los resultados en el escrutinio de los votos.

Y así sigue siendo en la actualidad, cuando la observación ha evolucionado, al igual que los procesos electorales y las prácticas indebidas que, desafortunadamente, se siguen cometiendo para distorsionarlos, así como los medios que ahora se emplean para buscar esta afectación, de manera que la vigilancia se realiza de acuerdo con metodologías más objetivas y completas, gradualmente enfocadas en fenómenos detectados en problemáticas recientes, como la transparencia de los recursos usados por los partidos y candidatos, en la calidad de las campañas electorales y en la equidad en las condiciones de la competencia, hasta llegar a cuestiones que forman parte de la última generación, como la participación paritaria y efectiva de las mujeres en los comicios, la violencia política de género y la difusión de noticias falsas.

Al concluir que uno de los elementos más efectivos que se pueden ofrecer para generar confianza en la ciudadanía es el de contar con un punto de vista independiente e imparcial acerca de su propia actuación y lo que pasa a lo largo del proceso electoral, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se ha buscado la participación de observadores a lo largo de toda su historia, especialmente en esta última etapa, en la que se conformó una red permanente de observación que vigila el actuar de la institución electoral local no sólo a partir del inicio del proceso electoral y sus diversas etapas, sino en todo momento.

Esta red permanente se ha conformado gracias al interés de observadores nacionales y visitantes extranjeros a las elecciones locales, tanto independientes como organizados por medio de entidades de la sociedad civil o como parte de organismos internacionales cuya participación ha sido de gran relevancia no sólo para reducir las posibilidades de conductas fraudulentas y actos de violencia, sino, además, para transparentar cada actividad del proceso, lo mismo que para favorecer el intercambio de experiencias mediante la retroalimentación con los observadores.

A partir de los resultados positivos de esta experiencia en las elecciones locales de la Ciudad de México, el IECM decidió extender la observación a los procesos de participación ciudadana, en congruencia con el mayor reconocimiento que cuentan hoy en día los mecanismos de democracia directa o semidirecta como complementarios de la democracia participativa.

Así, con el propósito de que los ciudadanos ejerzan, por medio de los procedimientos de democracia directa o participación ciudadana, sus derechos políticos de la misma manera y mediante una modalidad muy similar a como lo hacen los

procesos electorales, el IECM determinó dotar a estos instrumentos de las mismas condiciones de seguridad que operan en los comicios locales e introdujo en ellos un esquema de observación a fin de asegurar la transparencia y el correcto desarrollo de todas las etapas del proceso mediante el monitoreo y el acompañamiento de los observadores y los visitantes extranjeros, pero, también, de mejorar la calidad en la organización y la promoción de este tipo de ejercicios, así como la detección de áreas de oportunidad para incrementar la calidad de las tareas organizativas en cada experiencia futura.

Por ello, como se ha hecho en anteriores oportunidades, para la celebración de la Consulta de Presupuesto Participativo y la elección de los integrantes de las comisiones de participación comunitaria en cada una de las unidades territoriales en las que se divide la Ciudad de México, cuya jornada electiva se verificó el pasado mes de marzo de 2020, el IECM extendió invitaciones a un distinguido grupo de personas expertas y funcionarias electorales internacionales, así como a personas observadoras nacionales de la Red de Observación que da seguimiento a las actividades del IECM y servidores públicos de otros institutos electorales locales del país, de cuya labor profesional y amplia experiencia da testimonio este tomo, y a quienes, en nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, agradezco enormemente su concurrencia a este ejercicio democrático.

Lo que se ofrece a la ciudadanía en esta obra es el testimonio y las conclusiones que a partir de su labor de observación a la jornada electiva y consultiva que tuvo lugar en la Ciudad de México el pasado 15 de marzo de 2020. En cada una de sus páginas, las personas, organizaciones, instituciones y visitantes extranjeros que dieron seguimiento a todas las fases del proceso analizan los diversos elementos de organización de los referidos instrumentos de participación ciudadana. Aspectos tan importantes como los plazos, las condiciones en las que se organizó este ejercicio, las condiciones en las que participa la ciudadanía, así como un muy importante estudio acerca del uso de los mecanismos electrónicos de votación en este tipo de ejercicios son algunas de las vertientes que evidencian las buenas prácticas, las áreas de oportunidad y, sobre todo, las recomendaciones pertinentes para mejorar la organización de estos instrumentos en experiencias futuras.

Esta obra está dirigida a expertos, estudiantes e integrantes de otros órganos electorales, pero, sobre todo, a las y los habitantes de la Ciudad de México, a fin de que les genere un interés permanente por ejercer sus derechos políticos en las mejores condiciones de seguridad y transparencia, mediante mecanismos ciertos y verificables, que les muestre lo importante que es su participación en este proceso de toma de decisiones, elemento central de la democracia de esta capital, así como en la prosperidad y el bienestar de sus comunidades.

Bibliografía

- Águila, R. del, "La democracia", en R. del Águila, *Manual de ciencia política*, Madrid, Trotta, 2009.
- González Schmal, R., "Democracia semidirecta y participativa", en D. Valadés, *Democracia y gobernabilidad*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *Lessons Learnt: International Election Observation*, Estocolmo, 1995, disponible en <<http://ace-project.org/main/espanol/ei/eig04.htm>>.
- Norris, P., *Why Electoral Integrity Matters*, Nueva York, Cambridge University Press, 2014.
- Norris, P., *Why elections fail*. Nueva York, Cambridge University Press, 2015.
- Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 217 A (III), 1948, disponible en <<https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>>.
- Pritchett, C. Herman, "La Convención Constituyente de Filadelfia de 1787", en *La Constitución americana*, David Pantoja N. (selección de textos), Buenos Aires, Tipográfica Editorial Argentina, 1965, disponible en <<https://lecturasconstitucionales.eua.juridicas.unam.mx/pritchett/la-convencion-constituyente-de-filadelfia-de-1787/>>.
- Przeworski, A., *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.
- Stuart Mill, John, *Del Gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 2007.



Prólogo

La transparencia es la base de la confianza pública en los procesos democráticos. Los ciudadanos ganan confianza en la democracia cuando saben y entienden que se lleva a cabo de manera abierta y sigue las reglas y procedimientos establecidos. Esta confianza se acumula con el tiempo —especialmente a nivel local— a medida que los ciudadanos observan a las instituciones democráticas, los funcionarios públicos y los representantes electos que actúan en interés público para celebrar elecciones libres y justas. Para que los observadores puedan proporcionar informes precisos, efectivos e informados, necesitan acceso, tanto por ley como en proceso, a todo el proceso electoral. Esto asegura no sólo la transparencia y la integridad, sino también la inclusión.

El monitoreo ciudadano de las elecciones y la supervisión de la sociedad civil son, por tanto, cruciales para la legitimidad y la credibilidad de los procesos democráticos, especialmente cuando tienen lugar dentro de un nuevo marco regulatorio con el que muchos ciudadanos aún no están familiarizados. Involucrar e informar a los ciudadanos en las primeras etapas de la implementación de una nueva ley, además de responder a sus preocupaciones, es lo que genera confianza con el tiempo. De lo contrario, puede dar marcha atrás en la progresión de los procesos electorales debido a la pérdida de apoyo y confianza. La observación de los procesos electorales de la Ciudad de México en marzo de 2020, el primero desde la adopción de la nueva *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, fue especialmente importante por esa razón. La ley, adoptada en agosto de 2019, buscaba establecer, incentivar y reconocer diferentes modalidades de participación política para maximizar la participación ciudadana significativamente, ampliando el concepto de democracia participativa al incluir unos 20 mecanismos e instrumentos para una participación ciudadana activa y sostenida.

Los informes contenidos en este volumen, con sus hallazgos y recomendaciones, fortalecen la transparencia de los procesos electorales de la Ciudad de México y servirán de base para lograr una mayor rendición de cuentas y emprender mejoras

procesales sustanciales a los nuevos mecanismos creados con la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*. La publicación de esta compilación refuerza y fortalece el compromiso de la Ciudad de México con una democracia receptiva que trabaje con y para sus ciudadanos hacia la mejora continua. Este volumen es un testimonio del compromiso de los ciudadanos de la Ciudad de México por ejercer esta importante supervisión y del compromiso del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con la transparencia y una mayor participación comunitaria y ciudadana.

El viaje de la democracia está en curso y requiere atención constante y esfuerzos enfocados. La supervisión de la sociedad civil proporciona información invaluable a los ciudadanos y los comentarios necesarios a las autoridades electorales en un proceso continuo e interminable de perfeccionamiento de la democracia. Felicitaciones a los ciudadanos de la Ciudad de México en sus esfuerzos por revitalizar y reforzar los mecanismos de participación ciudadana. Las lecciones contenidas en este volumen seguramente servirán como un gran recurso no sólo para el IECM, sino también para las partes interesadas en México y en todo el mundo que están comprometidas con la mejora constante de la democracia.

Michael Svetlik, vicepresidente de Programas de la Fundación
Internacional para Sistemas Electorales (IFES)



Introducción

Un elemento fundamental de las democracias es la celebración de elecciones periódicas, justas, confiables y competitivas. Si bien este régimen no queda reducido únicamente a los procesos electorales, éstos permiten a la ciudadanía ejercer su derecho a intervenir en la vida pública, de manera directa o mediante la elección de representantes.

Los comicios encuentran un punto de perfeccionamiento con el involucramiento de la ciudadanía en la asistencia a las urnas, la integración de las casillas y, en una importante medida, la observación electoral: un factor crucial para garantizar la integridad y la gobernanza democrática. La observación tiene como objetivo evaluar de manera independiente, sistemática y global, los marcos normativos internos y la aplicación de los principios internacionales, las instituciones, los procesos y el contexto político relacionado con la celebración de elecciones.

En la actualidad, no es posible imaginar los comicios sin observación nacional e internacional. Los procedimientos desarrollados por las autoridades electorales están en continua evolución debido a cambios legales, procesos de mejora continua, innovaciones tecnológicas y la adopción del nuevo paradigma de ampliación de los derechos humanos. Esos cambios hacen que la observación electoral desempeña un papel fundamental para evaluar y conferir legitimidad a los procesos electorales y sus resultados.

En el ámbito internacional, diversos organismos efectúan ejercicios permanentes de veeduría a los procesos comiciales y mecanismos de democracia directa y participativa. En México, esta actividad está garantizada como un derecho político y electoral para cualquier ciudadano. En el caso de la Ciudad de México, ese derecho va más allá, pues su Constitución establece que la observación electoral debe garantizarse desde la infancia y juventud.¹

¹ "Artículo 24. La ley establecerá el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables en la materia". *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, última reforma, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de julio de 2020, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA_DE_LA_CDMX_1.pdf>.

La *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, promulgada en agosto de 2019, representó un gran reto para el Instituto Electoral de esta capital. En ella se reconocieron nuevos instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública. Asimismo, se delimitaron reglas novedosas para llevar a cabo la Consulta de Presupuesto Participativo y la elección de las comisiones de participación comunitaria.

Derivado de esto, la autoridad electoral se dio a la tarea de generar las acciones necesarias para cumplir con la ejecución de estos mecanismos. Con plazos abreviados, una nueva normatividad y reglas para su ejecución, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) propició la transparencia de sus actuaciones frente a la ciudadanía interesada en ejercer sus derechos.

En los últimos años el paradigma de la observación electoral se ha modificado. En un inicio la observación se centró en la prevención de fraude electoral, poniendo énfasis en el día de la jornada. Actualmente, se hace una evaluación de todas las etapas del ciclo electoral, incluyendo las tareas permanentes de los órganos electorales. De esa manera, la observación ha transitado hacia una comprensión más integral en la calidad del proceso, la participación y la construcción de ciudadanía.

El IECM se encuentra permanentemente observado por la Red de Observación (Red) creada en 2015. Este colectivo, conformado por organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a título individual, desarrolla sus actividades de veeduría durante todo el ciclo electoral, incluyendo a los mecanismos de democracia directa y participativa. Los integrantes de la Red han estado presentes en dos procesos electorales ordinarios y seis de participación ciudadana, y han tenido incidencia en las actividades institucionales del IECM mediante sus informes, que presentan hallazgos y recomendaciones.

Desde su conformación de manera permanente, el objetivo de la Red ha sido generar un espacio de convergencia entre el IECM y las organizaciones, que de manera voluntaria nos ofrecen su *expertise* al recomendar cambios para el mejoramiento de los procesos democráticos. Sin embargo, el trabajo de la Red es mucho más amplio: sus integrantes, además, se vinculan con el Instituto para compartir información de las actividades que ejecutan, ofrecer y recibir capacitación acerca de diversas materias y mantenerse actualizados en temas relevantes para la Ciudad de México.

La última jornada consultiva se realizó el 15 de marzo de 2020; para esta fecha la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya había determinado que debido a la evolución del virus SARS-CoV-2, la enfermedad COVID-19 era considerada una pandemia.² No obstante, en México apenas se presentaban los primeros casos de

²Organización Mundial de la Salud, “Cronología de la actuación de la OMS”, OMS, 27 de abril de 2020, disponible en <<https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>>, [Consulta: 11 de agosto de 2020].

contagio, lo que permitió llevar a cabo la jornada sin mayores contratiempos. Días después, las autoridades federales y locales determinaron suspender las actividades no esenciales a fin de evitar el contagio entre la población.

A partir de esta pandemia, la observación electoral deberá ser replanteada e imaginada una vez más para saber cómo seguir contando con esta garantía de legitimidad en las elecciones, tanto en el ámbito local como en su escala nacional e internacional. Sin lugar a dudas, a partir de la aparición y expansión de la COVID-19 existe un antes y un después para efectuar ejercicios de veeduría electoral y ciudadana.

En estos momentos, la principal preocupación de las autoridades electorales es organizar comicios con las medidas necesarias y suficientes para no poner en riesgo la salud pública y garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las ciudadanas y los ciudadanos. De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), emprender medidas sanitarias durante los procesos electorales puede contribuir a la mitigación del riesgo y el impacto de la pandemia.

Para futuros ejercicios de veeduría, antes de comenzar sus actividades, los grupos interesados deberán elaborar un protocolo de seguridad sanitaria que incluya medidas de protección con los estándares internacionales reconocidos por las autoridades de salud, así como exigir que los organismos electorales apliquen protocolos durante todas las actividades que comprendan los procesos de democracia directa y participativa.

Para la observación de los mecanismos de democracia directa de esta capital, además de los ciudadanos acreditados e integrantes de la Red, el IECM conformó una misión de visitantes extranjeros y un grupo de acompañamiento de expertos nacionales. Todos ellos continuaron con su labor pese a encontrarnos en situación de aislamiento por la pandemia. Además, elaboraron informes relativos a los hallazgos encontrados en su seguimiento a la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 (Copaco) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El compilado que se presenta se conforma por nueve informes de las y los integrantes de la Red y personas observadoras acreditadas, así como del informe de la misión de expertos internacionales, en atención a la convocatoria para la observación de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, aprobada por el Consejo General del IECM en noviembre de 2019.

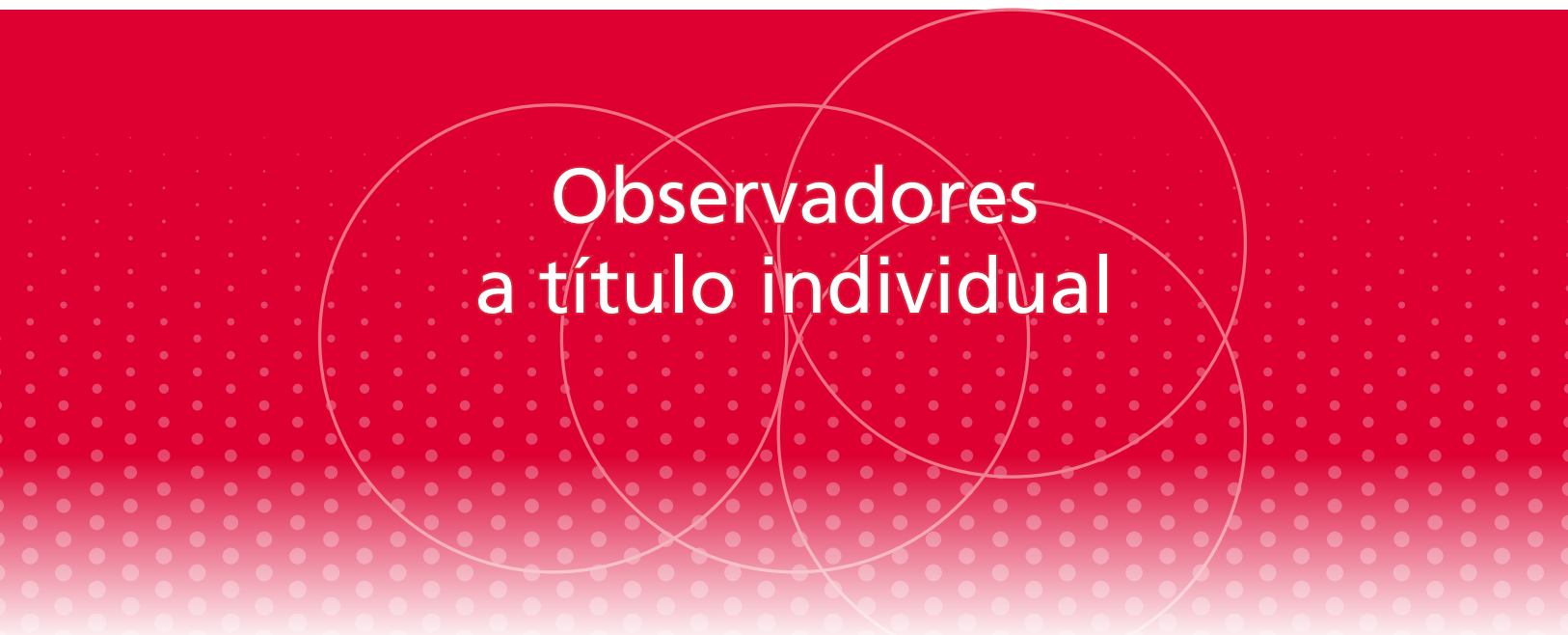
De los informes emitidos por las observadoras y los observadores se identificaron 163 hallazgos. De ellos, 70 se clasificaron como áreas de oportunidad, que se centrarán en temas como la difusión, personas con discapacidad y el sistema electrónico por Internet (SEI). Además, se catalogaron 46 hallazgos como fortalezas; las principales son las mesas receptoras de opinión y votación y el SEI. En cuanto a las propuestas, se obtuvieron 47 hallazgos asociados principalmente al SEI.

En la actualidad se conoce un sinfín de metodologías para observar procesos electorales, pero no de los mecanismos de democracia directa y participativa. La multiplicidad de ejercicios y su variedad conceptual son, probablemente, la razón por la que no existen tantas metodologías para observar esos ejercicios.

Diversas organizaciones internacionales señalan en sus protocolos que para la elaboración de metodologías de veeduría de mecanismos de democracia directa y participativa se requiere una planeación detallada que prevea la conformación de equipos multidisciplinarios, los insumos y tecnologías que se utilizarán, así como la organización de las actividades antes, durante y después de esos ejercicios. Además, ahora deben sumar elementos que incluyan el contexto de la crisis sanitaria mundial y adecuarse a esta nueva realidad. Finalmente, tales metodologías deben responder al interés particular de quien hace la observación.

La pandemia no puede cancelar las actividades electorales, en particular, la observación que efectúan ciudadanas y ciudadanos comprometidos por velar y vigilar los procesos democráticos. El diálogo directo, sin pausas, que da vigencia a los derechos políticos y electorales en la Ciudad de México, debe repensarse en el contexto de la nueva normalidad. Es necesario garantizar que la lupa ciudadana, que permite comprender y ampliar la construcción de los valores democráticos y la participación ciudadana en la capital del país, permanezca vigente.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda,
Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Observadores a título individual

Informes

- ◆ Carlos Ernesto Simonelli Salimbene
- ◆ Gloria de la Rosa Godoy
- ◆ Javier Segura Hernández
- ◆ José Luis Contreras Flores
- ◆ Martha Andrea Mejía Hernández
- ◆ Rosa Ynés Alacio García

Carlos Ernesto Simonelli Salimbene*

Observación sobre dos mesas en la elección de comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021. Participación ciudadana en la alcaldía La Magdalena Contreras en el inicio de la pandemia de COVID-19 en México

Desde 2015, el IEDF, actualmente Instituto Electoral de la Ciudad de México, ha venido invitando a las organizaciones de la sociedad civil y a los académicos a participar en las actividades de observación electoral. En este caso se trata de la observación de casillas para la consulta ciudadana efectuada el 15 de marzo en la alcaldía La Magdalena Contreras.

Se observaron varios elementos, como la instalación de las casillas, los instrumentos con que contaron las autoridades de casilla, la señalética, el uso de instalaciones, el comportamiento de los integrantes de las casillas, así como el de los ciudadanos que participaron en la consulta, y el rol de las fuerzas de seguridad.¹

Hay que destacar el contexto especial, pues pocos días antes se había declarado un estado excepcional dados los primeros contagios de COVID-19 en México. Recordemos que el primer caso constatado se registró en la Ciudad de México el 28 de febrero, y en ese escenario sanitario se decidió continuar con las consultas, pero tomando las medidas necesarias para evitar contagios el día del evento.

A tal efecto, se realizó una observación individual en la alcaldía La Magdalena Contreras, Unidad Territorial Barranca Seca, clave 08-002, específicamente en las mesas receptoras de votación y opinión claves M01 y M02, ubicadas en calle José Moreno Salido núm. 132. C. P. 10580, en el mercado La Loma, y calle Álvaro Obregón núm. 20, C. P. 10580, en la explanada de la alcaldía, respectivamente. Se constató que ambas mesas estuvieran instaladas en el horario previsto para iniciar la consulta, que tuvieran los materiales indicados para su realización (urnas, papeletas, marcadores) pero, además, dado el contexto especial antes indicado, que se ubicaran en el módulo los sets de prevención sanitarios (gel antibacterial, por ejemplo).

* Miembro de la Academia de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, Argentina; maestro en Ciencias Sociales y doctor en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica México.

¹ La observación se hizo atendiendo a los temas sugeridos en el manual de apoyo recibido en la capacitación para las personas observadoras de los instrumentos de democracia participativa.

En ambas casillas se constató que todo lo anterior estaba en orden y que el gel se suministraba de manera voluntaria a los ciudadanos, además de que los integrantes de las casillas portaban su cubrebocas. Sin embargo, algo que, por ser los primeros días de las medidas sanitarias implementadas, no se tuvo previsto fue el uso obligatorio de cubrebocas por los ciudadanos participantes en la consulta, así como tampoco la medida de sana distancia que consiste en dejar un metro y medio entre cada persona.



A pesar de ello, en la fila de la mesa 08-002-M02, los ciudadanos respetaron su distancia haciendo una fila ordenada desde las primeras horas de la consulta, pero entre los integrantes de la casilla de la mesa 08-002-M02 pareció haber cierta confusión respecto de la medida de distanciamiento, ya que no todos la cumplían.

Con respecto a la mesa 08-002-M01, instalada entre los pasillos del mercado La Loma, cabe señalar que no se debía haber instalado allí debido a que no permitía el espacio mínimo de separación entre las personas, tanto asistentes a la consulta como responsables electorales. Los pasillos son muy estrechos, lo que dificultaba el acercamiento a observar la actividad de la casilla, lo que sólo podía hacerse sin respetar la sana distancia; además, la urna fue instalada demasiado cerca de la mesa de consulta sin observar la distancia mínima. Los padrones y la lista de ciudadanos habilitados para votar estaban muy cerca de la mesa y de la urna.



En el caso de la mesa 08-002-M02, la actuación de las fuerzas de seguridad fue correcta: se limitaron a comprobar que todo estuviera en orden respetando la sana distancia en todo momento, mientras en la mesa 08-002-M01 el personal policial estaba demasiado cerca de la mesa de votación, lo cual pudo ser un elemento perturbador para algunas personas, además de que no respetaron la distancia mínima. De hecho, el funcionario policial tomaba fotos de la mesa de la urna y del recinto con su teléfono celular, sin que la autoridad de la mesa electoral le diera instrucciones en contrario.

Cabe señalar, además, que en la mesa 08-002-M01 no se suspendió la actividad comercial del mercado La Loma, salvo en los locales donde estaba ubicada la casilla, hecho que puede haber resultado incómodo por el paso de personas en pasillos tan estrechos que no necesariamente acudían a la consulta. Esto tiene relación con la falta de una señalética adecuada, la falta de medidas de seguridad que aislaran de alguna manera el perímetro del recinto de votación, así como la poca claridad de las autoridades de la mesa 08-002-M01 cuando se les preguntó al respecto.

Asimismo, señalamos la falta de cordialidad de los integrantes de la mesa 08-002-M01 hacia los observadores electorales, y una actitud de cierta extrañeza al ver que “se estaba observando”, a pesar de que se portó en todo momento el gafete con la identificación de observador electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, algo que no ocurrió en la Mesa 08-002-M02. También el personal policial tuvo una actitud poco amable ante las actividades de observación electoral.

La escasa afluencia de personas en ambas mesas pudo tener relación con la incertidumbre acerca de las medidas de salubridad que debían tomarse, teniendo

en cuenta que aún no estaba vigente la jornada de sana distancia, que comenzó el 23 de marzo, aunque ya se conocían los primeros casos de contagios graves en el país y en la Ciudad de México.

Para futuras actividades, es recomendable la instalación de mesas electorales que tengan un perímetro bien delimitado para que los asistentes e interesados no se confundan con personas que acuden a otras cuestiones ajenas a la consulta o votación de que se trate; también es necesario poner más énfasis en la capacitación del personal de las mesas de consulta, acerca del trabajo y las intenciones amigables de los observadores electorales, antes del día de los comicios y consultas, de la misma manera que en el caso de los funcionarios públicos encargados de la seguridad pública.

Se sugiere a las autoridades electorales cerciorarse de las medidas de salubridad, sobre todo en el contexto de epidemias graves como la que actualmente se vive.

Gloria de la Rosa Godoy

Informe sobre órganos dictaminadores. Sus puntos débiles

Introducción

El presente informe se redacta a petición del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con el fin de dar nuestro punto de vista al tema relacionado y de plantear alternativas de solución desde nuestra perspectiva, para lo cual asistimos a reunión con el consejero electoral del IECM Yuri Gabriel Beltrán Miranda e integrantes de órganos dictaminadores, quienes determinaron la viabilidad y factibilidad de los proyectos del presupuesto participativo 2020-2021 y nos dieron a conocer su punto de vista y vivencias durante esta actividad.



Las actividades planeadas en la Misión de Acompañamiento con los observadores acreditados e integrantes de la red de observación, así como personas expertas nacionales y visitantes extranjeras se encuadraron en el marco de las elecciones de las comisiones de participación comunitaria 2020 y 2021.

La reunión con integrantes de órganos dictaminadores, que determinaron la viabilidad y la factibilidad de proyectos específicos, se efectuó el 12 de marzo del

2020, a las 17:30 h, en las instalaciones de la Sala Regional Especializada, ubicada en Pablo de la Llave 119, col. Cantil del Pedregal y fue presidida por el consejero electoral del IECM Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en compañía de:

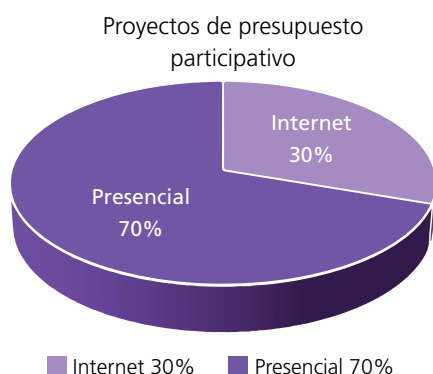
Primera mesa	
Carlos Peña Morales	Dictaminador de la alcaldía Álvaro Obregón
Omar de la Cruz Carrillo	Dictaminador de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Lorena Vázquez Correa	Dictaminadora de la alcaldía Cuauhtémoc
Ana Patricia Santamaría García	Dictaminadora de la alcaldía Gustavo A. Madero
Jason Alexis Camacho Pérez	Dictaminador de la alcaldía Iztacalco
Jazmín Carolina García Alvarado	Dictaminadora de la alcaldía Iztapalapa

Segunda mesa	
Clara Eugenia Salazar Cruz	Dictaminadora de la alcaldía Benito Juárez
Claudia Esther Ortiz Guerrero	Dictaminador de la alcaldía Coyoacán
Vidal Vladimir Ochoa de la Paz	Dictaminador de la alcaldía Magdalena Contreras
María Cristina Gomes de Conceicao	Dictaminador de la alcaldía Tlalpan

Personas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos dictaminados, que provienen de instituciones académicas, fueron propuestos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y seleccionadas mediante insaculación por el órgano electoral.

Su función fue dictaminar la viabilidad o factibilidad de los proyectos para el presupuesto participativo 2020-2021; fueron registrados del 13 de diciembre al 20 de enero, con una ampliación del plazo al 24 de enero debido a que la cantidad de proyectos sobrepasó las estimaciones. Los promoventes tenían del 27 al 29 de enero para presentar su inconformidad a lo dictaminado. Cabe mencionar que estos proyectos provenían de 33 direcciones distritales.

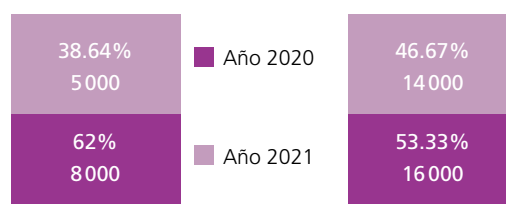
Los miembros de las mesas dieron a conocer que se registraron más de 43 000 proyectos de 815 unidades territoriales para los años 2020 y 2021, de los cuales 13 000 proyectos se presentaron por internet; 8 000 para 2020 y 5 000 para 2021, y 30 000 de manera presencial; 16 000 para 2020 y 14 000 para 2021.



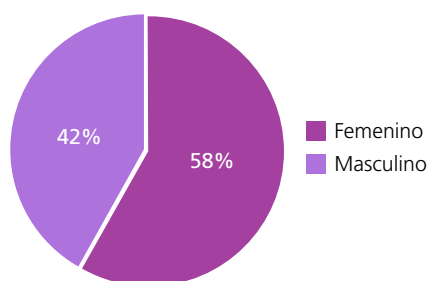
Se observa que, aunque existe una gran tendencia a usar un instrumento como la Internet (30 %) aún sigue superándola por mucho la forma presencial (70 %)

Presentación de proyectos

En esta estadística se aprecia que hubo más proyectos presentados para 2020



Se presentaron 25 000 de género femenino (58 %) y 18 000 de género masculino (42 %)



Se enfatiza que 5 000 proyectos correspondían a niñas, niños y jóvenes

En otros comentarios nos hicieron saber que, según su punto de vista, el método de insaculación para la elección de los dictaminadores que se consideraba no era el idóneo

- Debido a que los electos, a pesar de haber presentado su solicitud, no se presentaban en los órganos que dictaminarían.
- Por lo anterior, tenían que entrar en vigor los suplentes y aun así no se llegaban a juntar los cinco, siendo superados en votos por el personal de la alcaldía, por lo que seguía cayendo en la mala praxis.

- Que por la posibilidad de perder los trabajos o la escuela debido a que esta función no es remunerada, también faltan a las reuniones.
- Que no recibieron una capacitación debida.
- Por lo que, aunque tenían acuerdos como el de no dictaminar un proyecto como viable o factible si éste era del rubro de acientar.
- Sí pertenecían a las acciones de la alcaldía en el rubro de "obras públicas" deberían hacerse dentro de sus presupuestos.
- No existía una normatividad que fuese un apoyo para determinar cuál proyecto era factible o no, por lo que no hay homogeneidad. Por eso en una alcaldía podía darse el caso de que se dictaminara como viable un caso parecido al que otra alcaldía dictaminara que no lo era.

Tema	Áreas de oportunidad	Propuestas de solución según mi visión
Método de insculación para la elección de órganos dictaminadores	Que los electos, aun al haber presentado su solicitud, no se presentaban en los órganos que dictaminarían.	Que después de haber sido elegidos se hiciera un acuerdo. de responsabilidad adquirida y sensibilización, explicándoles la importancia del no fallar en ese puesto, para el cual concursaron, sabían que se le tienen que invertir bastante tiempo y que una vez aceptado hay que cumplirlo.
	Por lo anterior, tenían que entrar en vigor los suplentes y aun así no se llegaban a juntar los cinco, y eran superados en votos por el personal de la alcaldía, por lo que se seguía cayendo en la mala praxis.	Capacitar a todos por igual para que en caso de tener que entrar en función estén completamente preparados y sepan qué responsabilidad adquirirán en determinado tiempo.
Inseguridad de remuneración	Que por la posibilidad de perder los trabajos o la escuela y debido a que esa función no es remunerada también faltan a las reuniones.	Es importante hacerles saber que se les dará una gratificación determinada por su servicio, Sabiendo y agradeciendo de antemano que esa cantidad tal vez no refleje el costo que se debería pagar. Hacerles saber que su trabajo es de muy valioso e importante para la sociedad. Y para darle transparencia que tanto se pide: "Hay que dar para recibir y no sólo exigir". Celebrar las juntas en Horarios accesibles para todos o la mayoría.

Tema	Áreas de oportunidad	Propuestas de solución según mi visión
No recibir capacitación	Por lo que, aunque tenían acuerdos como el de no dictaminar un proyecto como viable o factible si este era del rubro de "acientar" o si pertenecían a las acciones de la alcaldía en el rubro de "obras públicas" se deberían realizar dentro de sus presupuestos.	Se debe trabajar en una normatividad para este proceso. Realizar cursos de capacitación para este puesto. Impartirlos antes de ser electos para el puesto. Aplicar examen al terminar la capacitación. Aunado el resultado y su trayectoria profesional o social tomar una decisión acerca de quién sería el más idóneo para ese puesto. Después de elegirlos, realizar con ellos protocolos de reacción ante diferentes escenarios.
No existir normatividad	No existía una normatividad que fuese un apoyo para determinar cuál proyecto era factible o no, por lo que no hay homogeneidad.	La normatividad debería ser realizada teniendo en cuenta los informes de quienes fungieron como dictaminadores, así como sus puntos de vista.
No hay homogeneidad	Por lo cual en una alcaldía podía darse el caso de que se dictaminara como viable un caso parecido al que otra alcaldía dictaminara que no lo es.	Realizar protocolos sobre el actuar ante diferentes escenarios y tratar de que todos los casos similares sean dictaminados de igual manera, dependiendo de su factibilidad
Diferencia generacional	Diferencia de ideología	Este punto es muy difícil de lograr, pero podría lograrse un enriquecimiento entre generaciones con una reciprocidad, logrando solo un pequeño avance en este punto, por qué lograr una homogeneidad en edades sería excluyente.
Los tiempos para la revisión de proyectos	Fue muy poco tiempo para la cantidad de proyectos. No se dedicó el tiempo necesario a cada proyecto.	Ampliar el tiempo de revisión y poner un límite de recepción de proyectos por sección. Invitar a la unificación de proyectos iguales o parecidos. Elegir el primero <i>repcionado</i> .

Dentro de las mesas 1 y 2, coincidió que eran de diferentes generaciones, y su forma de observar y sentir el proceso fue diferente.



Conclusión

El sistema actual para la elección de los órganos dictaminadores podría tener buenos resultados en teoría, pero al hacerse con tiempo reducido parece que no fue el idóneo. Aun así, con una normatividad podría funcionar de mejor manera, pues, en realidad, los resultados fueron buenos con los medios con que se contó.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA
CIUDADANA

Javier Segura Hernández

Informe de observación para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Organización. Participación como observador invitado por la Contraloría General y en especial de la Contraloría Ciudadana, de la cual formo parte como contralor ciudadano.

Metodología. Realizar observación de casillas para constatar que todo se apeque a la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y demás aplicables, enfocándose principalmente a que toda persona con derecho al voto pueda ejercer este derecho sin ninguna limitante y haga las siguientes actividades de observación, entre las más importantes:

- Verificar que el voto sea universal, libre y secreto.
- Asegurarse de que no exista coacción de ninguna forma para ejercer el voto.
- Verificar que existan las condiciones materiales para que la ciudadanía no tenga ninguna limitante para ejercer su derecho.
- Verificar que las personas mayores o con discapacidad tengan acceso a las mesas receptoras del voto.
- Verificar que las personas indígenas no tengan ninguna limitante para ejercer su derecho.
- Observar que durante la jornada no se den situaciones de violencia contra los participantes, presiones externas o influencias económicas para orientar el voto.
- Observar que existan carteles informativos acerca del uso de materiales de apoyo para el acceso al voto.
- Verificar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Observaciones realizadas

- Se verificó que el voto fuera universal, libre y secreto.
- Se verificó que no existiera coacción alguna a los votantes para ejercer este derecho.
- Se verificó que existieran las condiciones materiales para que la ciudadanía no tenga ninguna limitante para ejercer su derecho.

- Se verificó que las personas mayores o con discapacidad tuvieran acceso a las mesas receptoras del voto.
- Se verificó que las personas indígenas no tuvieran ninguna limitante para ejercer su derecho.
- Se observó que durante la jornada no se dieran situaciones de violencia contra los participantes, presiones externas o influencias económicas para orientar el voto.
- Se observó que existieran carteles informativos acerca del uso de materiales de apoyo para el acceso al voto.
- Se verificaron las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- También se pudo observar que, en promedio, dos personas por casilla no pudieron emitir su voto porque su credencial ya no estaba actualizada o era muy reciente.
- Se observó que en las casillas M01 y M02, unidad territorial La Cruz, demarcación La Magdalena Contreras, había dos integrantes de una misma familia en ambas casillas.
- Hubo confusión en el llenado de las boletas, sobre todo de gente mayor, por lo que se les debieron dar explicaciones, y aun así seguían con dudas.
- También se pudo observar que la mayoría de la gente desconocía a los candidatos para las comisiones comunitarias.

Tipo de observación. De campo. Realizando recorridos por diferentes casillas por la demarcación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Observador único para cinco casillas.

Fortalezas. Participación de la ciudadanía en temas que le atañen, conocedora de las carencias de su comunidad, ya que tiene el contacto directo con esas necesidades y, por lo tanto, nadie mejor para proponer proyectos que la beneficien.

Áreas de oportunidad. Sin lugar a dudas, se debe buscar un mecanismo que permita que los candidatos a las comisiones de participación comunitaria tengan mayor difusión entre los miembros de su comunidad y sean conocidos por ésta. Una de las quejas que más se escuchó fue que los asistentes desconocían a los candidatos y muchos de ellos votaron sin saber exactamente por quiénes lo estaban haciendo.

Propuestas. Por lo que pude observar, la participación ciudadana en las elecciones del domingo 15 de marzo del año en curso fue muy escasa; me atrevería a decir que menos de 5 % del padrón electoral, por lo que cabe preguntarse qué pasó con el otro 95 %. ¿No estaban enterados?, ¿apatía?, ¿desinterés? En fin. Sabemos que en todas las elecciones pasa, incluyendo las presidenciales, pero aun así, la

participación de menos de 5% demuestra que faltó una mayor difusión de estas elecciones.

No se necesita gran presupuesto para hacer una campaña, si se tiene en cuenta que para realizarla los candidatos sólo deben abarcar la unidad territorial de la cual forman parte; entonces, ¿cómo llamar la atención de los electores que conforman esta unidad?, ¿con mensajes en la radio, televisión o prensa? ¡No, por supuesto que no! Lo único que se debe hacer es colgar mantas en los puentes más representativos de estas unidades, con los nombres y las propuestas.

José Luis Contreras Flores*

El voto electrónico como eje articulador de un modelo de democracia electrónica impulsado por el IECM

Metodología

El autor formó parte de la Misión de Acompañamiento 2020, conformada por un total de 71 especialistas: 10 personas visitantes extranjeras, 41 personas expertas nacionales —provenientes de los organismos públicos locales electorales (OPLE) y de otras instituciones—, 12 personas integrantes de la Red de Observación, así como 8 personas observadoras acreditadas.



*Maestro en Administración Pública, con evaluación académica sobresaliente, por el Centro de Estudios Avanzados en Administración, A. C.; licenciado en Ciencias de la Comunicación por la UAM, acreedor a la medalla al mérito académico; diplomado en Seguridad Nacional y Estudios Estratégicos en la Secretaría de Gobernación y en Desarrollo de Habilidades Directivas en el Instituto Nacional de Administración Pública. Ha dictado conferencias y cursos; docente en diversas instituciones educativas e instituciones gubernamentales.

Autor de análisis estratégicos sobre partidos políticos, procesos electorales y la correlación de fuerzas que prevalece en los congresos locales y en el Congreso de la Unión, en la Secretaría de Gobernación, el IFE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; especialista en análisis político, procesos electorales, partidos políticos, estudios prospectivos, teoría de escenarios, métodos de investigación en ciencias sociales y planeación estratégica; participante en los procesos electorales federales en la Ciudad de México: consejero electoral en el Distrito 13 del INE, en los procesos electorales 2011-2012, 2014-2015 y en el proceso para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016.

En el IECM se ha desempeñado como responsable de mesa receptora de opinión en la consulta para el presupuesto participativo durante 2018 y 2019, y en el pasado proceso electoral concurrente 2017-2018 participó como observador electoral, cuyo informe *Perspectiva ciudadana. Informes de observación 2017-2018*.

Como parte de la Misión de Acompañamiento, antes y durante la jornada electoral, se realizaron las siguientes actividades.

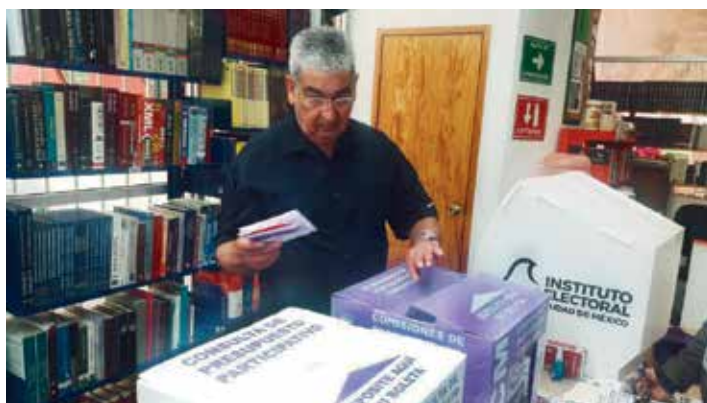
Antes de la jornada

- Reunión con integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017-2019 (salientes), en el Distrito 13 de Benito Juárez.
- Visita al proyecto de presupuesto participativo ganador. Construcción de zona para perros, colonia María del Carmen, alcaldía Benito Juárez.
- Visita proyecto de presupuesto participativo ganador. Rescate de oficios, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc.
- Configuración del SEI para votación presencial. Sala de Consejo General del IECM.



Durante la jornada electiva

- Asistencia a la sesión de apertura. Sala de Consejo General del IECM.
- Inicio del recorrido a las mesas receptoras en seis grupos: tres casillas de voto electrónico y tres casillas tradicionales.
- Cierre de mesas receptoras. Cada grupo recorrió dos casillas tradicionales y dio acompañamiento al proceso de escrutinio.
- Reunión de evaluación.



Balance

El objetivo central del presente informe es transmitir a la ciudadanía el mensaje de que, a pesar de los cuestionamientos al voto electrónico durante la jornada electiva del pasado 15 de marzo, este sistema se perfila para constituirse en la base de un modelo de democracia electrónica¹ en el ámbito nacional.

Paralelamente, se observó con atención el rubro de la capacitación y se ubicaron áreas que deben ser atendidas para obtener mejores resultados en futuras jornadas electivas.

Deseo hacer un reconocimiento público al personal del IECM y a los consejeros electorales, pero en especial a la maestra Herandeny Sánchez Saucedo, directora de Vinculación Nacional de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, por su disposición para apoyar mi labor como observador electoral.

En el mismo nivel de importancia quiero reconocer las atenciones del maestro Marco Antonio Mendoza Abarca, encargado de despacho de la plaza de titular de órgano desconcentrado en la Dirección Distrital 31 del IECM, por su calidad humana y quien en todo momento ha manifestado interés en apoyar las tareas de observación electoral.

El informe que el lector tiene en sus manos se divide en tres apartados. En primer lugar, se describen las fortalezas del voto electrónico utilizado en las consultas ciudadanas de presupuesto participativo; en el segundo apartado se ubican las áreas de oportunidad que se vislumbran para el IECM en esta materia y, finalmente, en el tercero se plantean recomendaciones a las autoridades electorales para avanzar en los procesos de mejora continua, en una coyuntura que requiere el fortalecimiento de las instituciones electorales, particularmente el IECM.

Fortalezas

Utilización del voto electrónico en ejercicios de participación ciudadana

La consulta ciudadana sobre presupuesto participativo de la Ciudad de México se ha realizado cada año desde 2011. A partir de la consulta de 2012, el IECM incorporó la posibilidad de votar de manera electrónica, dando a la ciudadanía la posibilidad de elegir

¹También conocida como e-democracia, ciberdemocracia o democracia digital, refiere a la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los procesos democráticos, especialmente para el ejercicio y la ampliación de los derechos políticos. En otras palabras, la democracia electrónica se define como la utilización de las TIC por parte de los gobiernos y la ciudadanía para facilitar el control de la gestión pública mediante el fortalecimiento de la transparencia del proceso político (difusión de y acceso a la información), mejorar las instancias de formación de la opinión pública y ampliar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Diccionario Electoral*, tomo I, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.

entre una y otra modalidad. En este caso se ha aplicado la votación electrónica por Internet, mediante un sistema electrónico que ha ido perfeccionado el órgano electoral.

En 2012, el proceso de votación electrónica consistía en que el ciudadano accedía a la página del Instituto Electoral desde cualquier computadora o dispositivo móvil con conexión a Internet; ingresaba a la opción de consulta ciudadana, que lo transfería a una página que solicitaba un par de datos de identificación de la credencial de elector (clave de elector y código de reconocimiento óptico) además del número de celular, ya que en éste se recibía por SMS una contraseña para acceder a la boleta virtual. Una vez ahí, se podía elegir la consulta sobre presupuesto participativo.

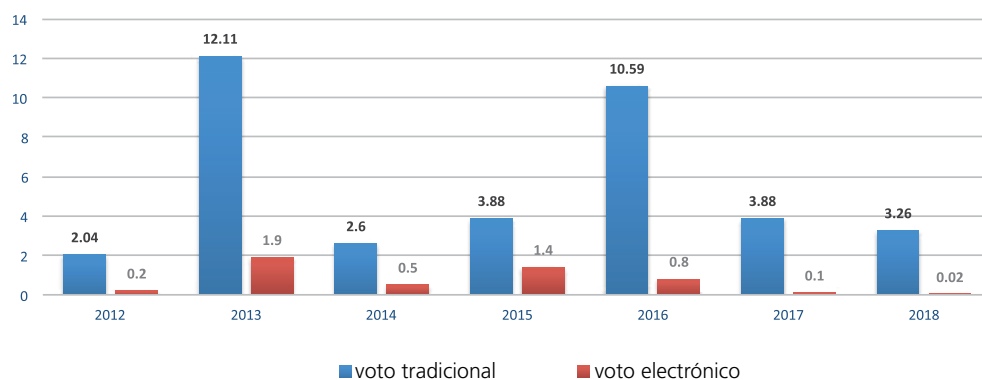
Actualmente el proceso es más complejo; por ejemplo, para la consulta efectuada en 2018, quien quisiera utilizar esta modalidad debía realizar un prerregistro en línea en la página del Instituto o a través de las direcciones distritales, adjuntando un comprobante de domicilio; a continuación, el órgano electoral enviaba, en un sobre cerrado, una clave de voto por Internet a su domicilio con la cual se podría llevar a cabo la elección por Internet, de acuerdo con el procedimiento descrito.

Este sistema de votación ha generado grandes expectativas. Si bien la tendencia en los niveles de participación va a la baja, la incorporación de estrictas medidas de seguridad y candados genera mayor certeza en el uso de la tecnología. Desde su incorporación, el voto electrónico no se ha suspendido ni pretende desecharse de esta práctica participativa.

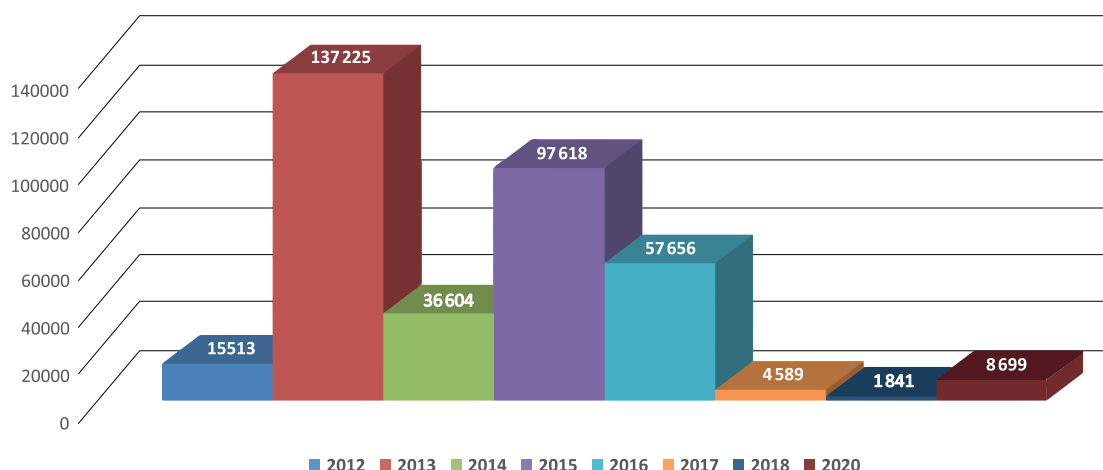
Como se mencionó, la consulta sobre presupuesto participativo fue incorporado en 2011, con el propósito de que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones para fortalecer el régimen democrático, formar lazos de comunidad y disminuir la distancia entre gobernantes y gobernados.

Las experiencias, en términos de votación, de la consulta sobre presupuesto participativo se muestran en las siguientes gráficas:

Gráfica 1. Porcentaje de votación tradicional y electrónica en presupuesto participativo (2012-2020) en la Ciudad de México



Gráfica 2. Participación ciudadana en consultas de presupuesto participativo (voto electrónico) en la Ciudad de México 2012-2020



- Debido a los siguientes factores, es necesario profundizar la discusión sobre el presupuesto participativo y las ventajas del voto electrónico.
- De 2011 a la fecha es un mecanismo activo.
- Su aplicación se extiende a toda la entidad federativa, en este caso la Ciudad de México.
- Por ejecutarse en toda la demarcación y ser ésta mayoritariamente urbana, amplios sectores de la población participan.²
- Los niveles de participación ciudadana han alcanzado hasta 12% en la consulta de 2013 (combinación de voto tradicional y voto electrónico), que sobrepasa el promedio registrado en otras regiones de América Latina, no obstante que la participación en estos mecanismos regularmente es baja.

A lo largo de los años que se ha realizado la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, se han institucionalizado sus procesos, definido sus normas y perfeccionando los mecanismos de participación y reglas de acción.

Con estas reflexiones se pretende argumentar a favor del método de votación electrónica, como un mecanismo efectivo, confiable y que puede ser de una enorme utilidad para incentivar la participación ciudadana.³

²La entidad cuenta con casi nueve millones de habitantes, de los cuales 7.7 millones constituyen la lista nominal de electores.

³Cfr. Julio Téllez Valdés, *El voto electrónico*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Temas selectos de derecho electoral, núm. 14), 2010.

Jornada electiva del 15 de marzo de 2020

En diciembre de 2019 y con el objetivo de continuar con la implementación de nuevas tecnologías que permitan la modernización, automatización y reducción de costos de los procesos electorales y de participación ciudadana, particularmente para la recepción y cómputo de votos y opiniones, el IECM dio inicio al proceso de destrucción de 53 urnas electrónicas, para dar paso a la utilización del voto electrónico. Con esta acción, el Instituto prácticamente dio el siguiente paso para la votación por Internet.

El 14 de enero de 2020 el IECM dio a conocer a la opinión pública el sistema electrónico por internet (SEI) que sería utilizado para recabar las opiniones y votos de forma electrónica en la elección de las comisiones de participación comunitaria (Copaco) 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Las autoridades electorales explicaron que el SEI se implementó mediante dos mecanismos: por vía remota desde dispositivos móviles y en mesas receptoras de votación y opinión equipadas con tabletas que dispondrían de una boleta virtual.



Como lo ha reiterado el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, se debe dar muestra de que los procesos se realizan de manera integral, transparente, informada e igualitaria; con ello se dotará de confianza a la ciudadanía de que las cosas se están haciendo bien.

Otras fortalezas del voto electrónico son las siguientes:

- El sistema de votación tiende a maximizar la participación de los usuarios al permitirles votar desde cualquier lugar y posibilitar el acceso con diferentes sistemas informáticos y desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet.
- Se caracteriza por ser libre, secreto y universal, reduce costos y recursos materiales y humanos, además de que entrega resultados con mayor celeridad.
- Se garantiza que los votos contabilizados responden a la voluntad de los votantes y que han sido emitidos por ellos.
- Ofrece mayor accesibilidad para las personas con dificultades para desplazarse o con movilidad reducida.
- Para mantenerse a la vanguardia, el IECM trabaja constantemente en la modernización de sus sistemas de votación electrónica.
- La Unidad Técnica de Servicios Informáticos ha señalado que el proceso de votación es auditable de principio a fin y que el diseño del sistema permite que los administradores garanticen a los usuarios que sus votos son emitidos correctamente y contabilizados según la intención de voto.
- Se realizaron pruebas que demuestran que el SEI contiene las medidas de seguridad suficientes para ser implementado.
- En febrero de 2020 se elaboró un Plan de contingencias para la atención de situaciones que interrumpan la emisión del sufragio a través del SEI. Distritos electorales locales 05, 09, 12 y 13 de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.⁴

Áreas de oportunidad

La jornada electiva del 15 de marzo transcurrió en un ambiente de cuestionamientos por las fallas en el SEI, que se manifestaron desde la apertura de las mesas receptoras de votación y de opinión en las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Grupos de vecinos señalaron que las tabletas para emitir el sufragio no contaban con conexión, por lo que era imposible participar en la consulta.



⁴ En el documento se identifican las unidades territoriales con alta probabilidad de presentar contingencias (inseguridad y disputas entre vecinos) y se establecen directrices que deberá seguir el personal, a fin de garantizar la emisión continua e ininterrumpida del sufragio.

Tras los primeros reportes, el IECM giró la instrucción de distribuir boletas electorales de papel en todas las mesas de dichas demarcaciones. No obstante, los inconformes aseguraron que los materiales se distribuyeron casi hasta el mediodía, por lo que en muchas mesas la participación fue menor a la estimada.

El Instituto Electoral informó que el sistema de votación operó con normalidad en la mayoría de las mesas receptoras de votación y de opinión, mientras que en el resto se presentaron problemas de conectividad.

De acuerdo con el Informe de la auditoría informática realizada durante la jornada, elaborado por el Centro Tecnológico de la FES Aragón de la UNAM, el 15 de marzo inició la operación del SEI a las 9:00 horas. Prácticamente desde ese momento se comenzaron a recibir llamadas para reportar básicamente estos problemas:

- Poca o nula señal para conectarse a Internet.
- Error de conexión de las tabletas con el SEI.

Según el auditor, este último fue el error más crítico, ya que se presentó prácticamente en todas las terminales. Ante esta situación, la respuesta fue corroborar que el dispositivo contara con una buena señal para su correcto funcionamiento, reiniciar el dispositivo, revisar que se estuviera ingresando de manera correcta la información para acceder a la aplicación, y solicitar la espera de 10 minutos antes de reintentar.

Respecto a la revisión de seguridad del sistema —señala el auditor—, no se encontraron vulnerabilidades ni hallazgos críticos que afectaran la ejecución del sistema y se concluyó que la infraestructura del SEI es aceptable.

Propuestas

- Es evidente y loable la apuesta del IECM por la innovación tecnológica, pero las autoridades electorales deben poder comprobar los sistemas para garantizar que cumplen con los criterios establecidos.⁵

⁵ Para Elizabeth Hernández Trejo, la tecnología puede representar una herramienta de gran utilidad para las democracias. El argumento central para incentivar su empleo en la política, según la especialista, tiene que ver con la promoción al acceso a la información y la transparencia, así como abrir espacios para la deliberación y la toma de decisiones que incluyan a los ciudadanos. Ninfa Elizabeth Hernández Trejo, *Innovación democrática y las condicionantes de la participación ciudadana. Análisis del presupuesto participativo en la Ciudad de México*, tesis de doctorado, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2019.

- Se deberá analizar a fondo el desempeño del SEI el 15 de marzo, principalmente porque durante todos los años que lleva aplicándose el voto electrónico no se había enfrentado una situación crítica similar.
- Si bien son aspectos técnicos que generalmente están distantes del ciudadano, no se debe desatender la recomendación que hace el auditor, en el sentido de realizar los simulacros en las condiciones más cercanas a la realidad de la jornada electiva. Podrían hacerse estos ejercicios parecidos a los que realiza el INE con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Los sistemas utilizados por el IECM deben trabajar de modo seguro, a efecto de fortalecer la confiabilidad en los mismos.
- Se sugiere revisar los protocolos correspondientes de accesibilidad para que se permita ejercer el voto a personas con diversidad funcional o discapacitadas, pues durante los recorridos por algunas mesas receptoras de votación y opinión fue evidente que no se brindó la atención debida a personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.
- En el rubro de capacitación también hay que seguir trabajando. La transición del uso de boletas de papel a un sistema electrónico debe representar un cambio de actitud, tanto para los responsables de impartir la capacitación en el IECM como para los responsables de las mesas receptoras.
- Los cursos deben ser de fácil comprensión, especialmente para los que tienen el contacto directo con la ciudadanía, sin que sea necesario contar con conocimientos muy especializados en materia de informática o computación, y estar en condiciones de atender cualquier incidencia.
- Se sugiere tener manuales, trípticos e información relativa a la jornada electiva en las mesas receptoras para resolver las dudas de la ciudadanía.
- Garantizar el respaldo institucional a los integrantes de las mesas receptoras, ya que los responsables de algunas de ellas manifestaron que no tenían ningún apoyo por parte del IECM y que si se presentara algún incidente ellos debían atender la situación y tratar de resolverla.
- La capacitación de los funcionarios debió incluir la información para atender estas circunstancias, debido a que ellos no tenían conocimiento de cómo debían actuar; es decir, no había un protocolo.
- Debido a los problemas que presentaron, revalorar la capacidad de almacenamiento o el número de equipos para la emisión del voto (tabletas).
- Se debe dar una pronta respuesta ante la contingencia, ya que la lentitud en la reacción del Instituto generó en buena medida el descontento de la ciudadanía, que tuvo que esperar horas para poder emitir su voto.

Bibliografía

- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Diccionario electoral*, tomo I, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.
- HERNÁNDEZ TREJO, Ninfá Elizabeth, *Innovación democrática y las condicionantes de la participación ciudadana. Análisis del presupuesto participativo en la Ciudad de México*, tesis de doctorado, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2019.
- CENTRO TECNOLÓGICO DE LA FES ARAGÓN-UNAM, *Informe de la Auditoría informática al sistema electrónico por Internet (SEI) para el IECM*, periodo de evaluación: 7 al 15 de marzo de 2020, México, Centro Tecnológico de la FES Aragón-UNAM, 2020.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Plan de contingencias para la atención de situaciones que interrumpan la emisión del sufragio a través del SEI. Distritos electorales 05, 09, 12 y 13 de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo*, México, IECM, 2020.
- TÉLLEZ VALDÉS, Julio, *El voto electrónico*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Temas selectos de derecho electoral, núm. 14), México, 2010.

Martha Andrea Mejía Hernández*

La educación inclusiva, un compromiso social de las instituciones electorales

Metodología

La metodología utilizada en este informe de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 (Copaco) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 fue mixta, debido a que se hizo trabajo de gabinete y de campo.

Se efectuó una observación sistemática individual por un periodo de dos años (2018 a 2019), a efecto de elaborar un diagnóstico de los procesos de selección de personal eventual y el cumplimiento de las medidas de inclusión que éstos establecen, en la cual se escogieron dos coordinaciones distritales que presentaban características diferentes en cuanto a su integración, pero similar cantidad de población.

El objetivo es hacer un diagnóstico de las medidas de inclusión que implementa el Instituto Electoral de la Ciudad de México para las personas con discapacidad.

Antes de iniciar el presente informe me permito externar mi agradecimiento y reconocimiento a los consejeros electorales por la apertura y la atención a todas mis solicitudes para efectuar mi trabajo de observación, de forma especial al maestro Marco Antonio Mendoza Abarca, encargado de despacho de la plaza de titular de órgano desconcentrado en la Dirección Distrital 31 del IECM, y a su equipo, por su compromiso con las personas con discapacidad además de su disposición en apoyar las tareas de observación electoral.

*Maestra en Administración Pública con evaluación académica sobresaliente por el Centro de Estudios Avanzados en Administración, A. C., licenciada en Derecho por la UNAM y licenciada en Turismo por el Colegio Superior de Turismo y Hotelería, S.C. Ha dictado conferencias, cursos, maestrías y ha impartido docencia en diversas instituciones educativas e institutos electorales. Colaboradora en el análisis de los sistemas parlamentarios, judiciales y electorales de los estados y de la federación en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y en la Cámara de Diputados. Cuenta con 30 años de ejercicio profesional privado, especialista en derecho electoral, parlamentario, laboral y corporativo.

Participó como ponente en las mesas “Temática Municipal” de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 del Instituto Nacional Electoral (2019), “Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos como órganos de representación ciudadana” (2019), “Mecanismos de participación ciudadana para el empoderamiento de la ciudadanía en los asuntos públicos desde el ámbito local” (2019), Foro “Gobiernos locales y democracia participativa” (2019), y en los conversatorios promovidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con los temas “¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1 de julio?” y “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”, por invitación en la Dirección Distrital 31 (2018); asimismo, con la presentación del tema: “Análisis, desarrollo y perspectivas de la democracia” en la delegación Iztacalco.

De igual manera quiero agradecer al personal de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y de manera muy particular a la maestra Herandeny Sánchez Saucedo, directora de Vinculación Nacional de la UTVOE, por las facilidades otorgadas, por su compromiso, que va más allá de lo institucional, así como al licenciado Fernando Colmenero Reyes, por su apoyo a mi labor, no sólo como observadora electoral, sino como persona con discapacidad.

Temas observados

Este informe revisa las condiciones de inclusión de las personas con discapacidad que consideró el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Contratación del personal eventual.

- Desarrollo de sus actividades cotidianas.
- Durante el desarrollo de la jornada electoral.

Estos rubros se implementaron para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 (Copaco) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, por lo que se llevó a cabo este seguimiento de 2019 a 2020, dado que posteriormente se vio cancelado el ejercicio de participación ciudadana de presupuesto participativo 2020, que fue repuesto con la consulta del presupuesto participativo 2021.

Actividades realizadas

Contratación de personal eventual

Durante la etapa de preparación de ambos ejercicios, el IECM emitió los acuerdos respectivos para emitir la convocatoria relativa a la contratación de personal eventual.

Cabe precisar que esta actividad en ningún momento se hizo fuera de los tiempos de acreditación para los observadores electorales, por lo que en esta parte del proceso se manifiesta la experiencia personal como cualquier ciudadano discapacitado interesado en participar, con el propósito de obtener información fidedigna y contar con los expedientes que documentan estas situaciones.

Mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-12/2019, en el punto quinto se señala: “Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), para que realice la difusión de la convocatoria aprobada en organizaciones públicas o privadas, para promover la inclusión de personas con discapacidad”. Quiero hacer notar que si bien la UTVOE hizo la difusión de la misma, ésta se limitó a promover la convocatoria en general, pero no de manera específica, como lo señalaba el punto dirigido a personas con discapacidad.

Asimismo, no obstante que se señaló que para la etapa de registro se tenía considerado, mediante atención telefónica, el apoyo a problemas para el registro

así como para el ingreso de los documentos, dicho sistema no funcionó de manera correcta, pues no se atendían las llamadas, sólo contestaban y colgaban, por lo que no se pudieron resolver dudas.

Por lo que se refiere al periodo de aplicación de exámenes durante el primer proceso en la coordinación distrital en la que se participó no se tuvo la menor consideración para personas con discapacidad, por lo menos motriz, pues las instalaciones designadas para su aplicación eran de difícil acceso.

Durante el segundo proceso, las instalaciones se instalaron en las oficinas centrales, en planta baja, lo que subsanó esas condiciones; no obstante, faltó sensibilidad del personal encargado de aplicar las evaluaciones debido a que personas con visible limitación motriz debían permanecer de pie en la fila hasta su ingreso.

Considerando que la asignación de computadoras para aplicar el examen era aleatoria y lo que importaba era la clave de acceso, se les pudo permitir el ingreso en primer lugar o, en su caso, invitarlos a sentarse hasta su ingreso, para que no permanecieran todo el tiempo de pie.

Durante la etapa de cotejo de documentos y entrevistas, en el primer proceso se incurrió nuevamente en la dificultad para el acceso. En este punto es importante señalar que como consecuencia en gran parte de los problemas generados en el registro se dificultó el cotejo de documentos. En este caso existía la posibilidad de verificar esta situación desde la coordinación distrital; no obstante, la coordinadora negó que existiera alguna posibilidad y me remitió directamente a las oficinas centrales. El tiempo de traslado en transporte público fue de aproximadamente dos horas, y allí se me informó que se hubiera podido dar solución desde la coordinación distrital por medio de una llamada y que no era necesario que me trasladara. Lo anterior muestra la falta de empatía del personal de la sede distrital.

En esta misma etapa, durante el segundo proceso se notó un cambio radical. Desde el arribo a la sede distrital, al observar el personal que tenía dificultad motriz se facilitó mi acceso a la oficina de la Secretaría Ejecutiva, en planta baja, aunque la revisión de documentos y entrevistas se hacía en el primer piso.

Por lo que se refiere a las entrevistas, ambas se llevaron a cabo ante el coordinador distrital y se solicitó que se grabaran para contar con la evidencia. En este punto se requiere que se determinen parámetros para su evaluación, pues, aunque no es la misma entrevista, las preguntas y respuestas fueron muy similares, pero no hay manera de que el participante conozca su desempeño en la evaluación.

Finalmente, acerca del proceso de selección de personal eventual, entre la problemática generada durante el primer proceso, existieron diversas irregularidades en la asignación de ganadores, debido a que los factores descritos dejaban en clara desventaja no sólo a personas con discapacidad, sino a otros ciudadanos que quisieran participar y no pudieron completar el registro de manera adecuada y quedaron fuera desde la primera etapa del proceso.

Durante el segundo proceso, se verificó la asignación del porcentaje de plazas para personas con algún tipo de discapacidad señalado en la convocatoria, y se pudo constatar que se siguieron los criterios señalados en la convocatoria sin encontrarse errores en este punto.

En el desarrollo de las actividades cotidianas

Posteriormente se procedió a la acreditación como observador electoral para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 (Copaco) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Para tal efecto se llevaron a cabo visitas a diversas sedes distritales, en las que se pudo corroborar el trabajo de capacitación a los funcionarios de mesa receptora de opinión, cuya integración es una fortaleza, toda vez que las personas que las conforman son ciudadanos interesados en participar, por lo que no existe el riesgo de que no se presenten el día de la jornada, salvo causas de fuerza mayor.

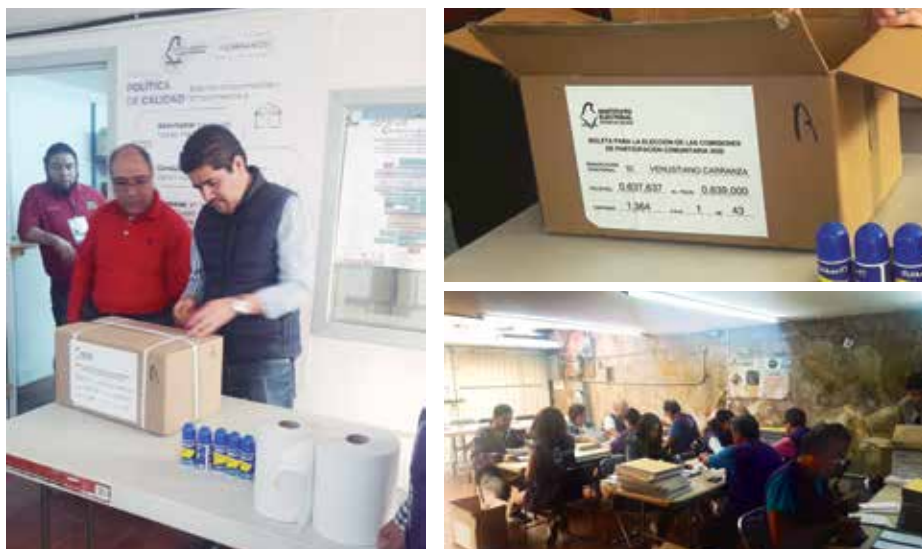
Asimismo, se observaron diversas sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEYG), la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, de las cuales unas fueron por invitación de la UTVOE y otras a solicitud dirigida a los consejeros electorales presidentes de dichas comisiones.

Se acudió al inicio de la distribución de las boletas electivas y consultivas a las instalaciones de Talleres Gráficos de México, donde se verificaron, de manera aleatoria, las medidas de seguridad en las boletas.

Se le dio seguimiento al primer paquete desde su traslado a la sede de la Dirección Distrital 10 de Venustiano Carranza, donde se revisó la recepción de las boletas, el conteo, el sellado y el agrupamiento de éstas, así como a diversas sedes



distritales a observar la distribución de documentación y materiales electivos a las personas responsables de las mesas receptoras de votación.



Se hicieron actividades de acompañamiento para la generación de actas de cómputo y listado de participación por medio del sistema electrónico por Internet, vía remota.

Durante la jornada electoral

Se participó en la Misión de Acompañamiento 2020, los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 2020, en la que se efectuaron, entre otras, las siguientes actividades: Taller sobre la utilización de herramientas útiles para la observación en la era digital, a cargo de la UTVOE, reunión con integrantes de órganos dictaminadores que determinaron la viabilidad y la factibilidad de proyectos específicos, sesión extraordinaria del Consejo General del IECM para la apertura y el cómputo de la votación remota por medio del sistema electrónico por Internet (SEI), impresión de las actas de resultados y de participación ciudadana, así como la entrega a distritos electorales, reunión con magistrados y magistradas de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, reunión con integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, reunión con integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017-2019 (salientes), visita al proyecto de presupuesto participativo ganador, configuración del SEI para votación presencial y recorrido a mesas receptoras.



En las actividades que fueron programadas no tomaron en consideración las circunstancias de acceso y traslado de personas con discapacidad, sin embargo, quiero reconocer el trabajo de algunos funcionarios que, dentro de sus posibilidades, me brindaron el apoyo necesario.

Hubo cambios de ubicación de las mesas receptoras de opinión y votación visitadas el día de la jornada, algunas de las cuales quedaron a distancias muy alejadas de la original, y de otras no se encontraron señalamientos de su nueva ubicación, lo que obligó a caminar diversas calles hasta encontrar la nueva, hecho que claramente contraviene lo dispuesto en la normatividad para su ubicación, además de que al no verificar el fácil acceso a personas discapacitadas, no cumplían con las condiciones adecuadas.

En las casillas tradicionales, se pudo constatar que en su mayoría se siguieron las líneas de acción de dar acceso preferente a adultos mayores y personas con discapacidad.

En el desarrollo general de todas las actividades realizadas desde el inicio del trabajo, se pudo constatar que existen los lineamientos; sin embargo, en su mayoría



las medidas de apoyo para la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad no se aplican, sea por negligencia o por desconocimiento.



Balance

Fortalezas

El IECM cuenta con diferentes áreas que sirven de apoyo para la inclusión de personas con discapacidad, por ejemplo: el sitio web oficial del IECM a partir del [link](#) identificado con el logo de discapacidad que remite a "INKLUSION", en el que se consideran las discapacidades visual, motora, de lenguaje y auditiva, así como un lector de pantalla.

Entre las acciones implementadas por el IECM para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad está el diseño de materiales especiales, como la lupa Fresnel, la mascarilla braille, el sello "X" y el cancel modular electoral que facilita la emisión del sufragio a personas con discapacidad, los cuales se utilizan en los procesos electorales.

La participación de este sector de la población, de acuerdo con lo expuesto por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, en el “Cuarto taller nacional de profesionalización de los servicios de interpretación en lengua de señas mexicana en el ámbito jurídico”, organizado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la siguiente: durante el proceso electoral ordinario local 2017-2018, utilizaron los materiales especiales para personas con discapacidad un total de 52 919 votantes, de los cuales 26 603 acudieron a las urnas con ayuda de bastones y muletas, 20 112, en sillas de ruedas y 6 797, con ayuda de andaderas; además, la utilización obligatoria de un intérprete en el lenguaje de señas durante los eventos que realiza y son transmitidos por el Instituto.

Áreas de oportunidad

Se requiere fortalecer la capacitación en este tema del personal en las sedes distritales y en algunas áreas de oficinas centrales, toda vez que es lamentable el trato que dan algunos funcionarios, pues son pocos los que tienen bien claro y asumido su compromiso con este sector de la población.

El IECM lleva a cabo diversas actividades para fomentar la participación ciudadana y dar a conocer determinados productos de su trabajo en sedes alternas, sin embargo, en la mayoría de los casos, el personal que participa en estas actividades externas del Instituto no tiene el menor conocimiento de las áreas de oportunidad para el apoyo de personas con algún tipo de discapacidad; de hecho, no tienen consideración alguna al respecto.

Como señaló el Día Internacional de las Personas con Discapacidad el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, los trabajos del IECM para la implementación del voto electrónico, además de sistematizar las elecciones constituyen un área de oportunidad que permitirá a las personas con discapacidad, emitir su sufragio con cualquier computadora o dispositivo móvil con conexión a Internet, desde la comodidad de su hogar.



Propuestas

Acerca de los procesos para la selección de personal del Instituto, es importante que se lleve a cabo una revisión del sistema de registro, toda vez que, en ambas situaciones, éste presentó diversas deficiencias que no fueron atendidas en tiempo y forma, lo que puso en duda la claridad y las condiciones de igualdad para los participantes en el proceso.

Es importante que sí el IECM cuenta con materiales especiales para el ejercicio del voto, éstos sean utilizados también para emitir su opinión en los ejercicios de participación ciudadana. Durante la jornada electiva pudimos apreciar que el sello “voto” no fue incluido, por lo que una ciudadana tuvo que solicitar que se le pusiera tinta de sello en el antebrazo para emitir su opinión y su voto.

Es importante que el personal asignado de las sedes alternas que el Instituto utiliza para llevar a cabo sus actividades conozca los medios de apoyo para las personas con discapacidad, pues, en la mayoría de los casos, el personal desconocía si había elevadores y no había asientos reservados para uso exclusivo de las personas con discapacidad.

Nuestra democracia ha presentado diversos avances y cambios; la reforma política de la Ciudad de México ha impactado en su organización política y social, lo que representa una oportunidad para fortalecer la construcción de ciudadanía; el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene la capacidad y los medios para implementar estrategias institucionales, como la elaboración de un programa de educación inclusiva, que fortalezcan la participación de las personas con discapacidad, que de esa manera hagan suyos los mecanismos de participación ciudadana.

El IECM cuenta con la experiencia, pero requiere trabajar en la determinación de estándares de calidad y de oportunidad en lo que respecta a la atención que brinda a este sector de la población. Es necesario evaluar las políticas actuales, darles seguimiento y contraponerlas con los resultados finales para lograr una sustitución de conductas de algunos servidores que denigran el trabajo y el compromiso que ha demostrado el Instituto hacia este sector de la población.

Rosa Ynés Alacio García*

Las votaciones vecinales del 15 de marzo de 2020 en la Ciudad de México

Antecedentes

Los cambios en la legislación afectan la operación institucional de los procesos participativos. Concretamente, la trayectoria para emitir la opinión acerca del ejercicio del presupuesto participativo 2020 y 2021 se hizo respetando la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (LPCCM), que a la letra dice:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO: A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES SECUNDARIAS Y QUEDAN SIN EFECTOS LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTRARIAS A ESTE DECRETO.

ARTÍCULO CUARTO: LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE SON INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES PERMANECERÁN EN SU ENCARGO HASTA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ELLO EMITA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO: LA JORNADA ELECTIVA PARA LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021, ASÍ

*Doctora en Estudios Sociales con línea en procesos políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, y profesora-investigadora en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Cuauhtémoc, donde imparte clases en la carrera Ciencia Política y Administración Urbana.

COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRIMERAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SE REALIZARÁ EL 15 DE MARZO DE 2020. PARA LO CUAL EL INSTITUTO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA ÚNICA CORRESPONDIENTE, LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2019.¹

En el inicio de la pandemia sanitaria de neumonía atípica se efectuó el proceso de elecciones vecinales en la Ciudad de México porque así lo estableció la ley.

Previamente, el Instituto Electoral organizó asambleas en las unidades territoriales, conforme marca la legislación. También implementó una experiencia acumulada en la realización de estos ejercicios al sumar la votación electrónica vía remota por medio de una aplicación que sólo permitió confirmar el voto, después de un proceso cuidadoso de autenticación no sólo de la credencial para votar, sino también de la similitud del rostro con la fotografía de la credencial.

Los mexicanos hemos transitado por una historia democrática de constante desconfianza, que no es casual. Los resultados electorales federales de 1988 reforzaron la creencia de una maquinación malintencionada, porque en ese tiempo el gobierno funcionaba como juez y parte en las contiendas electivas.

El lento avance democrático sucedió a partir de garantizar la autonomía del órgano electoral. No obstante, la ciudadanía sigue recordando aquel pasado de desconfianza, ganado a pulso por los gobernantes mexicanos y sus partidos políticos.

Metodología

¿Dónde estamos y cómo llegamos aquí? Se analiza la trayectoria a partir de combinar el análisis del contenido jurídico, el análisis de la coyuntura política y la observación participante.

Las comisiones de participación comunitaria

Las comisiones de participación comunitaria (Copaco) sustituyen en la legislación a los comités ciudadanos y consejos del pueblo.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, por medio de información simplificada denominada “ABC de las Copaco”, emprendió una intensa campaña de difusión con la finalidad de facilitar la comprensión de la ley.

El cambio en la inscripción de propuestas para competir por el cargo de integrante de la comisión de participación comunitaria formó parte de la intensa campaña de difusión realizada por parte de los funcionarios del Instituto Electoral.

¹ *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, última reforma, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 29 de julio de 2020, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA_DE_LA_CDMX_1.pdf>.

De esta forma, se explicó a la población interesada sobre el tema. Esta actividad funcionó como un reforzador de la confianza ciudadana hacia las elecciones vecinales.

La opinión sobre el presupuesto participativo en cada unidad territorial

El presupuesto participativo está vinculado a una partida presupuestal, correspondiente a este rubro, que forma parte del monto etiquetado en cada alcaldía. Es dinero convertido en especie etiquetada y condicionada previamente desde la legislación:

Artículo 116. El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al cuatro por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso. Estos recursos serán independientes de los que el Gobierno de la Ciudad o las Alcaldías contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de la ciudadanía en su administración, supervisión o ejercicio.²

El dinero es un símbolo de disputa que se materializa en resultados concretos. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, implementó la conformación de grupos especializados de expertos que ayudaron a analizar la viabilidad de cada proyecto inscrito para formar parte del ejercicio de elección vecinal.

Históricamente se han presentado proyectos inviables, tal como la búsqueda por recuperar un espacio que legalmente pertenece al gobierno federal. Estas experiencias de inviabilidad llevaron a conciliar el visto bueno de los funcionarios de las alcaldías a partir de una evaluación conjunta ponderada, en la que el grupo de ciudadanas y ciudadanos especializados trabajaron juntamente con las autoridades de cada alcaldía en la selección de proyectos viables para contender por el presupuesto participativo 2020 y 2021 de cada unidad territorial.

Por ser una experiencia novedosa, se presentaron dificultades operativas que podrán ser resueltas con ayuda de un manual de procedimientos ante circunstancias diferentes para resolver la selección de proyectos viables.

² *Loc. cit.*

Debido a diferencias en los procesos de comunicación con la ciudadanía acerca de las causas de rechazo, se activó una desconfianza acumulada y se recordaron las experiencias del control de proyectos por parte de las oficinas delegacionales.

El malestar del grupo de especialistas consistió en el cambio relativo a las causas del rechazo de proyectos, pues, al final, esa redacción fue modificada por personal de las alcaldías.

Se recomienda garantizar publicaciones que contengan la motivación verídica acerca del rechazo de cada proyecto, con la finalidad de reforzar la confianza en estos ejercicios ciudadanos.

Las unidades territoriales

Las unidades territoriales fueron las demarcaciones legales para elegir comisiones de participación comunitaria, y opinar acerca del uso del presupuesto participativo. La ley anterior (derogada) ubicó las colonias y pueblos de la Ciudad de México como los territorios para estos ejercicios. Esta diferencia conceptual fue subsanada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, al mantener el diseño de los polígonos, y evitar confusiones por parte de la población votante.

Artículo 2

[...]

XXVI. Unidad Territorial: Las Colonias, Unidades Habitacionales, Pueblos y Barrios Originarios que establezcan el Instituto Electoral.³

Mantener el mismo diseño territorial generó confianza en los habitantes de cada territorio.

El 15 de marzo de 2020

El día de la votación presencial está establecido en la legislación, y coincidió con el periodo de inicio de la pandemia por neumonía atípica. El tema social, político, económico y electoral coincidió el 15 de marzo de 2020 debido a las múltiples características de cada unidad territorial.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México implementó, por primera ocasión, el voto electrónico en dos alcaldías: Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

La historia ciudadana tiene malos recuerdos de los procesos electorales mexicanos, principalmente, los candidatos y candidatas suponen un complot premeditado. Y la historia de la caída del sistema de 1988 llega a la mente en cada momento.

³ *Idem.*

El sistema falló porque las tabletas necesitan un tiempo de respuesta (como todo equipo electrónico). Ante la lentitud del equipo y la insistencia por presionar el ordenador, el tiempo de respuesta se reinició con otro tiempo de respuesta; así la tecnología presentó fallos en ambas alcaldías.

Esta situación despertó la desconfianza en los procesos electorales. Una desconfianza que tiene registros históricos en México. El trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México fue novedoso al implementar el voto electrónico.

El día de la votación se contó con un paquete de salud, conformado por gel y protección, debido al periodo de inicio de la pandemia por neumonía atípica, y cada mesa receptora de opinión contó con un paquete de ayuda para personas con discapacidad.

Resultado

¿Para qué participar? El Instituto Electoral de la Ciudad de México ha implementado una trayectoria de premiación a buenas prácticas relativas al uso del presupuesto participativo. Este ejercicio puede funcionar como un motivador. Otro motivador será mantener una comunicación de transparencia constante con la ciudadanía interesada en estos ejercicios.

Finalmente, cada unidad territorial presenta características concretas e intereses delineados previamente que son ajenos al trabajo del Instituto Electoral. En esa lógica, ¿cómo construir ciudadanía?, ¿cómo disuadir prácticas clientelares?

El área de oportunidad del Instituto consiste en buscar soluciones de comunicación; esto es, tener mecanismos de comunicación rápida ante los eventos no esperados, como las fallas al voto electrónico, y tener una comunicación sólida con la ciudadanía acerca de la viabilidad de proyectos de presupuesto participativo en el resultado de cada dictamen en el que se escriba con claridad la causa real de rechazo.

El diseño del voto electrónico es novedoso y garantiza tres aspectos: rapidez, disminución de costos y facilidad de procesos con conexión en resultados.

El voto electrónico vía remota y presencial puede ser una ventana de oportunidad de confianza ciudadana si existe un perfeccionamiento técnico por parte del Instituto Electoral, una cercanía en el uso de las tecnologías por parte de la ciudadanía y, finalmente, una constante y clara comunicación acerca de los procesos y resultados, con la finalidad de mitigar intereses diversos de control que abonan al desánimo ciudadano.



Organizaciones de la Ciudad de México

Informes

- ◆ Misión México Observa (MMO).
- ◆ Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.
- ◆ Tendiendo Puentes, A.C.



Observación de la elección de las Copaco y CPP 2020 y 2021

Carlos de la Cruz Hernández*

*La ciudad de México es tan diversa, tan inabarcable.
Sus barrios riquísimos, sus barrios pobres, sus barrios peligrosos;
sus autopistas superpuestas intrincadas infinitas,
sus calles arboladas, sus calles destrozadas, sus malls y sus mercados;
sus monumentos, sus agujeros, sus rincones; su poder, su impotencia.*

Martín Caparrós

Semblanza

Desde una perspectiva ciudadana, durante los últimos años hemos observado con interés los distintos procesos electorales y consultivos organizados en la Ciudad de México. Ahora sabemos que esos ejercicios responden a naturalezas y dinámicas distintas y, por lo tanto, las temáticas y metodologías empleadas en el trabajo de observación deben ajustarse a cada fenómeno de estudio. No obstante, en ambos casos la observación debe contribuir a la transparencia, el perfeccionamiento y la consolidación de estos ejercicios. En esta ocasión, observamos el proceso de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 desde la representación de la Secretaría Técnica de la Misión México Observa (MMO), plataforma ciudadana integrada por distintas organizaciones de la sociedad civil y personas independientes, apartidistas y sin fines de lucro, que buscan generar sinergias con el fin de retroalimentar y fortalecer los trabajos, individuales y colectivos, de construcción de ciudadanía y observación ciudadana.



* Secretario técnico de la Misión México Observa.

Metodología

El ejercicio de observación se planteó a partir de tres temáticas generales: I. Análisis coyuntural previo a la jornada electiva y consultiva; II. Observación en campo de la jornada electiva y consultiva, y III. Verificación y análisis de los resultados. En este sentido, se trabajó con una metodología mixta.

- a) Estudio de gabinete: i) recopilación, estudio y sistematización de información obtenida en diversa fuentes documentales y electrónicas (acuerdos, convocatorias y boletines de prensa emitidos por el IECM); resoluciones de órganos jurisdiccionales electorales, locales y federales; periódicos y revistas especializadas, entre otras; ii) entrevista, y iii) análisis y elaboración de informe de observación.
- b) Trabajo en campo: i) recorrido por distintas MRVO y levantamiento de cuestionario durante la jornada electiva y consultiva, y ii) después de la jornada, recolección grafica de resultados publicados en los carteles de difusión en las MRVO seleccionadas.

Temática I. Análisis coyuntural previo a la jornada electiva y consultivas

Desde agosto de 2019 la Ciudad de México cuenta con una nueva *Ley de Participación Ciudadana* en la que se establecen 20 mecanismos e instrumentos de democracia directa, democracia participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública. Entre los instrumentos de democracia participativa se encuentran las comisiones de participación comunitaria (copaco) y el presupuesto participativo (PP). Para algunos especialistas, las teorías de la democracia participativa, con su apuesta por la inclusión de formas de democracia directa dentro del sistema representativo, suponen una vía de innovación democrática que puede aportar alternativas a la situación actual.¹ Paradójicamente, en los últimos años los capitalinos han presentado un alto grado de desafección con la democracia, además de ser poco proclives a involucrarse en los asuntos públicos y a contribuir de manera coordinada y colaborativa en solucionar los problemas comunes, así lo señala el *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*.²

Esto quiere decir que en dos décadas, desde la instauración del primer gobierno elegido democráticamente en el otrora Distrito Federal, no se ha logrado consolidar la participación ciudadana en los asuntos comunitarios. En 1997 los habitantes de

¹Vicente Barragán, Rafael Romero y José M. Sanz, "Fundamentos políticos y tipología de los presupuestos participativos", disponible en <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-11_fundamentos_politicos.pdf>.

²Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, disponible en <<http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeCDMX.pdf>>.

la ciudad más antigua del continente pudieron elegir por primera vez a su jefe de gobierno, y tres años después a los jefes delegacionales (alcaldes). La apertura democrática permitió establecer distintos mecanismos de participación ciudadana, tanto a nivel central como en los gobiernos delegacionales. Uno de los primeros intentos de apertura participativa se dio en julio de 1999, al celebrarse las elecciones para integrar los denominados *comités vecinales*, que serían el vínculo entre la comunidad y las autoridades delegacionales, con una gestión de tres años. La idea era que se instalará un comité en cada una de las 1 352 unidades territoriales en las que se dividía la ciudad, aunque en 39 no hubo registro de planillas. Más adelante se hicieron diversas modificaciones a la *Ley de Participación Ciudadana* (LPC), hasta establecer la renovación y el cambio de nomenclatura de los comités para 2005. Sin embargo, esto no sucedió, ya que el 7 de julio de ese año se publicó en la *Gaceta Oficial* el Decreto modificatorio del artículo cuarto transitorio de la LPC,³ en el que se estableció que la primera elección de comités ciudadanos, que conforme al artículo 98 debería celebrarse durante septiembre y octubre de 2005, se realizaría hasta que la Asamblea Legislativa indicara lo concurrente. De tal manera, esta figura de representación y participación ciudadana entró en un periodo de aletargamiento del que despertaría hasta 2010. En algunas demarcaciones, incluso, se ensayaron modalidades de presupuestos participativos, aunque carecieron de continuidad. Así, la expectativa inicial por establecer mecanismos de participación ciudadana se vio acotada por la heterogeneidad de intereses y visiones políticas, además de la falta de consensos.

Durante la gestión de Marcelo Ebrard Casaubón (2006-2012) se impulsaron políticas públicas y derechos de corte progresista, lo que le valió ser considerado como el mejor alcalde del mundo 2010 por la Fundación City Mayors. Como señala Héctor Tejera, el jefe de gobierno impulsó la reactivación de los comités ciudadanos, al pensar que eso le abriría la posibilidad de consolidar redes políticas que lo respaldaran en sus aspiraciones presidenciales.⁴ Esto llevó a que en 2010 nuevamente se reformara la LPC para retomar y celebrar, ese mismo año, la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (CCyCP), renovables cada tres años. Con esta reforma también se incorporó la figura del presupuesto participativo, y en 2011 se realizaron ajustes normativos y presupuestales para su implementación. El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) sería el encargado de organizar anualmente la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (CCPP). Ambos ejercicios (la elección y la consulta) se llevaron a cabo de manera ininterrumpida hasta 2018,

³ Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, III Legislatura, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 82-Bis, 13 de julio de 2005, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/julio05_13_82bis.pdf>.

⁴ Héctor Tejera Gaona, *Participación ciudadana y estructura política en la Ciudad de México*, México, UAM Iztapalapa / Gedisa, 2015, p. 58.

cuando el recién instaurado Congreso local consideró necesario generar una nueva legislación en materia de participación ciudadana. Para entender esa decisión, conviene contextualizar brevemente los cambios políticos y legales que, durante el último lustro, han modificado la naturaleza orgánica de la Ciudad de México.

El 29 de enero de 2016 se reformó la Constitución general en materia de la reforma política de la Ciudad de México, con lo que la capital del país se constituyó oficialmente como una entidad más de la república mexicana. Así, el 5 de febrero de 2017, se promulgó la primera *Constitución Política de la Ciudad de México* (CPCM) y, posteriormente, el 17 de septiembre de 2018, se instaló el primer Congreso local, lo que dio inicio al proceso de actualización del andamiaje normativo para adecuarlo a las nuevas disposiciones jurídicas y administrativas. Particularmente, la LPC fue motivo de acaloradas discusiones, dado que algunos legisladores proponían posponer las elecciones de CCYCP y la CCP, programadas para septiembre de 2019, hasta que se generara una nueva legislación en la materia. Con ese propósito, el 7 de marzo de ese año, la diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes, del grupo parlamentario de Morena, presentó una iniciativa en la que argumentaba que se requería un marco de mayor reflexión y debate entre los distintos actores sociales que permitiera dilucidar un esquema de participación que contemplara las exigencias y demandas de los ciudadanos y, con ello, se atendieran las formas de democracia directa, participativa y representativa establecidas en la CPCM.⁵ Finalmente, el 28 de marzo el Congreso local aprobó, por mayoría de votos, el decreto por el cual se adicionó a la LPC un artículo décimo transitorio⁶ que ordenaba lo siguiente:

El proceso de elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo que se contemplan en los artículos 83, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana, todo ello deberá realizarse antes de la segunda semana de diciembre de 2019.

Las y los integrantes de los actuales comités ciudadanos, de los Consejos Delegacionales, de los Consejos de los Pueblos y los Representantes de Manzana permanecerán en el desempeño de su encargo hasta el día para el cual fueron electos.

⁵ DECRETO por el que se adiciona el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, *Gaceta Parlamentaria*, núm. 110, 28 de marzo de 2019, disponible en <<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/d84207834403392855d8ec84905c379066c031d4.pdf>>.

⁶ DECRETO por el que se adiciona el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 62, 1 de abril de 2019, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/989c31738f67577540092747c82e52f7.pdf>.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de Órganos de Representación Ciudadana y Consulta de Presupuesto Participativo, de acuerdo al calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley de la materia.

Sin embargo, ni la elección de los CCYCP ni la CCPP se llevaron a cabo durante 2019, debido a que el 12 de agosto de ese año, en sesión extraordinaria y por mayoría de votos, el Congreso local aprobó y ordenó publicar, ese mismo día, la nueva *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (LPCCM),⁷ cuyos artículos cuarto y quinto transitorios establecían:

Las personas que actualmente son integrantes de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales permanecerán en su cargo hasta la integración de los nuevos órganos de representación ciudadana, conforme a los lineamientos que para ello emita el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La jornada electiva para los proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras Comisiones de Participación Comunitaria, se realizará el 15 de marzo de 2020. Para lo cual el Instituto [Electoral de la Ciudad de México] emitirá la Convocatoria Única correspondiente, la segunda quincena de noviembre de 2019.

Esto fue interpretado por un sector de la ciudadanía como una transgresión a su legítimo derecho de participación. En este sentido, nos interesa resaltar un caso al cual dimos puntual seguimiento por la relevancia que representa en la exigencia de la plena aplicación de los derechos de participación ciudadana en la Ciudad de México y que, sin duda, deja un importante precedente.

Caso Greta Ríos⁸

Teniendo conocimiento de que en el Congreso local se pretendía adicionar un artículo transitorio a la LPC con el fin de posponer la realización de la elección de CCYCP y la CCPP, el 25 de marzo de 2019, la C. Greta L. Ríos Téllez, vecina de la colonia Juárez, dirigió una consulta por escrito al Consejo General del IECM, en la que planteaba, entre otras, la siguiente pregunta: “¿En caso de aprobarse la iniciativa de adición al artículo décimo transitorio de la *Ley de Participación ciuda-*

⁷DECRETO por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Gaceta Oficial, 12 de agosto de 2019, N° 154 Bis, disponible en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de-8f327c965844fbc43bd98.pdf

⁸ Al igual que nosotros, Greta Ríos participa, también, en la Red de Observación que da seguimiento a la organización y desarrollo de los procesos electorales y consultivos organizados en la Ciudad de México.

dana, el IECM realizará, conforme a su facultad y con las formalidades necesarias, un control *ex officio* de constitucionalidad y convencionalidad de dicha adición y, como consecuencia, convocará al proceso de elección de comités ciudadanos y la Consulta en Materia de Presupuesto Participativo que deberán celebrarse en el 2019?”. Todavía no se tenía la respuesta del IECM cuando, el 1 de abril, el Congreso local aprobó la adición de artículo décimo transitorio a la LPC, con lo cual se hacía efectiva la prórroga de la elección de CCYCP y la CCPP hasta —decía el transitorio— antes de la segunda semana de diciembre de 2019. Ante esta situación, Greta Ríos dirigió un nuevo escrito al Consejo General del IECM en el que le solicitaba ejercer “un control de convencionalidad y constitucionalidad”, a efecto de no aplicar dicho artículo décimo transitorio y, en consecuencia, emitir a la brevedad la convocatoria para celebrar la elección de CCYCP y la CCPP antes de concluir 2019, como señalaba la legislación vigente. No obstante, el secretario ejecutivo, por medio del oficio SECG-IECM/1167/2019, señaló que el IECM carecía de atribuciones y facultades para tal fin. Insatisfecha con la respuesta, Greta Ríos promovió un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), el cual se radicó en el expediente TECDMX-JEL-038/2019. El 20 de junio este órgano jurisdiccional resolvió en sentido negativo, por lo que la promovente acudió a la instancia federal, en este caso la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SRCM), en donde se integró el expediente SCM-JDC.175/2019. Por mayoría de votos, el 27 de julio la Sala Regional resolvió revocar parcialmente la sentencia emitida por el TECDMX, y ordenó al IECM emitir la convocatoria para la elección de CCYCP y la CCPP, pero sólo en la colonia Juárez, de donde es vecina la promovente. A pesar de que la finalidad de Greta Ríos era que la publicación de la convocatoria fuera general, es decir en la totalidad de unidades territoriales de la Ciudad de México, la resolución de la Sala Regional allanaba el camino para que ciudadanos de otras colonias y pueblos originarios solicitaran que en sus comunidades también se llevara a cabo la jornada electiva y consultiva.⁹ Sin embargo, el 1 de agosto, los representantes del Partido del Trabajo y Morena ante el Consejo General del IECM ingresaron ante la Sala Superior del TEPJF (máxima autoridad en la materia) un recurso de reconsideración en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional. Mientras el caso estaba en estudio, el 12 de agosto el Congreso local publicó la nueva *Ley de Participación Ciudadana para la Ciudad de México* (LPCCM), que ordenaba que tanto la Consulta de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y

⁹ Alrededor de 350 personas de 250 colonias ubicadas en distintas alcaldías de la Ciudad de México tramitaron, ante la Sala Regional del TEPJF juicios de impugnación para demandar la garantía a su derecho de participación, sustentados en la resolución emitida por el órgano jurisdiccional en el caso Greta Ríos.

2021 como la elección de las comisiones de participación comunitaria (Copaco)¹⁰ tuvieran verificativo el 15 de marzo de 2020. Finalmente, el 21 de agosto de 2019, la Sala Superior resolvió sobreseer la sentencia de la Sala Regional, con el argumento de que ante la abrogación de la anterior LPC y la entrada en vigor de la nueva legislación, tal medio de impugnación había quedado sin materia.

Como ha quedado documentado, tuvieron que pasar 11 meses desde su instalación para que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México resolviera (por mayoría de votos) aprobar y publicar, en un mismo día, la nueva LPCCM. En opinión del especialista Rogelio Muñoz Toledo,¹¹ la apresurada decisión no se debió a que las autoridades capitalinas y los congresistas buscaran restituir a los capitalinos el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, sino a la presión que ejerció la sentencia del caso Greta Ríos emitida por la SRCM del TEPJF. Para Greta Ríos¹² “el IECM podría haber tenido una posición más empática de la defensa de los derechos ciudadanos”; asimismo, considera que la actuación de las autoridades jurisdiccionales “fue lenta y poco imparcial”, excepto por los razonamientos acerca de los derechos de participación de la ciudadanía de la magistrada María G. Silva Rojas, que llevaron a que la SRCM emitiera una resolución favorable en su caso.

Finalmente, el IECM organizó la elección de las Copaco y la CCPP 2020 y 2021, cuya jornada presencial se llevaría a cabo el 15 de marzo de 2020, con lo que suman ya 4 y 10 ediciones, respectivamente, de estos mecanismos de participación ciudadana, lo que quiere decir que han transitado por tres distintas administraciones en la jefatura de gobierno (las dos primeras del PRD y la actual de Morena), y otras tantas en las jefaturas delegacionales. Estos dos elementos —permanencia en el tiempo y trascendencia en la alternancia política— pueden generar la falsa percepción de que la ciudadanía capitalina se identifica con estos mecanismos. El *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* señala que 60% de las personas encuestadas afirmó conocer la existencia de los CCyCP, sin embargo, de estos 66% mencionó que “nunca” o “muy esporádicamente” ha tenido contacto con ellos; en el caso del presupuesto participativo, 46% manifestó conocerlo, mientras que 61% afirmó que no había participado en ninguna consulta ciudadana en este tema. La desafección por estos mecanismos se evidencia con los bajos porcentajes de participación registrados en cada elección de los órganos de representación comunitaria y consulta de presupuesto participativo, a pesar de que se han ido incorporado importantes elementos, como la posibilidad de votar y opinar vía Internet. Como ejemplo, en esta última edición la participación ciudadana fue de 5.6%.

¹⁰ En la nueva *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, las comisiones de participación ciudadana (Copaco) sustituyen a los anteriores comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

¹¹ Rogelio Muñoz Toledo, “El Congreso de la CDMX incumple su compromiso con la ciudadanía”, *Aristegui Noticias*, sección Opinión, 18 de mayo, 2020, disponible en <<https://aristeginoticias.com/1708/mexico/el-congreso-de-la-cdmx-incumple-su-compromiso-con-la-ciudadania-articulo/>>.

¹² Entrevista telefónica con Greta Ríos realizada el 30 de abril de 2019.

Temática II. Observación de la jornada electiva y consultiva

Con la entrada en vigor de la nueva LPCCM el IECM debió aplicar ajustes normativos, presupuestales y administrativos para reorganizar el proceso electivo y consultivo. El 16 de noviembre de 2019, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, el Consejo General emitió la Convocatoria única para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 (Convocatoria única). En esa misma fecha, se publicó la Convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales¹³ y, posteriormente, se aprobaron los programas de atención e información a las observadoras y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, así como a las personas expertas nacionales y visitantes extranjeras,¹⁴ con el objetivo de:

Brindar acompañamiento a la ciudadanía y OSC interesadas en observar los procesos participativos 2020, así como generar las acciones necesarias para que las personas que participen en el programa cuenten con las facilidades para llevar a cabo sus tareas, dentro de las etapas que componen los procesos: organización, jornada consultiva y posterior a ésta (hasta que los órganos jurisdiccionales hayan resuelto todos los medios de impugnación y sea declarada la validez de los procesos).

El IECM, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), organizó una Misión de acompañamiento 2020 (MA2020), integrada por miembros de la Red de Observación, personas expertas nacionales, así como visitantes extranjeros provenientes de Brasil, España, Uruguay, Bolivia, Washington, y de estos organismos internacionales: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Capel), Instituto Republicano Internacional México (IRI) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. El IECM informó que en total 324 personas cumplieron con los requisitos establecidos, tomaron el curso de capacitación correspondiente y accedieron a la acreditación como observadoras electorales; aunque dos días antes de la jornada electiva y consultiva, la Comisión Permanente de

¹³ Instituto Electoral de la Ciudad de México, Convocatoria para la observación de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021, Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2019, 16 noviembre de 2019, disponible en <<http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-080-2019.pdf>>.

¹⁴ Instituto Electoral de la Ciudad de México, Programas de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación, así como a las personas expertas nacionales y visitantes extranjeras; en el marco de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta sobre presupuesto participativo 2020 y 2021, Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2020, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-013-2020.pdf>>.

Organización Electoral y Geoestadística (CPOEG) canceló la acreditación de siete personas, por caer en algunos supuestos establecidos en la convocatoria.¹⁵

Jornada única

Para la jornada electiva y consultiva del domingo 15 de marzo, conformamos una pequeña célula integrada por tres observadores y decidimos sumarnos a uno de los recorridos organizados por la UTVOE, con la intención de nutrir nuestro ejercicio con el intercambio de impresiones y experiencias con otros colegas. Nuestro grupo estuvo conformado por 10 integrantes de la Red de Observación, es decir, observadores y observadores locales; dos colaboradoras de la UTVOE y un conductor.

Primera actividad: asistencia a la sala de sesiones del Consejo General del IECM. Presenciamos el desarrollo de la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, convocada para las 8:30 horas, en la que se determinó que en cumplimiento con una sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF (SCM-JDC-67/2020) se incluyeran dos proyectos (folios: IECM2020/DD21/0464, IECM2021/DD21/0375) en la Consulta sobre presupuesto participativo 2020 y 2021, en su modalidad presencial. Posteriormente, a las 8:57 horas, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPPCYC), cuyo único punto a desahogar fue la apertura y el seguimiento de la jornada electiva y consultiva. La experiencia resultó enriquecedora, por una parte, porque nos enteramos de otro caso en el que la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF revocó una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX. JEL-043/2020) y resolvió a favor de garantizar el derecho ciudadano de acceder a los mecanismos de democracia participativa (presupuesto participativo).¹⁶ Por otra parte, pudimos conocer información relevante compartida por el consejero presidente de la CPPCYC, Bernardo Valle Monroy, acerca de algunas de las acciones de difusión que se

¹⁵ El 13 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo COEG/13/2020, se determinó cancelar las acreditaciones de siete personas, en razón de caer en los supuestos establecidos en la base cuarta, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Convocatoria para la observación de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, que señala: “No podrá ser persona observadora quien: a) Funja como Responsable de una Mesa de la Elección y Consulta; b) Desempeñe o haya desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria, algún dentro de la administración pública federal, local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico; o tener contrato por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria y que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social; y c) Ser titular de algún proyecto específico que se encuentre en la lista final de los que serán opinados en la Consulta”.

¹⁶ El juicio fue promovido por la C. Lorena Guadalupe Andrade García, vecina de la colonia Leyes de Reforma argumentando que el comité dictaminador de la alcaldía Iztapalapa, no fundamentó ni motivó la inviabilidad con la que calificó los dos proyectos que registró para la CPP 2020 y 2021, respectivamente. La resolución de la SRCM del TEPJF fue emitida el 14 de marzo de 2019, es decir, un día antes de la celebración de la jornada consultiva. La sentencia es pública y se puede consultar en la página oficial del TECDMX, disponible en: <<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0067-2020.pdf>>.

realizaron para incentivar la participación de la ciudadanía: distribución de 500 000 trípticos; distribución de 170 000 carteles; distribución de cerca de 1 000 000 de volantes; impresión de 40 000 ejemplares de la Convocatoria única (versión ejecutiva); impresión de 10 000 ejemplares de la *Ley de Participación Ciudadana*; en colaboración con el Congreso local: se imprimieron 10 000 ejemplares más de la LPC; campañas en redes sociales; se realizaron 4 spots, que se pautaron en los tiempos oficiales otorgados por el Instituto Nacional Electoral (INE); en colaboración con el Gobierno de la Ciudad se colocaron promocionales en los bajopuentes y dovelas del metro, y se transmitieron cápsulas en medios de transporte público: Metro y Metrobús.

En su intervención, el consejero electoral Yuri G. Bertrán Miranda resaltó la importancia de que en dos alcaldías —Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo— la jornada electiva y consultiva se fuera a llevar a cabo, en su totalidad, mediante la modalidad de Internet:

Estamos innovando. Hoy en dos demarcaciones territoriales van a tener, en forma exclusiva, voto electrónico. Les aseguro que en unas horas vamos a estar sentados en esta mesa, viendo que resultó tan seguro, tan confiable, como el que ocurre en papel. Poco a poco esta ciudad está sembrando modernidad; nos vamos a ir despidiendo de esa gran cantidad de papel que cada año destinamos a algo que podría hacerse en una tableta. Vamos a aprender muchísimo de esta experiencia, para que a lo mejor el próximo año sea en más demarcaciones territoriales.

Concluida la sesión iniciamos el recorrido planeado por Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVO).

Segunda actividad: recorrido por MRVO

1. MRVO: 16-090 M02, col. Escandón I, Distrito 13, alcaldía Miguel Hidalgo. La MRVO se instaló dentro de la biblioteca pública Faro del Saber Escandón, ubicada en el centro del jardín Morelos, entre la av. Progreso y las calles Comercio y Agricultura. Al llegar, alrededor de las 11:45 horas, nos enteramos de que personal del inmueble había solicitado cambiar el acceso a la MRVO —que originalmente sería por la puerta principal de la biblioteca— a una puerta lateral. A pesar del cambio, las condiciones de visibilidad y accesibilidad resultaban óptimas.

Datos relevantes:

- Los responsables de mesa nos señalaron que el sistema había presentado fallas de conectividad, razón que retrasó la apertura de la MRVO hasta cerca de las 10:30 horas. Algunas de las personas que aguardaban en la fila nos manifestaron su molestia por el retraso.
- Al revisar las listas de los proyectos específicos, observamos que siete de los 12 proyectos propuestos para el ejercicio 2021 eran idénticos a algunos de los propuestos para el ejercicio 2020; sólo cambiaba el orden de prelación.

2. MRVO: 16-091 M03, Distrito 13, col. Escandón II, alcaldía Miguel Hidalgo. Esta mesa se instaló en el área de recepción del Centro Educativo Ignacio M. Altamirano, ubicado en la calle Providencia núm. 91, entre av. José Martí y calle 12 de octubre. Las condiciones de visibilidad y accesibilidad resultaban idóneas.

- Datos relevantes:
- Coincidiendo con lo sucedido anteriormente, los responsables de mesa nos refirieron que el sistema había presentado fallas e inconsistencias desde el inicio de la jornada, por lo que la apertura inició, también, alrededor de las 10:30 horas. La impaciencia y la molestia de las personas que aguardaban en la fila era evidente.
- La presentación y el color de los carteles de difusión de los proyectos, tanto del PP 2020 como del PP 2021, eran iguales, lo que provocó cierta confusión entre las personas que acudieron a emitir su opinión.
- En este caso, de los 22 proyectos propuestos para ambas ediciones del presupuesto participativo (2020 y 2021), 12 se relacionaban con luminarias o lámparas LED.
- Resulta significativo que ocho de los nueve proyectos propuestos para el presupuesto participativo 2021 eran idénticos con algunos propuestos para el ejercicio 2020, pues sólo cambiaba el orden de prelación.

3. MRVO: 14-052, Distrito 17, col. Álamos II, alcaldía Benito Juárez. La Mesa se instaló dentro de la Escuela Primaria Quintana Roo, ubicada en calle Asturias núm. 193, entre av. Xola y calle Toledo, por lo que las condiciones de visibilidad y accesibilidad fueron óptimas.

Datos relevantes:

- De acuerdo con los responsables de la mesa, la apertura se dio de acuerdo con los protocolos establecidos. Al momento de nuestra visita observamos alrededor de 15 personas aguardando en la fila.
- En este caso, cinco de los ocho proyectos propuestos para el presupuesto participativo 2021 eran idénticos con algunos de los propuestos para el ejercicio 2020, pues sólo cambiaba el orden de prelación.

4. MRVO: 14-039, Distrito 17, col. Postal, alcaldía Benito Juárez. La mesa se instaló en la esquina sureste del parque público José Refugio Méndez (también conocido como parque Odesa), entre las calles Almería y Andalucía, junto a un módulo de policía, por lo que las condiciones de visibilidad, accesibilidad y seguridad fueron óptimas.

Datos relevantes:

- Hubiese sido oportuno colocar una carpa, lona o algún otro aditamento que protegiera de la intemperie tanto a los responsables de la mesa como a la papelería de la elección, la consulta y demás materiales.
- De los materiales que debían estar exhibidos a la vista del público, faltaba el código QR (código de respuesta rápida) provisto por el IECM para qué las personas pudieran identificar, de manera ágil, si se encontraban en la MRVO que les correspondía para votar u opinar.
- En este caso, cinco de los ocho proyectos propuestos para el presupuesto participativo 2021 eran idénticos a los propuestos para el ejercicio 2020, y sólo cambiaba el orden de prelación.

5. MRVO: 14-063, Distrito 17, Narvarte IV, alcaldía Benito Juárez. Esta mesa se instaló en el área techada de estacionamiento del Centro Universitario Columbia, ubicado en calle Xochicalco núm. 195, entre las avenidas Cumbres de Maltrata y Xola. Las condiciones de visibilidad y accesibilidad resultaron óptimas.

Datos relevantes:

- Durante nuestra visita observamos a una mujer de la tercera edad, con discapacidad en ambos brazos, la cual ejerció su derecho a votar y opinar auxiliada de una de las personas responsables de la mesa. Cabe destacar que esta mujer acudió con mucho entusiasmo y nos comentó que le resultaba muy positivo y estimulante que existieran condiciones que facilitan la participación de las personas que, como ella, viven con alguna discapacidad.
- En este caso, los seis proyectos propuestos para el presupuesto participativo 2021 eran idénticos con algunos de los propuestos para el ejercicio 2020, y sólo cambiaba el orden de prelación.

6. MRVO: 15-008, Distrito 12, col. Condesa, alcaldía Cuauhtémoc. Originalmente, esta mesa debió instalarse en la calle Mazatlán núm. 96, col. Condesa.¹⁷ Sin embargo, el inmueble se mantuvo cerrado, sin que se observara algún anuncio que refiriera la nueva ubicación. Después de indagar, unos vecinos del lugar nos indicaron que la mesa se había reubicado en las oficinas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en av. Francisco Márquez núm. 160, entre la calle Zamora y el Circuito Interior Maestro José Vasconcelos. La mesa se instaló en la entrada al inmueble, que ser un espacio estrecho podría dificultar la circulación de las personas que acudieran a votar u opinar, sobre todo aquellas con alguna discapacidad motriz.

¹⁷ De acuerdo con el Listado de lugares donde se ubicarán los centros y mesas receptoras de votación y opinión propuestos por las direcciones distritales, aprobado el 31 de enero de 2020, el domicilio previsto para instalar esta MRVO era el inmueble del Jardín de Niños Summer Hills, ubicado en Mazatlán núm. 96, C.P. 06140, entre c. Vicente Suárez y c. Fernando Montes de Oca. El listado completo está disponible en <https://www.iecm.mx/www/_k/plataformadigital/docs/Listado_MRVyO.pdf>.

Datos relevantes:

- Al llegar al sitio donde se reubicó la MRVO (alrededor de las 12:30 horas), observamos una veintena de personas que aguardaban en la fila, y cuatro o cinco más que estaban en la entrada del inmueble. Al vernos, algunas personas se volcaron en una suerte de reclamos porque la votación recién había iniciado y la fila avanzaba lentísima, según decían. Los responsables de la mesa con comentaron que el sistema había fallado; que la conexión a Internet era mala, intermitente; que ya habían notificado a sus coordinadores del Instituto y que éstos les había dicho que pronto llevarían boletas en papel.
- Los reclamos de las personas aumentaron. Algunas nos pedían que registráramos un supuesto fraude. Claramente pensaban que nosotros (el grupo de observadores) formábamos parte del IECM. Debimos explicarles cuál era nuestra función.
- Ante la demora provocada por la inconsistencia del sistema y dado que no existían las condiciones para organizar la fila dentro del lugar, los propios ciudadanos habían propuesto entregar sus credenciales para votar a los responsables de la MRVO, para que éstos, a su vez, las ordenaran sobre la mesa de trabajo, a fin de llevar cierto control.
- En este caso, seis de los siete proyectos propuestos para el presupuesto participativo 2021 eran idénticos a algunos de los propuestos para el ejercicio 2020; sólo cambiaba el orden de prelación.¹⁸
- Cuando nos retiramos del lugar, unos 40 minutos después, las boletas en papel aún no llegaban.

7. MRO: 16-092, Distrito 13, col. Popotla, alcaldía Miguel Hidalgo. Esta mesa debió instalarse al interior de la Escuela Primaria Leopoldo E. Camarena, ubicada en calle Mar Arafura núm. 6, entre Calzada México-Tacuba y calle Mar Mediterráneo. Sin embargo, los responsables de la MRVO nos comentaron que nadie se presentó a abrir el inmueble, por lo que la mesa tuvo que instalarse al exterior de la escuela.

¹⁸ Llamó nuestra atención la denominación del Proyecto A5 (2020) “Programa parcial de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de la colonia Condesa (Programa Parcial Condesa o Programa Parcial)”. Al hacer la revisión documental (posterior a la jornada), encontramos que en la anterior Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, en las MRO 15-054-Hipódromo I y MRO 15-055-Hipódromo II, se presentaron dos proyectos similares al referido proyecto A5 de la CCPP 2020, cuya denominación entonces fue “Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo”. Ambos proyectos ganaron con amplio margen, por ejemplo, en la MRO 15-054 se registraron cinco proyectos y el número total de opiniones fue de 179, de las cuales 163 fueron en favor del proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo. La alcaldía Cuauhtémoc adjudicó, de manera directa, a DTP Consultores en Desarrollo, Territorio y Patrimonio S.C. la realización del proyecto conjunto (se juntó el presupuesto de los dos proyectos), con un costo de 3 104 000 pesos. Desconocemos si los proyectos referidos en ambos ejercicios estén relacionados. Sin embargo, dado que la colonia Condesa es contigua a la colonia Hipódromo, esta serie de proyectos podría guardar alguna correspondencia.

Datos relevantes:

- La mesa se instaló sobre una banqueta demasiado estrecha, por lo que el acceso para las personas que acudieron a votar u opinar resultó muy complicado.
- En este caso el sistema también presentó fallas e inconsistencia, lo que llevó a cambiar al método tradicional para recibir los votos u opiniones de las personas. En ese momento de nuestra visita había unas treinta personas en la fila, algunas de las cuales declararon que la votación recién había iniciado.
- Dado lo estrecho del espacio, alrededor de la mesa y de la mampara había cierta aglomeración, con lo cual se vulneraba la secrecía del voto u opinión.

Para ese momento ya se sabía que, debido a las fallas presentadas por el sistema, en sesión urgente realizada a las 14:25 horas, el Consejo General del IECM había acordado ampliar el horario de la jornada electiva y consultiva en las MRVO ubicadas en las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.¹⁹

Tercera actividad: Reunión de intercambio con integrantes de la Misión de Acompañamiento 2020. Como parte de las actividades planeadas por la UTVOE, concluida la jornada electiva y consultiva se llevó a cabo una reunión entre expertos nacionales, visitantes extranjeros e integrantes de la Red de Observación. La idea del encuentro, que se celebró en el Hotel Radisson Pedregal, era favorecer el intercambio de impresiones y experiencias entre los distintos grupos que habían observado la jornada.

El tema recurrente en este intercambio correspondió a las fallas que presentó el sistema electrónico por Internet (SEI) para recabar los votos y opiniones vía remota, dispuesto en las MRVO ubicadas en las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Uno de los expertos nacionales manifestó su preocupación por las fallas del sistema, dado que no es la primera vez que el IECM instrumenta esa modalidad. También se habló de la baja participación registrada (las estimaciones preliminares señalaban que había sido de poco más de 5 %). Uno de los visitantes extranjeros señaló que era común que en este tipo de ejercicio se presentaran esos porcentajes de participación. Nosotros consideramos que después de 10 ediciones del presupuesto participativo y cuatro de la elección de órganos de representación comunitaria, la participación debería ser mayor o al menos presentar una tendencia ascendente clara y sostenible. Señalamos que el problema pasa por un déficit de cultura cívica.

En términos generales, la jornada electiva y consultiva dejó experiencias diversas entre los visitantes extranjeros, expertos nacionales y observadores locales, lo cual resulta natural dado el variopinto andamiaje de metodologías, enfoques y experiencias de cada grupo. En todo caso son experiencias enriquecedoras.

¹⁹ Boletín de prensa IECM-UTCSyD 053, disponible en <<https://www.iecm.mx/noticias/cerraran-a-las-1900-horas-las-mesas-receptoras-de-votacion-y-opinion-en-cuauhtemoc-y-miguel-hidalgo/>>.

Temática III. Verificación y análisis de resultados

Después de la jornada electiva y consultiva, nos dimos a la tarea de recopilar evidencia fotográfica de los resultados registrados y publicados en una muestra de MRVO, seleccionada previamente. Esta temática, denominada “Cotejo de resultados publicados en MRVO respecto a los publicados en el Sistema de Resultados del Cómputo de Votos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021”, representa la continuidad del trabajo de observación que realizamos en la pasada edición de la CCPP 2018. En aquella ocasión documentamos inconsistencia entre la información registrada en algunas MRO y los datos publicados en el Sistema de Resultados del IECM.²⁰

Una vez que el Sistema de cómputo de votos de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 dispuesto por el IECM hizo públicos los resultados de los proyectos participantes y de las candidaturas a la elección de las Copaco,²¹ se procedió a contrastar la información de la muestra recabada en campo, y se encontraron inconsistencias en todos los casos analizados. A continuación, se presentan dos ejemplos que evidencian nuestro hallazgo.

Ejemplo 1. MRVO 06-053, instalada en Casa del Adulto Mayor, ubicada en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco II, and. Paseo del Lago s/n, entre av. Canal de Apatlaco y av. Girasol, alcaldía Iztacalco, C.P. 08900

Infonavit Iztacalco (U. hab) II, clave 06-053

CPP 2020			
Resultados MRVO clave 06-053 (cartel de difusión)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
A1	2	0	2
A2	4	0	4
A3	5	0	5
A4	4	0	4
A5	3	0	3

CPP 2020			
Resultados mrvo clave 06-053 (sistema electrónico)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
A1	42	0	42
A2	5	0	5
A3	20	0	20
A4	27	2	29
A5	90	0	90

(Continúa)

²⁰Nuestro hallazgo quedó documentado en el informe de observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, publicado en el libro *Perspectiva Ciudadana, Informes de la Red de Observación 2017-2018*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, pp. 26-49, disponible en <<http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/06/perspectivaciudadana-2017-2018.pdf>>.

Tanto en la pasada CCPP 2018 como en la elección de las Copaco y las CPP 2020 y 2021, se realizó el cotejo de aproximadamente 10 MRO o MRVO, y se encontraron inconsistencias en todos los casos.

²¹La información completa se puede consultar por unidad territorial o por sección en <<https://www.iecm.mx/plataforma/>>.

Infonavit Iztacalco (U. hab) II, clave 06-053

CPP 2020			
Resultados MRVO clave 06-053 (cartel de difusión)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
A6	2	0	2
A7	0	0	0
A8	5	0	5
A9	86	0	86
A10	33	1	34
A11	6	0	6
A12	3	0	3
A13	4	0	4
A14	16	0	16
A15	0	0	0
Nulas	8	0	8
Total	181	1	182

Diferencia

29
310

CPP 2020			
Resultados mrvo clave 06-053 (sistema electrónico)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
A6	9	0	9
A7	3	0	3
A8	5	0	5
A9	88	0	88
A10	36	1	37
A11	29	0	29
A12	4	0	4
A13	55	1	56
A14	30	0	30
A15	8	0	8
Nulas	37	0	37
Total	488	4	492

(Concluye)

ARZILA MAR LITO MONTERO
SILVIANI LEBAN SOTO OETZ.

CARTEL DE RESULTADOS
DE LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

M.01
1799,1800,1801

Infonavit Iztacalco (U. Hab) II 06-053
15 Iztacalco

CLAVE DE PROYECTO	RESULTADOS (CANTIDAD DE OPINIONES)	TOTAL CON LETRA
A1	02	02
A2	04	04
A3	05	05
A4	09	09
A5	03	03
A6	02	02
A7	00	00
A8	05	05
A9	86	86
A10	33	34
A11	06	06
A12	03	03
A13	04	04
A14	16	16
A15	00	00
Nulas	08	08
Total	181	182

RECONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA Y MI CAMINO EN SABINOS INFONAVIT IZTACALCO
CAMBIO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL
BARANDALES PARA TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Sistema de resultados del Cómputo de Votos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

0 POR UNIDAD TERRITORIAL:
Selección su demarcación territorial: IZTACALCO
Selección su unidad territorial: INFONAVIT IZTACALCO (U. HAB) II

0 POR SECCIÓN:
Asigne su sección electoral (Ayuda): (Clave de cuatro dígitos)

Selección su sistema:

Resultados de los Proyectos Participantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020

DISTRITO: 18
DEMARCAÇÃO TERRITORIAL: IZTACALCO
UNIDAD TERRITORIAL: INFONAVIT IZTACALCO (U. HAB) II (06-053)

Clave de Proyecto	Descripción	Resultados del cómputo de la mesa	Resultados del Sistema Electrónico por Internet (Vía remota)	Total
A1	RECONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA Y MI CAMINO EN SABINOS INFONAVIT IZTACALCO	42	0	42
A2	CAMBIO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL	5	0	5
A3	BARANDALES PARA TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD TERRITORIAL	20	0	20

Como se puede observar, la totalidad de los datos registrados en el sistema electrónico correspondientes a la CPP 2020 presentan un incremento significativo respecto a los registrados en el cartel de difusión de la MRVO.

Datos relevantes:

- El total de opiniones registradas en el cartel de difusión de la MRVO es de 182, mientras que en el sistema electrónico se registran 492; lo que representa un incremento de 170 %.
- El proyecto ganador, tanto en el cartel de difusión como en el sistema electrónico, es el A9 "Remozar áreas comunes en las secciones Garzas, Chinampas, Agua, Caracol y Viento Azul". No obstante, en el cartel de difusión registra 86 opiniones, mientras que en el sistema electrónico registra 88.
- Resulta significativo que en el cartel de difusión los proyectos A7 y A15 registran cero opiniones, mientras que en el sistema electrónico registran tres y ocho opiniones, respectivamente.
- Las opiniones nulas registradas en el cartel de difusión son ocho; mientras que en el sistema electrónico son 37.

Infonavit Iztacalco (U. hab) II, clave 06-053

CPP 2021 Resultados MRVO clave 06-053 (cartel de difusión)				CPP 2021 Resultados MRVO clave 06-053 (sistema electrónico)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total	Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
B1	4	0	4	B1	14	0	14
B2	5	0	5	B2	9	0	9
B3	4	0	4	B3	8	0	8
B4	3	0	3	B4	16	0	17
B5	80	0	80	B5	84	0	84
B6	18	0	18	B6	41	0	42
B7	1	0	1	B7	28	0	28
B8	36	1	37	B8	38	0	39
B9	6	0	6	B9	35	0	35
B10	5	0	5	B10	89	1	90
B11	2	0	2	B11	50	0	50
B12	5	0	5	B12	17	0	17
Nulas	12	0	12	Nulas	59	0	59
Total	181	1	182	Total	488	4	492

Diferencia

47

310

CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

M01
1799,1800,1601

Infonavit Iztacalco (U HAB) II 06-053
15 Iztacalco

RESULTADOS (CANTIDAD DE OPINIONES)

Clave de Proyecto	Resultados del cómputo de la mesa	Resultados del Sistema Electrónico por Internet (Vía remota)	TOTAL CON LÍNEA
B1	04	0	04
B2	05	0	05
B3	04	0	04
B4	03	0	03
B5	80	0	80
B6	18	0	18
B7	01	0	01
B8	36	01	37
B9	06	0	06
B10	05	0	05
B11	02	0	02
B12	05	0	05
TOTAL	182	0	182

Resultados de la consulta de presupuesto participativo 2021

Proyecto ganador: B5, "Remozar áreas comunes en las secciones Garzas, Chinampas, Agua, Caracol y Viento Azul"

Resultados de los Proyectos Participantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2021

DISTRITO: 15
DEMARCAÇÃO TERRITORIAL: IZTACALCO
UNIDAD TERRITORIAL: INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II (99-053)

Clave de Proyecto	Descripción	Resultados del cómputo de la mesa	Resultados del Sistema Electrónico por Internet (Vía remota)	Total
B1	REHABILITACIÓN DEL ÁREA VERDE DE EXPLANADA RAÍZ DE AGUA, INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MINI PISTA EN EL ÁREA VERDE DE LA EXPLANADA RAÍZ DE	14	0	14
B2	TECHADO DE ANFITEATRO AL AIRE LIBRE Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES (2da ETAPA)	9	0	9
B3	ZONA AZUL	8	0	8
B4	BARANDALES PARA TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD TERRITORIAL	16	1	17
B5	REMOZAR ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONES GARZAS, CHINAMPAS, AGUA, CARACOL Y VIENTO AZUL	84	0	84
B6	IMPERMEABILIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS-CASAS DE INFONAVIT IZTACALCO II	41	1	42

Aquí también, la totalidad de los datos registrados en el sistema electrónico correspondientes a la CPP 2021 presenta un incremento significativo respecto a los registrados en el cartel de difusión de la MRVO.

Datos relevantes:

- El total de opiniones registradas en el cartel de difusión es de 182 opiniones, mientras que en el sistema electrónico se registran 492, lo que representa un incremento de 170 %.
- Resulta muy significativo que el proyecto ganador en el cartel de difusión corresponde al B5, "Remozar áreas comunes en las secciones Garzas, Chinampas, Agua, Caracol y Viento Azul", con 80 opiniones, mientras que en el sistema electrónico el proyecto ganador es el B10 "Enchúrame mi cancha (fase II)", con 90 opiniones (incluso, una recibida por Internet), siendo que en el cartel de difusión de la MRVO el proyecto B10 registra tan sólo cinco opiniones.
- Las opiniones nulas registradas en el cartel de difusión de la MRVO son 12, mientras que en el sistema electrónico son 59.

Ejemplo 2. MRVO 14-062, instalada en el Mercado Público 24 de agosto, ubicado en c. Pitágoras s/n, entre c. Torres Adalid y c. Luz Saviñón, col. Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020.

Narvarte III, clave 14-062

CPP 2020				CPP 2020			
Resultados MRVO clave 14-062 (cartel de difusión)				Resultados MRVO clave 14-062 (sistema electrónico)			
Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total	Proyecto	Opinión MRVO	Opinión Internet	Total
A1	0		0	A1	5	2	5
A2	14		14	A2	24		24
A3	8		8	A3	17		17
A4	33	1	34	A4	71		73
A5	2		2	A5	44		44
A6	0		0	A6	7		7
A7	1		1	A7	7		7
A8	10		10	A8	23		23
A9	4		4	A9	15		15
Nulas	3	0	3	Nulas	27		27
Total	75	1	76	Total	240	2	242

Diferencia

24

166

CARTEL DE RESULTADOS
DE LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

M03
4312-4313

NARVARTÉ III
17 Benito Juárez

14-062

RESULTADOS (CANTIDAD DE GRUPOS)

CLASE DEL PROYECTO	OPINIÓN DEL COMITÉ DE LA SECCIÓN	OPINIÓN DEL COMITÉ DE LA SECCIÓN	TOTAL VOTO	TOTAL CON LETRA
A1	0	0	0	CERO
A2	14	0	14	CATORCE
A3	8	0	8	OCHO
A4	33	1	34	TRIENTA Y CUATRO
A5	2	0	2	DOS
A6	0	0	0	CERO
A7	1	0	1	UNO
A8	10	0	10	DIEZ
A9	4	0	4	CUATRO
NULAS	3	0	3	TRES
TOTAL	75	1	76	SESENTA Y SEIS

RESPONSABLES DE LAS REQUISAS DE FOLIOS Y OPINIÓN
CLAUDIO DANIEL MORALES HERNÁNDEZ
VERÓNICA LETICIA BUSTOS ALBA
DELA LIDIA CASTRO ESPINOZA

Sistema de resultados del Cómputo de Votos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

POUR UNIDAD TERRITORIAL:

Seleccione su demarcación territorial: Benito Juárez

Seleccione unidad territorial: NARVARTÉ III

POUR SECCIÓN:

Añade su sección electoral (Ayuda): (Clave de cuatro dígitos)

Seleccione su columna:

Resultados de los Proyectos Participantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020

DISTRITO: 17
DEMARCACIÓN TERRITORIAL: BENITO JUÁREZ
UNIDAD TERRITORIAL: NARVARTÉ III (14-062)

Clave de Proyecto	Descripción	Resultados del cómputo de la zona	Resultados del Sistema Electrónico por Internet (vía remota)	Total
A1	MANUTENIMIENTO A CABELLONES EN NARVARTÉ III	5	0	5
A2	REPARACIÓN DE HERBERTO FRÍAS Y SÁNCHEZ AZCUNA	24	0	24
A3	CONTENEDORES DE BASURA EN NARVARTÉ III	17	0	17

Como se puede observar, la totalidad de los datos registrados en el sistema electrónico presenta un incremento significativo respecto a los registrados en el cartel de difusión de la MRVO.

Datos relevantes:

- En el cartel de difusión de la MRVO se registra un total de 76 opiniones; mientras que en el sistema electrónico se registran 242, lo que representa un incremento de 218 %.
- El proyecto ganador, tanto en el cartel de difusión de la MRVO como en el sistema electrónico es el A4 “Seguridad en mi colonia cámaras de vigilancia”. No obstante, en el cartel de difusión registra 34 opiniones, incluyendo una recabada por Internet, mientras que en el sistema electrónico registra 73 opiniones, incluyendo dos recabadas por Internet.
- Resulta muy significativo que en el cartel de difusión de la MRVO los proyectos A1 y A6 registran cero opiniones, mientras que en el sistema electrónico registran cinco y siete opiniones, respectivamente.
- En cuanto a las opiniones nulas, en el cartel de difusión de la MRVO se registran tres, mientras que en el sistema electrónico aparecen 27.

Narvarte III, clave 14-062

CPP 2021				cpp 2021			
Resultados MRVO clave 14-062 (cartel de difusión)				Resultados MRVO clave 14-062 (sistema electrónico)			
Proyecto	Opinión mrvo	Opinión Internet	Total	Proyecto	Opinión mrvo	Opinión Internet	Total
B1	1		1	B1	6		6
B2	43		43	B2	82		82
B3	3		3	B3	9	1	10
B4	8		8	B4	29		29
B5	1	1	2	B5	10	1	11
B6	11		11	B6	59		59
Nulas	8	0	8	Nulas	45	0	45
Total	75	1	76	Total	240	2	242

Diferencia

37

166

También aquí, la totalidad de los datos registrados en el sistema electrónico presenta un incremento significativo respecto a los registrados en el cartel de difusión de la MRVO.

CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

BA PF

M03

4312 - 4313

NARVARTE III

17 BENITO JUÁREZ

14-062

718:23

RESULTADOS (CANTIDAD DE OPINIONES)

CLAVE DEL PROYECTO	RESULTADO DEL COMPUTEO DE LA MESA	COMPUTEO DEL SISTEMA ELECTRONICO POR INTERNET (VIA REMOTA)	TOTAL CON NUMERO	TOTAL CON LETRA
B1	1	0	1	UNO
B2	43	0	43	CARENTA Y TRES
B3	3	0	3	TRES
B4	8	0	8	OCHO
B5	1	0	1	UNO
B6	11	0	11	ONCE
	8	0	8	OCHO
	75	1	76	SESENTA Y SEIS

OPINIONES NULAS: 8

TOTAL DE OPINIONES: 76

OPINIONES NULAS: 8

TOTAL DE OPINIONES: 76

OPINIONES NULAS: 8

TOTAL DE OPINIONES: 76

Resultados de los Proyectos Participantes para la Consulta de Presupuesto Participativo 2021

DISTRITO: 17

DEMARCAÇÃO TERRITORIAL: BENITO JUÁREZ

UNIDAD TERRITORIAL: NARVARTE II (14-062)

Clave de Proyecto	Descripción	Resultados del cómputo de la mesa	Resultados del cómputo del Sistema Electrónico por Internet (Vía remota)	Total
B1	SENDERO SEGURO ROMERO DE TERREROS	8	0	8
B2	SEGURIDAD EN MI COLONIA CÁMARAS DE VIGILANCIA	82	0	82
B3	BALIZAMIENTO Y SERIALIZACIÓN EN TODA LA COLONIA	9	1	10
B4	REFORESTACIÓN DE LA COLONIA NARVARTE POMIENTE	29	0	29
B5	REPLANTAMIENTO HERIBERTO FRÍAS Y SÁNCHEZ AZCÓN	50	1	51
B6	LUMINARIAS PARA TODA LA COLONIA	59	0	59
Opiniones Nulas		45	0	45
Total de Opiniones		240	2	242

Datos relevantes:

- El total de opiniones registradas en el cartel de difusión de la MRVO es de 76, mientras que en el sistema electrónico se registran 242, lo que representa un incremento de 218 %.
- El proyecto ganador, tanto en el cartel de difusión de la MRVO como en el sistema electrónico corresponde al B2 "Seguridad en mi colonia cámaras de vigilancia". Sin embargo, en el cartel de difusión se registran 43 opiniones, mientras que en el sistema electrónico aparecen 82 opiniones.
- En el cartel de difusión, el proyecto B3 no registra opiniones por Internet, pero en el sistema electrónico registra una opinión recabada por ese medio.
- Las opiniones nulas registradas en el cartel de difusión son ocho, mientras que en el sistema electrónico ascienden a 45.

Como se puede observar en los ejemplos presentados, existe una sistemática y amplia diferencia entre la información asentada en los carteles de difusión de las MRVO y los resultados publicados en el sistema electrónico del IECM. Esta situación resulta preocupante, no sólo porque genera duda respecto a la certeza de los resultados, sino porque contribuye a la desconfianza y el alejamiento de la ciudadanía de este tipo de mecanismos de participación. De acuerdo con el *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México*, sólo 46 % de las personas encuestadas manifestaron conocer este instrumento, mientras que 61 % afirmaron que no habían participado en una consulta en este tema.

Análisis de resultados de la CPP 2020 y 2021.

Para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se registraron alrededor de 43 140 proyectos específicos, de los cuales cerca de 13 000 se gestionaron por Internet. De este universo, los comités dictaminadores instalados en las jefaturas delegacionales consideraron que cerca de 23 911 (55 %) proyectos cumplían con los criterios de viabilidad: 13 128 relacionados con el ejercicio 2020 y 10 783 relacionados con el ejercicio 2021.

El IECM informó que durante la jornada única funcionaron 3 148 MRVO (99.75 %) distribuidas en las 16 alcaldías en que se divide la Ciudad de México.²² Asimismo, atendiendo a diversas causas, 34 MRVO en las colonias Buenavista, Guerrero, Noalco Tlatelolco, Peralvillo, Juárez, San Rafael, Paulino Navarro, Obrera, Hipódromo, Doctores y Roma Norte I, de la alcaldía Cuauhtémoc, además de 1 MRVO en la colonia Morelos, de la alcaldía Venustiano Carranza, fueron cerradas. Con una participación ciudadana de 5.6 % respecto del total de las personas inscritas en la lista nominal, la Consulta sobre Presupuesto Participativo arrojó los siguientes datos:

- Para el ejercicio 2020 se seleccionaron 1 735 proyectos específicos. De éstos, las categorías más frecuentes fueron: i) alumbrado público, luminarias, lámparas, entre otros, con 326 proyectos (18.79%); ii) cámaras de seguridad, videocámaras y videovigilancia, con 257 proyectos (14.81%); iii) pavimentación, reencarpetado, carpeta asfáltica, concreto hidráulico y bacheo, con 142 proyectos (8.18%); y iv) Fachadas, pintura e impermeabilización, con 123 (7.09%).
- Para el ejercicio 2021 se seleccionaron 1 734 proyectos específicos. De éstos, las categorías más frecuentes fueron: i) alumbrado público, luminarias, lámparas, entre otros, con 300 proyectos (17.30 %); ii) cámaras de seguridad, videocámaras y videovigilancia, con 232 proyectos (13.38 %); iii) pavimentación, reencarpetado, carpeta asfáltica, concreto hidráulico y bacheo, con 196 proyectos (11.30%); y iv) fachadas, pintura e impermeabilización, con 123 (7.21 %).

En relación con los 16 779 proyectos específicos registrados en la anterior CCPP 2019, los más de 43 000 registrados en esta ocasión representan nominalmente un incremento significativo. Sin embargo, este entusiasmo participativo no se vio reflejado en el número de votos u opiniones. Si comparamos el 5.6% obtenido en esta ocasión con las anteriores ediciones donde la CCPP fue concurrente con la elección de CCPP (ejercicios 2014 y 2017), la participación disminuyó en alrededor de 50%.

²²Instituto Electoral de la Ciudad de México, Boletines de prensa IECM-UTCSyD 053 y IECM-UTCSyD 056.

Análisis de resultados de la elección de las Copaco 2020

Como se ha mencionado, los CCCP fueron sustituidos por las Copaco, cuyo propósito se centra en representar los intereses colectivos de los habitantes de cada unidad territorial (UT), así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas de sus vecinos. De acuerdo con la nueva LPCCM, en cada UT debe elegirse uno de estos órganos de representación ciudadana —mediante el voto universal, libre, directo y secreto—; su carácter es honorífico y durarán en el encargo tres años.

El IECM registró cerca de 21 000 candidaturas para participar en la elección de las Copaco. De este universo, se seleccionaron 12 931 personas (57.77% mujeres y 42.23% hombres) para integrar 1 754 Copaco, correspondientes a 96.64% de las UT. Como se observa en el siguiente cuadro, el mayor interés por ocupar uno de los espacios de las Copaco correspondió a personas con 50 o más años de edad.

Integración de las Copaco por rango de edad		
Rango de edad	Núm. de personas	Porcentaje
Más de 60	3 451	26.69
50-59	3 160	24.44
40-49	2 717	21.01
30-39	1 633	12.63
18-29	1 970	15.23
Total	12 931	100

Elaboración propia a partir de información publicada por el IECM

Aunque el artículo 83 de la LPCCM señala que las Copaco deben conformarse por nueve integrantes (cinco de distinto género a los otros cuatro), en algunas UT existió poco interés por presentar candidaturas. Ante esto, sólo 57.30 % de las Copaco se integrarán con nueve personas, mientras que 23.32 % lo harán con cinco o menos personas.

Las Copaco por número de integrantes		
Integrantes	Número de Copaco	Porcentaje
9	1 005	57.30
8	143	8.15
7	104	5.93
6	93	5.30
5	128	7.30
4	102	5.82
3	86	4.90
2	57	3.25
1	36	2.05
Total	1 754	100

Elaboración propia a partir de información publicada por el IECM.

Por otra parte, sin dejar de tomar en cuenta que el proceso legislativo que derivó en la generación de una nueva LPCCC atrasó la organización y la celebración de la jornada electiva y consultiva, el porcentaje de participación durante la jornada única disminuyó considerablemente respecto de las anteriores ediciones en las que la elección de CCCP fue concurrente con la CCPP. En el cuadro de abajo se puede observar que en las ediciones 2014 y 2017 la participación superó 10 %, sin embargo, en la pasada edición fue de 5.6 %.

Año fiscal	Lista nominal	MRVO	Internet	Total	Porcentaje de participación
2011	6 570 938	142 482	No hubo	142 482	2.17
2012	7 161 337	144 277	No hubo	144 277	2.01
2013	7 200 057	147 737	No hubo	147 737	2.05
2014	7 337 239	740 157	137 225	876 706	11.95
2015	7 134 194	146 441	36 604	188 764	2.64
2016	7 366 747	178 047	98 238	276 285	3.83
2017	7 033 149	688 023	58 198	746 221	10.87
2018	7 425 736	285 626	4 589	290 215	3.9
2019	-	-	-	-	-
2020-2021	7 458 346	414 508	3 159 ¹	417 667	5.6

Elaboración a partir de información publicada por el IECM y estimaciones propias.

Respecto a las participaciones recibidas en el sistema electrónico de Internet (SEI), se debe señalar que el número de 3 159 corresponde a los votos u opiniones registradas entre el 8 y el 12 de marzo. Por otra parte, las participaciones recabadas por el SEI durante la jornada única en las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo fueron 5 717, que en el cuadro de arriba están integradas en el total de participaciones recibidas en MRVO.

De acuerdo con la Convocatoria Única (base I, numeral 15), en las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, la jornada electiva y consultiva se llevaría a cabo mediante la modalidad digital en módulos instalados en las MRVO, el 15 de marzo de 2020, de las 9:00 a las 17:00 horas. Sin embargo, como se ha comentado, durante las primeras horas de la jornada el SEI presentó fallas e inconsistencias que se calificaron como “errores de conexión”, por lo que el IECM implementó el plan de contingencia previsto, que consistió en trasladar, desde seis centros de distribución hacia las MRVO, laptops de respaldo, materiales y papelería electiva y consultiva suficiente para continuar con la jornada de manera mixta o tradicional. Del total de 239 MRVO instaladas en estas alcaldías, solamente 151 pudieron continuar funcionando de forma electrónica; en las restantes los votos y opiniones se recibieron

de manera mixta o tradicional. Además, en sesión urgente, el Consejo General del IECM determinó que el cierre de la jornada en estas dos alcaldías se extendería hasta las 19:00 horas.

Balance

Fortalezas

- La nueva LPCCM es robusta y ofrece una veintena de instrumentos para la participación ciudadana que habrá que difundir ampliamente.
- El presupuesto participativo y la elección periódica de órganos de representación comunitaria en la Ciudad de México se mantienen vigentes, después de una década, a pesar de los cambios políticos, normativos y administrativos vividos en los últimos años, lo que significa una oportunidad para fortalecer la participación y la incidencia ciudadana.
- El IECM reafirma su experiencia y fortaleza institucional para organizar y celebrar procesos electivos y consultivos, a pesar de circunstancias y cambios coyunturales.
- El IECM está a la vanguardia en materia de voto electrónico (a pesar de las fallas que presentó el SEI en esta ocasión) y en procedimientos que garantizan y facilitan la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, particularmente de quienes tienen alguna discapacidad.

Áreas de oportunidad

- A partir de las auditorías realizadas sobre las fallas presentadas por el sistema electrónico por Internet (SEI), el IECM debe emprender una exhaustiva evaluación de este instrumento y hacerle los ajustes necesarios para que la experiencia que se tiene acerca de la implementación del voto electrónico en la Ciudad de México no se vea desprestigiada. Además, consideramos que debe informar de manera clara a la población en qué consistieron esas fallas y cómo se evitarán en el futuro. En este momento, en que las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 han obligado a establecer medidas de prevención y de aislamiento social, quizá se perdió una oportunidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía en este tipo de instrumentos de votación u opinión vía remota.
- Evaluar e identificar los puntos vulnerables en las estrategias de difusión de estos mecanismos, con el propósito de enfocarlas a públicos específicos que permitan proponer proyectos con los que se identifiquen.
- Ante la evidencia de que muchos de los proyectos propuestos para el PP 2021 eran idénticos a los propuestos para el PP 2020, y de que la mayoría de las temáticas se identifican con tareas que *de facto* corresponde atender a

las alcaldías, creemos que se deben replantear los rubros y privilegiar las propuestas realmente innovadoras y que generen identidad en la comunidad.

- La escasez de candidaturas para integrar las Copaco en muchas UT da cuenta del déficit de confianza que la ciudadanía tiene de estos órganos de representación. En este sentido, consideramos que se deben generar materiales y campañas didácticas permanentes, con contenidos concretos y claros, para que la población conozca qué son, qué hacen y cómo pueden contribuir las Copaco al mejoramiento de la comunidad.

Propuestas

- Abrir el diálogo entre los distintos actores involucrados con el propósito de replantear los rubros de los proyectos del presupuesto participativo, eliminando en la medida de lo posible aquellos cuyas temáticas corresponde atender a las jefaturas delegacionales y, en cambio, afinar y generar nuevas temáticas que favorezcan proyectos innovadores y de calidad que generen identidad entre los miembros de cada comunidad.
- Una propuesta puntual hacia la Red de Observación es la de retomar juntos la temática que denominamos “Verificación y análisis de resultados”, que por segunda ocasión consecutiva hemos implementado. Esta línea de observación nos ha permitido hallar inconsistencias entre los resultados publicados en los carteles de difusión de la MRVO y los publicados en el sistema electrónico del IECM. Consideramos que si trabajamos como Red, en futuros ejercicios podríamos ampliar considerablemente la muestra y perfeccionar la metodología que hemos diseñado.

Reflexiones finales

El aplazamiento de la elección de los órganos de representación comunitaria y la consulta del presupuesto participativo, derivado del proceso legislativo para emitir una nueva *Ley de Participación Ciudadana* en la Ciudad de México, generó cierta confusión entre la ciudadanía. Sin embargo, esta ocasión no ha sido la primera en que se legisla para postergar la celebración de comicios comunitarios. Este tipo de acciones desincentiva la participación ciudadana y provoca desconfianza hacia las instituciones que deberían velar por garantizar el cumplimiento de sus derechos en tiempo y forma. Este desinterés se vio reflejado en la cantidad de UT que no presentaron candidaturas para las Copaco y en las que se integraran con un número menor del contemplado. Por otra parte, las fallas que presentó el SEI durante la jornada electiva y consultiva también dejaron un ánimo de desconfianza entre algunos vecinos de las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. El IECM deberá informar a la sociedad en su conjunto los motivos que propiciaron dichas fallas, los costos

y las medidas que tomará en el futuro para seguir implementando la votación por Internet. Por otra parte, si bien la cantidad de proyectos que se presentaron para el presupuesto participativo 2020 y 2021 fue superior a la de ediciones anteriores, lo cierto es que muchos de ellos fueron idénticos, es decir, se propuso una misma temática para ambos ejercicios. Esto habla de una baja calidad de las propuestas, además de que la mayoría se sigue identificando con acciones que deberían corresponder a las alcaldías (bacheo, alumbrado público, seguridad pública, entre otras). No se ha logrado un cambio sustancial hacia temáticas innovadoras y de mayor identificación con cada comunidad. Finalmente, por segunda ocasión consecutiva, advertimos una sistemática diferencia entre los resultados de la elección y la consulta publicados en los carteles de la MRVO y la información publicada en el sistema electrónico de resultados del IECM. En algunos casos, esta diferencia fue de más de 300 %, lo cual, de no existir una explicación institucional razonable, podría poner en duda la certeza del proceso. Es necesario afinar los procedimientos de validación y publicación de resultados, para así contribuir a revertir el grado de desapego de la ciudadanía hacia este tipo de mecanismos de democracia participativa.

Desde la representación de la Secretaría Técnica de la Misión México Observa agradecemos al IECM, particularmente al personal de la UTVOE, por el apoyo y las facilidades brindadas para el desarrollo de nuestras actividades.



Resultado de observación al proceso de elección de Copaco y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

En Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C. trabajamos para generar un México con instituciones sólidas y ciudadanos capaces de transformar su realidad por medio de la participación ciudadana.

Para que México tenga un proyecto de nación a largo plazo y exista un Estado de derecho, es necesario promover instituciones sólidas y formar ciudadanos capaces de transformar su realidad.

Por un lado, trabaja con las instituciones (partidos, gobierno, sociedad civil) para mejorar sus procesos de transparencia, rendición de cuentas, democratización y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por el otro, tiene contacto directo con los ciudadanos para empoderarlos acerca del ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en particular en lo referente a mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, democracia, monitoreo y evaluación de políticas públicas, por medio de talleres y capacitaciones.

Metodología

La observación se llevó a cabo por Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C. con un equipo operativo conformado por tres personas para la jornada de participación del 15 de marzo de 2020. Las herramientas metodológicas para la observación fueron de carácter experiencial, para el que la recolección de datos está determinada por las dinámicas del proceso mismo, más que por una serie de variables e indicadores de observación.

Si bien el proceso de la consulta se celebró en situaciones extraordinarias, el ejercicio de observación se llevó a cabo con un enfoque de derechos, promoviendo la participación ciudadana y procurando que fueran garantizados los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México.

Este ejercicio es de carácter mixto, con una parte enfocada en la observación de campo efectuada durante la jornada electoral del 15 de marzo, y otra de gabinete, en la que se hacen comentarios y análisis de la experiencia participativa (8 al 12 de marzo para el voto digital).

De carácter cualitativo, el análisis de la participación y el análisis de las actuaciones de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, además de una evaluación de los procesos del Instituto Electoral, desemboca en la redacción de este informe de observación.

La observación se completó en un periodo de cuatro meses, comenzando el 16 de noviembre con la publicación de la convocatoria única para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, la convocatoria para la observación de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como la convocatoria para integrar un grupo de especialistas para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que dictaminarán la viabilidad y la factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Como la convocatoria indica, Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C. se registró como una organización de la sociedad civil acreditada para efectuar labores de observación ciudadana en todas las etapas de este proceso democrático.

En ese sentido, enunciaremos algunas recomendaciones como resultado de situaciones que se manifestaron durante las fases del mecanismo.

Emisión de la convocatoria

Como sabemos, la emisión de esta convocatoria se dio en un momento extraordinario, pues, con la reciente publicación de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, los tiempos para cumplir con lo requisitado se acortaron, limitando las opciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México para convocar a la elección de comisiones de participación comunitaria (Copaco) y a la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP). Aunque los tiempos se vieron reducidos, se logró distribuirlos de tal modo que se lograra llevar a cabo la jornada de recepción de opinión en el primer trimestre de 2020.

Sin embargo, consideramos que la convocatoria presentó lagunas en distintos temas, como criterios generales para registrar proyectos en las 16 alcaldías. Por otro lado, hubo una contradicción con la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, que en su artículo 120, inciso c, establece: “Toda persona habitante de la Unidad territorial, sin distinción de edad, podrá presentar proyectos de presupuesto participativo ante el Instituto Electoral de manera presencial o digital”. La convocatoria establece una limitación de edad, y está señalado expresamente en el punto 13, titulado “De las formas de participación”, que los ciudadanos pueden participar registrando proyectos específicos para la consulta, con exclusión de las personas menores de edad, en el proceso de registro de proyectos.

Además, la plataforma no contó con algún mecanismo de verificación acerca de la residencia de los participantes, por lo que, *de facto*, cualquier ciudadano

podía registrar proyectos en cualquier demarcación. Tampoco contó con un mecanismo de verificación y acompañamiento especial a los proyectos presentados por menores de edad.

Aunado a esto, las direcciones distritales fueron omisas, en general, en compartir información con los promoventes de los proyectos y en informarles acerca de sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos para hacerlos valer. En particular, es necesario implementar un sistema central digital que maneje la información para todos los promoventes al mismo tiempo, por medio de la cual se distribuyan los calendarios de sesiones de los órganos dictaminadores, las reglas de participación, las fechas clave, los resultados de la dictaminación de los proyectos, así como las fechas y el proceso para presentar recursos de impugnación a dichos resultados. Encontramos que los promoventes de proyectos compiten en desigualdad de condiciones y con carencias de información importantísimas, que no permiten que el proceso esté blindado contra compadrazgos y preferentismos.

En respuesta a la emisión de la convocatoria, vemos la necesidad de la realización de un diagnóstico a las fortalezas y debilidades de los procesos de participación, dado lo breve de los plazos y el bajo impacto ciudadano de la convocatoria.

Una de las causas de este bajo impacto ciudadano que respalda la necesidad de hacer un diagnóstico la encontramos es la dificultad de acceso a las herramientas electrónicas por parte de los ciudadanos que quisieran postular proyectos, lo que provoca que la organización y el desarrollo del proceso de presupuesto participativo presente debilidades en su vinculación ciudadana.

Asambleas de diagnóstico y deliberación

La agenda de las asambleas se comenzó a publicar tan sólo dos días después de la publicación de la convocatoria, y asignó las fechas a diversas colonias de inmediato, sin dejar oportunidad a que más personas conocieran y se familiarizaran con la convocatoria y supieran la fecha de la asamblea de su unidad territorial. Constantemente se tenía que revisar la página del IECM para conocer la fecha de las colonias, pues se publicaron en diversas ocasiones, a veces con menos de tres días de anticipación o en horarios poco accesibles para la mayoría de la ciudadanía, lo que originó que en colonias como Cuchilla del Tesoro, de la Gustavo A. Madero, asistieran sólo dos vecinos.

Por otro lado, había ciudadanos que consideraban que las necesidades y problemáticas determinadas en dichas asambleas eran definitivas para registrar proyectos de presupuesto participativo y no como opción. Esto hace evidente la falta de comunicación que hay entre la ciudadanía y los órganos garantes de nuestros derechos, como el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Congreso local, en los que recae una labor importantísima de difusión objetiva y sencilla del contenido de las leyes, que podría mejorar considerablemente.

Registro de proyectos

El registro de proyectos se llevó a cabo de manera presencial o digital. La plataforma de participación tiene algunas deficiencias, pues en ningún momento del registro hay un medio de verificación que garantice que la persona promovente del proyecto es habitante de la unidad territorial, como indica la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

Otro de los problemas encontrados en el registro de proyectos es la falta de canales de comunicación para la elaboración de proyectos. La plataforma web no cuenta con acceso a documentos, videos u otras herramientas que eduquen a la población en la forma de elaborar un proyecto para presupuesto participativo, y debieron llenar este vacío en materia de educación cívica, Organizaciones de la sociedad civil como Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C.

Esta etapa del proceso dio apenas un mes para que los vecinos presentaran proyectos de presupuesto participativo. Este tiempo fue insuficiente, ya que a un día del cierre de recepción de proyectos había colonias que no tenían ni una propuesta, lo que generó la ampliación de una semana del periodo de registro.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México instaló módulos en lugares específicos de las alcaldías para incentivar que más vecinos acudieron a plasmar sus proyectos. Dicha estrategia fue muy positiva y bien recibida, ya que se visibilizó el mecanismo de participación ciudadana y se logró el objetivo de incrementar los registros de propuestas; sin embargo, algunos vecinos comentaban que la asesoría que recibían por parte del personal del IECM era confusa, incompleta o incorrecta, por lo que cuando llegaban a la sesión de dictaminación y los proyectos se rechazaban, lo atribuían a esa situación.

Impugnaciones

Uno de los espacios en que el ejercicio democrático presenta dificultades es la falta de criterios de dictaminación claros para la impugnación de proyectos rechazados. Mejorar el procedimiento de revisión de las impugnaciones es una necesidad del proceso electoral a cargo del IECM, dado que la existencia de un estándar unificado de revisión y aprobación de proyectos va a contribuir a la elaboración de proyectos con criterios más rigurosos, lo que beneficiaría a la población de las Unidades territoriales.

El proceso de impugnación fue difícil de observar, toda vez que dentro de la plataforma no hay un apartado o formato que invite a elaborarla en caso de inconformidad.

La mayoría de las alcaldías no argumentaron de manera apropiada las razones que las motivaron a marcar como negativo el dictamen de las propuestas, lo que llevó a validar la revisión de los dictámenes. Una vez hecha la revisión del dicta-

men, fue complicado asegurarse que se habían considerado más argumentos para justificar los resultados, pues en alcaldías como Cuajimalpa tardaron en publicar el segundo dictamen.

Una de las mujeres de nuestra Red, residente de Cuajimalpa, comentó que llamó al IECM para informar que su proyecto había sido aprobado para 2020, pero rechazado para 2021, y en la dictaminación, sin otra justificación, rechazaron nuevamente su proyecto para 2021. Esto hace necesario evaluar cuántos proyectos se encuentran bajo este supuesto.

Otra situación se dio en Miguel Hidalgo, en la colonia Tacubaya II, donde se aprobó como viable un proyecto que hacía referencia a la colonia Observatorio, sin ninguna consecuencia jurídica. En estos casos se observan diversas irregularidades que pudieron ser atendidas durante el periodo de impugnaciones y que brindarían mayor certeza de las propuestas vecinales.

Día de la consulta

Durante el desarrollo de la jornada de opinión hubo dos demarcaciones para las que el voto se emitiría de manera electrónica en las casillas: Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc. Debido a las fallas que presentó el sistema para votar por medio de dispositivos móviles, en la mayoría de las casillas de ambas demarcaciones fue necesario reemplazar las tabletas por boletas físicas.

Sin embargo, en la colonia Juárez, grupos de choque aprovecharon el momento en que funcionarios del IECM llegaban a las tres casillas instaladas para sustraer el material electoral. Esto tuvo como consecuencia que la consulta en dicha colonia se invalidara, pues las casillas no pudieron operar con normalidad.

Consideramos que es importante contar con apoyo de la fuerza pública en casos en que existan grupos de choque, para impedir que sus acciones violenten los derechos políticos y electorales del resto de los ciudadanos que habitan dichas colonias.

Es importante mencionar que en el proceso de la consulta se considera la votación en línea. Para emitir la opinión de manera virtual era necesario acceder a la plataforma del sistema electrónico por Internet (SEI) y realizar un preregistro que permitiría acceder en el periodo previsto. Si bien, realizar la consulta de manera digital es una propuesta innovadora en procesos democráticos, en esta ocasión no cumplió con las expectativas. Del 8 al 12 de marzo, periodo asignado para la votación en línea, el sistema electrónico por Internet falló: era complicado emitir el voto porque la aplicación no permitía el ingreso o no había certeza de que hubiera concluido el proceso.

Este inconveniente limitaba la opción de emitir el voto electrónico, pues al no poder ingresar a la plataforma, algunos habitantes desertaban de su intención de participar en la consulta; afortunadamente tenían la posibilidad de asistir de forma

presencial a las mesas receptoras de opinión, pero aquellos que no se encontraban en la Ciudad de México en esas fechas y confiaron en la plataforma se encontraron imposibilitados de participar en la jornada.

Elección de Copaco

En este sentido, encontramos que no hubo un medio de verificación que garantizara que los candidatos no fueran empleados de las alcaldías; como ejemplo, en la Unidad territorial Texcalco, alcaldía Cuajimalpa, dos de los candidatos aparecen en la lista de personal de la alcaldía publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el último trimestre de 2019. Esto es contrario a la ley y el IECM debería contar con mecanismos que permitan verificar e impedir la participación como aspirantes a estas personas.

Fortalezas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, dado su carácter autónomo, ofrece garantías para hacerse cargo de las complejidades de los procesos electorales de participación ciudadana. Por su autonomía, cuenta con una serie de mecanismos que buscan la conformación de órganos internos de control que no respondan a cuotas políticas, lo que garantiza que los órganos garantes de los derechos ciudadanos cumplan su función a cabalidad.

La apertura que ha mostrado el IECM en materia de innovación y plataformas digitales ha sido un avance para facilitar el acceso de la ciudadanía a los asuntos públicos, posibilidad de discusión respecto a innovación y utilización del voto electrónico, por medio de la Plataforma de Participación Ciudadana y el sistema de votación electrónica, a pesar de que aún presentan dificultades en su implementación, especialmente en el caso del voto electrónico, que tuvo un programa piloto en las alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

La conformación de los órganos dictaminadores es una de las formas en que se perfecciona la forma y se profundiza en el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales de carácter ciudadano. La convocatoria, de conformidad con la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, mandata la conformación de un órgano dictaminador que contará con cinco personas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos a dictaminar. La selección de estas personas expertas e idóneas, a recomendación del Instituto Electoral, da mayores certezas y confianzas en la revisión de los proyectos que van a ser sometidos a elección.

La implementación de los comités de vigilancia y de ejecución, encargados de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas ciudadanas y emitir informes anuales respecto a su funcionamiento, es una de las herramientas que dan

certeza y transparencia a estos procesos participativos. El que no formen parte de la administración pública de la Ciudad de México ni sean representantes populares les da un espacio para el ejercicio de su labor de supervisión y seguimiento con independencia.

Áreas de oportunidad

Este proceso mostró que la estandarización de los procedimientos para aprobar proyectos en el IECM, además de utilizar estos criterios para su aprobación en cada una de las alcaldías, ayudarían a mejorar no sólo la comunicación entre instituciones, sino que se evitarían conflictos entre proyectos que, cumpliendo las mismas formalidades en su postulación, son rechazados en ciertas alcaldías y unidades territoriales y aprobados en otras. Esto contribuiría a mejoras a los procesos de elaboración de proyectos, con un enfoque de real beneficio a la población de cada unidad territorial, evitando así proyectos clientelares. Dadas las dificultades presentadas por los plazos acotados de este proceso electoral, existe un área de oportunidad para mejorar los plazos establecidos y el conocimiento de éstos en beneficio de los ciudadanos. Existe un área de oportunidad en la promoción de la asistencia a votar, que va en alza, pero aún no es bastante firme para ser representativa. Las campañas como “Enchula tu colonia” no han sido suficientes para lograr una participación representativa. Sin perjuicio del alza de 1 % en la participación respecto al proceso anterior, el trabajo del IECM presenta áreas de mejora para generar campañas efectivas que incentiven la participación ciudadana.

Generar una nueva estrategia de comunicación a los habitantes en materia de procesos electorales para lograr una mayor y mejor participación ciudadana. Esta nueva estrategia de comunicación contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana; el fortalecimiento de la ciudadanía y el enfoque en cómo perfeccionar las herramientas democráticas sigue siendo relevante, así como la búsqueda de resultados concretos y que sean percibidos por la ciudadanía. Se hace necesario para esta nueva estrategia la implementación efectiva de las herramientas digitales.

Ha habido una evolución en los enfoques de la observación local por parte de las organizaciones de la sociedad civil, como el seguimiento a los procesos desde su inicio, con enfoque en justicia electoral, y que existan procesos electorales con real participación ciudadana. Este enfoque presenta oportunidad para la inclusión, la capacitación y la organización electoral efectiva que mandata la Constitución.

La Ciudad de México cuenta con el primer lugar en padrón electoral en el país, lo que implica cargas burocráticas y administrativas que se deben tener en consideración. Estas cargas hacen más necesaria la actuación de organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.

Propuestas

Aprovechando las instancias dadas por la misma *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, proponemos ampliar y reforzar la promoción de la educación cívica en las instancias participativas. Logrando una mayor participación, buscamos que se amplíe la difusión, según los parámetros de educación cívica, acerca de qué son los presupuestos participativos y qué beneficios generan a la comunidad, en el marco de buscar una mayor efectividad en la entrega de información respecto a los procesos electorales por parte del Instituto Electoral.

Otras propuestas son:

1. Mayor rigurosidad en la revisión de proyectos por parte de las personas involucradas en cada una de las etapas de registro y dictaminación de proyectos, con un especial énfasis en evitar la duplicidad de proyectos que cumplen un mismo fin social.
2. Generar estrategias efectivas para que los vecinos tengan conocimiento de los proyectos presentados, para que tengan claridad de qué propuestas se presentan y para evitar la duplicidad de proyectos. Profundizar el trabajo de observación efectiva por parte de quienes conforman la Red de Observadores. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en instancias como la Red de Observación dan mayor certeza, legitimidad y transparencia a los procesos de participación ciudadana.
3. Más educación cívica a personas que votan para evitar la baja participación ciudadana en la elección. Esta educación debe impartirse con un lenguaje ciudadano en las comunicaciones del IECM.
4. Visibilizar la participación de las personas menores de edad en los procesos de participación ciudadana. Es importante involucrarlas en mecanismos democráticos para fomentar la educación cívica a edades tempranas, invitándolas a participar en la construcción de propuestas de mejoras en la comunidad.
5. Buscar alianzas con instituciones de educación de todos los niveles para compartir información a los estudiantes acerca de estos mecanismos de democracia directa.

Comentarios generales

Dadas las condiciones extraordinarias del proceso electoral de este primer trimestre de 2020, se hacen evidentes los problemas generados por los acotados plazos en que se desarrollaron los procesos electorales de carácter participativo. Teniendo en consideración estas circunstancias extraordinarias, esperamos que luego de los aprendizajes obtenidos de esta experiencia electoral sea posible subsanar los errores advertidos en este informe.

Consideramos que los esfuerzos que hace el Instituto Electoral de la Ciudad de México para dar a conocer la existencia de mecanismos para el ejercicio de la democracia directa y participativa son, a todas luces, insuficientes y nada atractivos para la población en general, por lo que un acercamiento sostenido, eficaz y eficiente, mediante foros informativos de carácter regular y permanente, se hace necesario si se quieren generar procesos que cuenten con la participación activa de la ciudadanía y que garanticen su representatividad.

Existen dificultades en el papel que toma el Instituto Electoral de la Ciudad de México para vinculación con los ciudadanos, los representantes comunitarios y la sociedad organizada, por lo que esta tarea está siendo abordada por las organizaciones de la sociedad civil. Debido a esto, es de especial interés que el Instituto Electoral establezca formas de comunicar y vincular a estos grupos de interés ciudadanos con los procesos de participación ciudadana, mediante plazos más extensos para cada etapa de los procesos electorales, ya sean de dictaminación, publicidad, registro de proyectos o impugnaciones.

Por mandato de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, los procesos de participación ciudadana, una de las más importantes expresiones del ejercicio de la ciudadanía, están a cargo, en su organización, desarrollo y vigilancia, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. La importancia de la certeza en estas acciones, orientadas a fomentar la educación cívica y el acceso de la ciudadanía a las herramientas democráticas, debe ser uno de los ejes rectores en la actuación del Instituto.

Con los problemas en este proceso se aprecia que no se están cumpliendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que exige la Constitución. Este incumplimiento tiene un efecto directo en la calidad de las acciones democráticas y el acceso de los ciudadanos a las herramientas participativas, y requieren la colaboración entre el Instituto Electoral y la sociedad civil para cumplir su función manifiesta de acercar los procesos participativos democráticos a las personas.



Jorge Serrano Arenas

**Informe de observación ciudadana.
Una nueva época para el presupuesto participativo
en la Ciudad de México**

Antecedentes de la organización

Tendiendo Puentes, A.C. es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que surge de la integración de voluntades y experiencias de un grupo de jóvenes convencidos de que la participación ciudadana es de vital importancia en la solución de los múltiples y complejos problemas a que se enfrenta nuestra sociedad.

Nos constituimos legalmente el 26 de marzo de 2003; no obstante, quienes integramos la organización venimos trabajando en diversas iniciativas emprendidas en la sociedad civil desde 1996.

Somos una ONG asociada al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (DPI-ONU) y contamos con registro ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Con la práctica obtenida al emprender o incorporarnos a iniciativas locales, nacionales e internacionales con instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), diversos institutos y tribunales electorales, programas de Naciones Unidas (ONU) y agencias internacionales como Fondo Canadá, Instituto Nacional Demócrata (NDI), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Comisión Europea, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Capel), reafirmamos nuestro compromiso de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en nuestro país, en calidad de agrupación de observadores electorales.

Formamos parte de la Red de Observación Electoral y Participación Ciudadana en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), espacio de articulación único en su tipo y alcance en México.

Metodología de observación

Emprendemos actividades de gabinete y campo. Las primeras consistieron en conocer y analizar las disposiciones normativas, técnicas y jurídicas para el proceso

de planeación, organización y realización de la jornada consultiva de presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 establecida en la Constitución y en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, así como los acuerdos emanados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La observación de campo se aplicó a diferentes procesos y procedimientos, para lo cual se acreditó a tres integrantes de la asociación:

- Enrique Serrano Arenas
- George Medina Robles
- Jorge Serrano Arenas.

Es importante señalar que el presente informe no hace un seguimiento de la implementación de los proyectos ganadores debido a que esa etapa comenzará posteriormente, pero forma parte de nuestro ejercicio integral de observación desde 2015.

Temas observados

1. Convocatoria del primer concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2020.
2. Promoción de la consulta de presupuesto participativo y elección de comisiones de participación comunitaria (Copaco).
3. Modelo innovador para la acreditación vía remota de personas interesadas en ejercer su derecho ciudadano de observar, tanto del proceso de elección de las Copaco como de la Consulta de Presupuesto Participativo.
4. Asambleas de diagnóstico y deliberación para la Consulta de Presupuesto Participativo.
5. Registro vía remota de proyectos en específico para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
6. Observación de sesiones virtuales de comisiones del IECM. Con especial énfasis las que abordaron los informes de la auditoría informática aplicada durante la jornada al sistema electrónico por Internet y el de evaluación de la auditoría.
7. Asistencia a reuniones con consejeros, consejeras y personal del IECM para conocer de diversos temas relacionados con procesos de la jornada consultiva y electiva, como la emisión del voto y de la opinión ciudadana vía remota.



Reuniones entre Integrantes de la Red de Observación con consejeros(as) y directores(as) ejecutivos(as) del IECM.

Balance

FORTALEZAS

- Reconocemos a todo el capital humano que posee el IECM, tanto de estructura como eventual, en oficina central y sedes distritales, que posibilitó que se llevara a buen término la jornada para elección de integrantes de Copaco y la opinión de presupuesto participativo de 2020 y 2021, que incluyó la aplicación de las disposiciones normativas nuevas e inéditas contenidas en la Constitución y en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, en un lapso corto establecido por el Congreso de la Ciudad para planear, organizar e instrumentar un cúmulo de procesos y procedimientos concatenados entre sí; establecer comunicación y coordinación con autoridades de gobierno local y alcaldías; así como del uso del voto electrónico y atender las resoluciones de los tribunales electorales de la Ciudad de México y del Poder Judicial de la Federación, en algunos casos a días de realizarse la jornada consultiva y electiva.
- La voluntad de consejeros y consejeras del Instituto Electoral de la Ciudad de México por involucrar, en un proceso de acompañamiento y observación integral de todas las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo y Copaco, a agrupaciones de observación electoral, organizaciones de la sociedad civil interesadas por primera vez en el tema, agrupaciones del sector empresarial y personas empresarias, académicas, y ciudadanas.
- Mantener comunicación permanente y directa entre agrupaciones y con el Instituto, que, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, posibilita que su dinámica se mantenga desde 2015 y que se dé cuenta de sus resultados mediante la publicación periódica de los informes de observación que se presentan. Como asociación habremos de emitir un exhorto para que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE),

incluya en los convenios de coordinación con los organismos públicos locales (OPLE), de cara al próximo proceso electoral, un apartado para que cada OPLE establezca una red ciudadana de observación electoral lo más equivalente posible a la del IECM.

- Generar la opción de que la ciudadanía pueda realizar, de así desearlo, su trámite de acreditación vía remota eliminó la barrera burocrática establecida desde 1994 por el ordenamiento jurídico federal respectivo, que históricamente ha desmotivado a las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales por lo engorroso y tardado del trámite. Por ello, como asociación, propondremos a la Red solicitar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que reproduzca el modelo de acreditación vía remota que implementó el IECM, que si bien se ha implementado previamente en otros estados como Oaxaca, es el modelo más completo.
- Reconocemos la transparencia por parte del Instituto por transmitir vía redes sociales las sesiones de sus comisiones y que se informe a los integrantes de la Red de Observación las fechas y temas en el orden del día, de manera previa a su transmisión en vivo, actividad que nos ha permitido atestiguar fehacientemente la forma que se presenta, analiza, discute y, en su caso, aprueba un tema por parte de los consejeros y las consejeras del IECM.

Áreas de oportunidad

- Que el Instituto reconozca como experiencia profesional las actividades de observación electoral e incorpore criterios para que las acreditaciones como observador electoral que presente un aspirante sean consideradas permanentemente como elemento a valorar en sus convocatorias para ingreso de personal permanente y eventual. El tema observado se subsanó en la convocatoria para 2020, una vez que la organización envió una carta dirigida al consejero presidente del IECM.
- Que el personal eventual de las sedes distritales del IECM intervenga en lo mínimo en el proceso de selección del nuevo personal eventual para el siguiente año, debido a que se vuelve juez y parte al presentar también solicitud para renovar su contrato, lo que genera sesgos que afectan a los nuevos aspirantes.
- La mascarilla que se desplegaba para el registro de un proyecto específico para la Consulta de Presupuesto Participativo no permitía la opción de registrar el proyecto para el ejercicio 2020 y señalar en ese mismo momento que era de continuidad para el ejercicio 2021, por lo cual se tenía que registrar en dos ocasiones, una para cada año, y obtener folios diferentes. Esta situación, al ser evaluado por el comité dictaminador en su respectiva alcaldía,

provocaba confusión e incrementaba la cantidad de trabajo. Se observó en más de una ocasión un proyecto idéntico, calificado como negativo en 2020 y positivo en 2021, señalado este último como de continuidad.

- Se considera grave que el formato vía remota para el registro de un proyecto específico para la Consulta de Presupuesto Participativo desplegaba un campo para describir “el impacto”, pero cuando en las sedes distritales del IECM se imprimía el formato que se entregaría a las alcaldías para su evaluación por parte del comité dictaminador, no se imprimía este campo. Esta situación provocó que proyectos innovadores fueran evaluados como negativos ante la supuesta falta de información o claridad en la descripción.
- Se debe analizar detalladamente que se elimine de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* la posibilidad de que el ciudadano presente proyectos de servicios que sean función de las alcaldías, como alumbrado, asfaltado, colocación de cámaras de videovigilancia, poda de árboles, etcétera, con el objetivo de fomentar la innovación y el mejoramiento del entorno con una perspectiva más amplia y diversa.
- Es necesario encontrar la manera de que las alcaldías no promuevan, por medio de sus enlaces, que los ciudadanos registren proyectos que están incluidos en programas de gobierno, debido a que desvirtúan la naturaleza del presupuesto participativo.
- Persiste la apatía por parte de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas por ejercer su opinión acerca del presupuesto participativo o de pertenecer a un órgano de decisión vecinal mediante las hoy llamadas Copaco. Se hace necesario que el IECM identifique nuevas formas de motivar a las nuevas generaciones (adolescentes y jóvenes) a que se interesen y participen, así como generar incentivos para que las personas elegidas ejerzan a cabalidad su función.
- Es preciso que el Instituto produzca un nuevo modelo de comunicación que tenga mayor impacto en la sociedad y que fomente en los ciudadanos y las ciudadanas mayor interés en el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos, materia del Instituto.



Asamblea diagnóstica en la alcaldía Benito Juárez

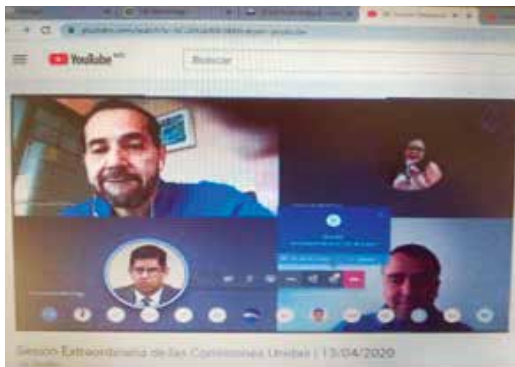
- Se requiere que, por medio de las sedes distritales, el Instituto promueva y difunda con mayor contundencia proyectos innovadores y exitosos de presupuesto participativo en sus unidades territoriales. Para ello se propone elaborar un banco de datos con iniciativas exitosas abierto al público.
- Es pertinente que, de manera conjunta, oficinas centrales y sedes distritales evalúen detenidamente cada uno de los resultados obtenidos en las diferentes etapas previas a la jornada consultiva y electiva, con base en las actas de las diversas asambleas convocadas y efectuadas en cada unidad territorial, a fin de tener diagnósticos precisos que permitan corregir, innovar o propiciar actividades que fortalezcan la vida en comunidad y el funcionamiento de las Copaco. Identificamos asambleas en las que participaron dos personas, así como la falta de equipamiento básico para celebrarlas en lugares públicos al aire libre.

Propuestas

- Establecer convenios de colaboración entre universidades, el IECM y organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa permanente que brinde acompañamiento sistemático y metodológico al presupuesto participativo mediante la liberación de servicio social o prácticas profesionales, con el objetivo de generar modelos sostenibles de vigilancia ciudadana.
- Efectuar reuniones virtuales con redes de acompañamiento ciudadano a presupuestos participativos de otros países para el intercambio de experiencias en la observación, así como en los procesos de implementación de los proyectos ganadores de presupuesto participativo, considerando el nuevo modelo de implementación que la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* establece.
- Reforzar estrategias de vinculación con el sector empresarial e instituciones de educación media superior y superior para incrementar la participación ciudadana de su sector en consultas ciudadanas y electivas.
- Dar a conocer a los medios de comunicación y a la sociedad los resultados de los informes de la auditoría informática efectuada durante la jornada al sistema electrónico por Internet y al de evaluación de la auditoría para que se conozca qué motivó la falla al inicio de la jornada y establecer firmemente que su uso es confiable y que preserva la secrecía y el sentido del voto o la opinión.



Participación en la reunión virtual entre integrantes de la Red de Observación



Observación de las sesiones virtuales de comisiones del IECM

Nota. Comienza una nueva época para el presupuesto participativo en la Ciudad de México. Con las nuevas disposiciones contenidas en la Constitución y en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* se subsanan algunos vicios que habíamos atestiguado y documentado en los Informes de observación diversas organizaciones en procesos consultivos previos, y se innova en otros procesos, como el de la ejecución de la obra por parte de los ciudadanos residentes en la unidad territorial respectiva, que por ser inéditos requieren un puntual seguimiento ciudadano como en años anteriores. Ambas consideraciones otorgan mayores derechos y obligaciones a quienes habitamos esta ciudad.

Misión de Acompañamiento de Expertos Internacionales

Informe de la reunión de evaluación

Informe de la reunión de evaluación

Misión de Acompañamiento de Expertos Internacionales

Introducción

La *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* de 2019 establece diferentes mecanismos e instrumentos de participación ciudadana cuya responsabilidad recae en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) como planificador y conductor de procesos electorales y consultivos.

Dicha ley solicita, a partir de una convocatoria única, realizar una jornada de Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) todos los años y una jornada electiva, cada tres años, para la integración de las comisiones de participación comunitaria (Copaco). Lo anterior tiene el objetivo de que la ciudadanía ejerza, por un lado, su derecho a decidir sobre la aplicación de un porcentaje del presupuesto anual otorgado por el gobierno de la ciudad a cada unidad territorial (UT) y, por otro lado, a elegir nueve ciudadanas y ciudadanos representantes de los intereses colectivos de las personas habitantes de cada UT.

En este sentido, el IECM extendió invitaciones a un grupo de personas expertas y funcionarias electorales internacionales, integrando así una Misión de Acompañamiento conformada por el Sr. Alejandro Tullio de Argentina, la Sra. Nancy Gutiérrez de Bolivia, el Sr. Juan Pablo Pozo de Ecuador, el Sr. Máximo Zaldívar de El Salvador, el Sr. Javier Cabreja de República Dominicana y el Sr. Juan Másoli de Uruguay, acompañados por Tasheena Obando del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-Capel), para que presenciaran la jornada electiva y consultiva que tuvo lugar en la Ciudad de México el 15 de marzo de 2020.

El grupo participó en una agenda de actividades desarrollada entre el jueves 12 y el domingo 15 de marzo de 2020, y contó con la presencia de personas observadoras nacionales pertenecientes tanto a la Red de Observación que da seguimiento a las actividades del IECM, como de autoridades de otros institutos electorales locales de México. Presenciaron la sesión del Consejo General para los resultados de la votación y opinión del sistema electrónico por Internet (SEI), participaron en sesiones informativas respecto a la nueva *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, con el Consejo General del IECM y las y los funcionarios a cargo de la organización del proceso, con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la

Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con el diputado presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

El sábado 14 de marzo, las expertas y los expertos sostuvieron reuniones matutinas con representantes del Consejo Distrital 13, en la alcaldía Miguel Hidalgo, y con miembros de los Comités Ciudadanos salientes. Por la tarde visitaron algunos proyectos ganadores de anteriores presupuestos participativos. El domingo 15 participaron en la sesión de apertura del Consejo General del IECM y, posteriormente, recorrieron distintas mesas receptoras de votación y opinión.

Objetivo del informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer al IECM los hallazgos y las recomendaciones que brindó la Misión de Acompañamiento de expertos internacionales, a partir de lo observado durante la visita comprendida entre el jueves 12 y el lunes 16 de marzo de 2020, en el marco de la elección de las Copaco 2020 y la CPP 2020 y 2021, con el fin de contribuir al mejoramiento de futuros eventos electorales y, por ende, al fortalecimiento del sistema democrático mexicano.

Hallazgos

Esta sección recopila las principales apreciaciones técnicas de las y los integrantes de la Misión respecto a la jornada participativa y electiva, las observaciones expresadas durante la sesión de evaluación y los insumos producidos en las diferentes reuniones sostenidas en el marco de la agenda de este grupo. Se adjunta, como anexo, la lista de participantes de la sesión de evaluación.

- Se destaca como aspecto significativo el desarrollo de estos ejercicios de democracia participativa, pues permite que sea la ciudadanía la que decida, mediante los presupuestos participativos, qué obras se hacen en su comunidad, así como elegir a las personas que representarán a la UT a la que pertenecen.
- Se destaca, asimismo, que el IECM debió modificar el calendario de tareas, lo que afectó la planificación original de algunos aspectos organizativos. Sin embargo, el IECM tuvo la voluntad y la capacidad técnica de cumplir con todos los mandatos jurisdiccionales aun con las resoluciones el día previo a la elección.
- Se recibió información en las conversaciones previas a la jornada electoral, respecto al impacto de los cambios legales en los cronogramas de trabajo, lo que obligó al IECM a un esfuerzo organizativo en plazos reducidos.
- Se pudo conocer acerca de las dificultades del orden logístico que motivaron la frustración de algunos procedimientos de registro de electores. La abre-

viación de los plazos organizativos impidió implementar una contingencia adecuada para éstos.

- Se pudo constatar una baja participación en las mesas observadas, que rondó 5 % de la lista nominal de la Ciudad de México.
- Se observó, en algunas ocasiones, que los y las votantes no conocían su lugar de votación y se confundían respecto a las casillas utilizadas en las elecciones constitucionales. Inclusive, hubo casos en los que expresaron no tener conocimiento de lo que se estaba votando en ese proceso.
- Con respecto a los materiales electorales utilizados, se pudo verificar que en la mayoría de los casos estaban completos y llegaron de forma oportuna.
- Hubo pocos casos observados en que la ubicación de las mesas no era la adecuada, lo que causó dificultades en el acceso de votantes con alguna discapacidad y exposición de las y los integrantes de la mesa a la intemperie.
- Se constató que la disposición de las mesas y las cabinas de votación aseguraban la secrecía del voto.
- La señalética y la cartelería informativa observadas estaban dispuestas en la mayoría de las mesas receptoras de votación y opinión; asimismo, su diseño era claro y suficiente.
- No se observó en todas las mesas visitadas la aplicación de un protocolo especial para adultos mayores. No en todos los casos se dio una atención preferente a esta población.
- Se destaca la existencia de mecanismos de facilitación de votación para personas con discapacidad visual, pero no se pudo constatar su utilización.
- Se observó la dificultad de las electoras y los electores al asociar la información de los carteles con las boletas de votación, dado que éstas contaban con un color diferente en la boleta correspondiente al presupuesto participativo 2021.
- Con respecto al tema de la seguridad, miembros de mesa manifestaron a la Misión que en diversas oportunidades sintieron desamparo respecto de su integridad física ante agresiones de vecinas, vecinos o personas hostiles que se presentaron en la mesa.
- Las mesas que funcionaron lo hicieron de forma fluida, lo que evidencia una correcta capacitación de sus integrantes. Sólo fue manifiesto que hubo demoras en las mesas en que se debía implementar el voto electrónico (tema que se ampliará más adelante).
- Adicionalmente, se pudo identificar una confusión con respecto a las atribuciones de la ciudadanía que acudió a las mesas de votación. Hubo casos en que las vecinas y los vecinos de la UT tomaron decisiones respecto al cierre de la casilla y la suspensión de las elecciones debido al mal funcionamiento de la tableta para emitir el voto por internet, sin considerar la autoridad de las y los responsables de la mesa.

Hallazgos respecto al sistema electrónico por Internet

- Al inicio de las actividades de la Misión había concluido la etapa de voto anticipado. Según el informe recibido, se registraron, para sufragar por medio de la aplicación informática, poco más de 10 000 electores y votaron efectivamente alrededor de 3 150. La Misión tuvo acceso a información respecto a inconvenientes y dificultades en el registro y la autenticación de la identidad del electorado.
- Durante la jornada electoral desarrollada con el SEI en modalidad presencial el 15 de marzo de 2020, se observaron inconvenientes de conectividad que impidieron, en muchos casos de manera definitiva, y en algunos de forma transitoria, el normal desarrollo de las elecciones en los términos previstos para las alcaldías de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.
- Se constató que la contingencia prevista por el IECM funcionó, aunque lo hizo de manera lenta y parcial, lo que ocasionó atrasos en el inicio del proceso y, en algunos casos, hizo imposible su realización.
- Se pudo observar que en algunas oportunidades se generaron extensos periodos de espera para las y los votantes formados, debido a que las casillas contaban sólo con un equipo de voto electrónico.
- En los lugares donde funcionó normalmente el SEI, en algunas ocasiones se observaron problemas con la identificación de la credencial para votar.
- Es de destacar que las pantallas de voto electrónico permitieron a la ciudadanía tener una mejor información acerca de la identificación de las candidaturas y los proyectos a votar, lo que fue valorado positivamente.
- Se pudo verificar que, en algunos casos, las y los integrantes de mesa, encargados de brindar asistencia al electorado tendían a hacerlo de manera invasiva, lo que podía atentar contra la privacidad del voto.
- Se pudo confirmar que en la mayoría de los casos de voto electrónico en los que se utilizó el plan de contingencia, éste fue demasiado lento, lo que aumentó la disconformidad de las y los votantes que se presentaron a tempranas horas de la mañana para ejercer su derecho y no lo pudieron hacer.
- Se resalta como positiva la decisión del Consejo General del IECM de extender la jornada participativa dos horas adicionales en las demarcaciones que tuvieron atrasos debidos a los inconvenientes en la implementación del voto electrónico y la migración al sistema manual.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se brindan con un ánimo de respeto a la idiosincrasia mexicana y a la normativa electoral vigente.

- La Misión sugiere poner especial atención al tema de la participación, mediante una reflexión de lo ocurrido en este evento electivo y participativo. Tener en consideración las posibles medidas tendentes a la reducción del abstencionismo, por ejemplo, la realización de campañas de educación cívica y el reforzamiento de los medios de información dirigidos a que el votante conozca acerca del proceso electoral y la disponibilidad de mecanismos para su efectiva participación.
- La Misión sugiere la posibilidad de diseñar un cronograma de organización que asegure el cumplimiento de todos los pasos preelectorales que tenga especialmente en cuenta las tareas que requiere la implementación de nuevas tecnologías.
- La Misión considera imperativo que en próximas oportunidades se tenga en cuenta la participación de fuerzas de seguridad para velar por el resguardo a los ciudadanos que cumplen su función cívica ante posibles hechos violentos.
- La Misión se permite sugerir la posibilidad de replantear el diseño de la documentación utilizada, primordialmente los colores de la boleta, y armonizarlos con los de la información gráfica disponible en los recintos para facilitar a la ciudadanía la identificación de su elección y evitar confusiones.
- Igualmente, la Misión sugiere la posibilidad de incorporar en la cabina de votación una lista pequeña de las opciones disponibles en la elección, con el fin de facilitar al electorado su verificación antes de marcar su voto.
- Para los que conformaron esta Misión era evidente que no siempre el personal del IECM y la ciudadanía tenían clara la hora de cierre acordada por el Consejo General del IECM en atención a los inconvenientes presentados. Al respecto, se sugiere velar por el reforzamiento de las vías de comunicación a utilizar, tanto dentro del IECM como hacia la ciudadanía.
- La Misión considera de suma importancia recomendar al IECM el incremento de la capacitación dirigida a las personas miembros de las mesas, con el fin de que esta capacitación se traduzca en mayor y más efectiva ayuda al votante.

Recomendaciones respecto al sistema electrónico por Internet

La Misión se permite sugerir al IECM la puesta en operación de estrategias de ciberseguridad dirigidas a blindar de la mejor manera posible el sistema electrónico y prepararse así para posibles ataques durante su implementación.

- La Misión invita al IECM a realizar esfuerzos para identificar las causas técnicas que ocasionaron el problema con el SEI.

- La Misión reconoce que el protocolo de contingencia considerado por el IECM se implementó debidamente. No obstante, en los siguientes procesos se debería velar por disminuir los tiempos de reacción, con el fin de interrumpir lo menos posible la jornada electoral.
- La Misión sugiere revisar la decisión de seguir desarrollando el proceso de voto electrónico abierto a Internet durante todo el día de la elección, ya que puede ser propicio para las dificultades encontradas y hacerlo vulnerable. Se sugiere adoptar redes virtuales privadas para la transmisión, lo que reduciría la vulnerabilidad ante posibles ataques y aumentaría la disponibilidad mediante una conexión exclusiva.
- En el caso del voto anticipado, la Misión considera que se deben continuar los esfuerzos para ampliar esta posibilidad a mayores sectores de la población y disponer de mecanismos de verificación de identidad accesibles a las y los electores en tiempo oportuno, como unidades móviles o mecanismos de mensajería alternativos a la vía postal utilizada en esta ocasión.

Conclusiones

- La Misión destaca de manera especial la voluntad y la capacidad del IECM para poner en marcha los mecanismos de participación, desafiando los plazos y el desencanto político de la ciudadanía por los procesos electorales.
- La Misión motiva al IECM a reflexionar acerca de Ley de Participación Ciudadana local y los resultados de su implementación, principalmente con el objetivo de analizar sus efectos ante la poca participación de la población.
- Asimismo, las expertas y los expertos que conforman la Misión consideran necesario hacer referencia a los bajos niveles de participación observados que, según se informó, no distan de lo característico en anteriores elecciones.
- La Misión reconoce la importancia clave que tiene la educación para una cultura cívica y su importancia para contribuir al incremento del interés y la participación de la ciudadanía en los procesos de democracia participativa.
- La Misión considera necesario valorar de manera positiva el porcentaje de personas que ejercieron su derecho en esta elección, pues, a pesar de no ser el esperado, no deja de ser importante.
- La Misión se permite señalar la importancia que tiene la respuesta ágil que pueda brindar el IECM a la desinformación que proveen las redes sociales, respecto del evento electoral y las implicaciones que esto conlleva.
- La Misión observó en varias mesas visitadas un ambiente hostil y escenarios en los que se propició la imposición de decisiones apresuradas respecto al cierre de la mesa. Inclusive, se supo de casos de violencia durante la espera de los materiales necesarios para desarrollar la jornada con voto manual.

Reconocimientos

- Las expertas y los expertos internacionales expresan su agradecimiento al IECM y a sus funcionarios y funcionarias por todas las atenciones dispensadas durante la visita.
- Las expertas y los expertos de la Misión celebran el interés de convocar a una misión de personas expertas que observaran este proceso de democracia participativa, así como brindar la oportunidad de conocer mejores prácticas para el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, y reconocen su disposición a someterse al análisis externo de las y los visitantes, así como permitir el aprendizaje recíproco.
- La Misión felicita, asimismo, la implementación de este tipo de iniciativas que buscan abrir mayores espacios de participación ciudadana en los procesos de toma de decisión. También felicita a las autoridades electorales del IECM por la organización del proceso aun con todas las complejidades que representó y la premura en los tiempos.
- Se aprovecha la ocasión para también el reconocimiento a las anfitrionas y los anfitriones por las muestras de aprecio y cordialidad de que fueron objeto las personas participantes. Asimismo, la Misión expresa su agradecimiento por brindar las condiciones necesarias para facilitar el acompañamiento, tanto nacional como internacional.

Anexo

Lista de participantes de la sesión de evaluación del 15 de marzo de 2020

Expertos nacionales		
Nombre	Cargo	Institución
Edmundo Henríquez Arellano	Consejero presidente	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
David Alonso Arámbula Quiñones	Consejero presidente	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Laura Elena Fonseca Leal	Consejera presidenta	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí
Laura Fabiola Bringas Sánchez	Consejera electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera electoral	Instituto Electoral del Estado de Puebla

Juan Carlos Cisneros Ruiz	Consejero electoral	Instituto Electoral de Coahuila
Roberto López Pérez	Consejero electoral	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
José Gustavo Sánchez Cruz	Director de Tecnologías de Información y Diseño	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Jorge Miguel Valladares Sánchez	Consejero electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Mabel Aseret Hernández Meneses	Consejera electoral	Organismo Público Local Electoral Veracruz
Erika Periañez Rodríguez	Consejera electoral	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Omar Said Tapia Cruz	Director ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
Miguel Godínez Terríquez	Consejero electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Moisés Pérez Vega	Consejero electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Rosa Ynés Alacio García	Académica	UACM
Francisco Morales Camarena	Director de Educación Cívica	INE
Integrantes de la Red de Observación		
Nombre	Institución	
Claudia Isela Guzmán González	Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex Ciudad de México)	
Leticia Brindis Guzmán	Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A. C.	
Víctor Fabricio González Ramírez	Fundación Nacional Cultural, A.C. (Funacu)	
Martha Andrea Mejía Hernández	Título individual	
José Luis Contreras Flores	Título individual	
Blanca Estela Chávez Vargas	Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A. C.	
Carlos de la Cruz Hernández	Misión México Observa	
Gloria de la Rosa Godoy	Título individual	

Expertos internacionales		
Nombre	Cargo	Institución
Jordi Barrat Esteve	Director	Laboratorio de Investigación sobre el Voto Electrónico
Tasheena Obando Smith	Consultora	Centro para la Asistencia y Promoción Electoral (Capel)
Javier de Jesús Cabreja Polanco	Consultor internacional	Integrante a título individual
Nancy Gutiérrez Salas	Vocal	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
Juan Másoli Bianchi	Ministro	Corte Electoral de la República del Uruguay
Juan Pablo Pozo Bahamonde	Consultor internacional	Integrante a título individual
Alejandro Tullio	Experto electoral	Integrante a título individual
Máximo Alberto Zaldívar	Director de Programas en México	Instituto Republicano Internacional México
Freya Mendoza	Periodista	Integrante a título individual

Matriz de hallazgos

Hallazgos identificados en los informes de la elección
de comisiones de participación comunitaria 2020
y de la Consulta de Presupuesto
Participativo 2020 y 2021

Tabla de hallazgos

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
1	Tendiendo Puentes, A.C.	Reconocemos a todo el capital humano que posee el IECM, tanto de estructura como eventual, en oficina central y sedes distritales, que posibilitó que se llevara a buen término la jornada para elección de integrantes de Copaco y la opinión de presupuesto participativo de 2020 y 2021, que incluyó la aplicación de las disposiciones normativas nuevas e inéditas contenidas en la Constitución y en la <i>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> , en un lapso corto establecido por el Congreso de la Ciudad para planear, organizar e instrumentar un cúmulo de procesos y procedimientos concatenados entre sí; establecer comunicación y coordinación con autoridades de gobierno local y alcaldías; así como del uso del voto electrónico y atender las resoluciones de los tribunales electorales de la Ciudad de México y del Poder Judicial de la Federación, en algunos casos a días de realizarse la jornada consultiva y electiva.	Organización
2	Tendiendo Puentes, A.C.	La voluntad de consejeros y consejeras del Instituto Electoral de la Ciudad de México por involucrar, en un proceso de acompañamiento y observación integral de todas las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo y Copaco, a agrupaciones de observación electoral, organizaciones de la sociedad civil interesadas por primera vez en el tema, agrupaciones del sector empresarial y personas empresarias, académicas, y ciudadanas.	Observación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
3	Tendiendo Puentes, A.C.	Mantener comunicación permanente y directa entre agrupaciones y con el Instituto, que, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, posibilite que su dinámica se mantenga desde 2015 y que se dé cuenta de sus resultados mediante la publicación periódica de los informes de observación que se presentan. Como asociación habremos de emitir un exhorto para que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), incluya en los convenios de coordinación con los organismos públicos locales (OPLE), de cara al próximo proceso electoral, un apartado para que cada OPLE establezca una red ciudadana de observación electoral lo más equivalente posible a la del IECM.	Vinculación
4	Tendiendo Puentes, A.C.	Generar la opción de que la ciudadanía pueda realizar, de así desearlo, su trámite de acreditación vía remota eliminó la barrera burocrática establecida desde 1994 por el ordenamiento jurídico federal respectivo, que históricamente ha desmotivado a las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales por lo engorroso y tardado del trámite. Por ello, como asociación, propondremos a la Red solicitar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que reproduzca el modelo de acreditación vía remota que implementó el IECM, que, si bien se ha implementado previamente en otros estados como Oaxaca, es el modelo más completo.	Observación
5	Tendiendo Puentes, A.C.	Reconocemos la transparencia por parte del Instituto por transmitir vía redes sociales las sesiones de sus comisiones y que se informe a los integrantes de la Red de Observación las fechas y temas en el orden del día, de manera previa a su transmisión en vivo, actividad que nos ha permitido atestiguar fehacientemente la forma que se presenta, analiza, discute y, en su caso, aprueba un tema por parte de los consejeros y las consejeras del IECM.	Observación
6	Rosa Ynés Alacio García	Mantener el mismo diseño territorial generó confianza en los habitantes de cada territorio.	Organización
7	Rosa Ynés Alacio García	El trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México fue novedoso al implementar el voto electrónico.	Organización

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
8	Rosa Ynés Alacio García	El día de la votación se contó con un paquete de salud, conformado por gel y protección, debido al periodo de inicio de la pandemia por neumonía atípica, y cada mesa receptora de opinión contó con un paquete de ayuda para personas con discapacidad.	Organización
9	Rosa Ynés Alacio García	¿Para qué participar? El Instituto Electoral de la Ciudad de México ha implementado una trayectoria de premiación a buenas prácticas sobre el uso del presupuesto participativo. Este ejercicio puede funcionar como un motivador.	Participación ciudadana y capacitación
10	Rosa Ynés Alacio García	El diseño del voto electrónico es novedoso y garantiza tres aspectos: rapidez, disminución de costos, y facilidad de procesos con conexión en resultados.	Sistema electrónico de votación por Internet
11	Javier Segura Hernández	Se incentivó la participación de la ciudadanía en temas que le atañen, conocedora de las carencias de su comunidad, ya que tiene el contacto directo con esas necesidades y, por lo tanto, nadie mejor para proponer proyectos que la beneficien.	Participación ciudadana y capacitación
12	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	El Instituto Electoral de la Ciudad de México instaló módulos en lugares específicos de las alcaldías para incentivar que más vecinos acudieron a plasmar sus proyectos. Dicha estrategia fue muy positiva y bien recibida, ya que se visibilizó el mecanismo de participación ciudadana y se logró el objetivo de incrementar los registros de propuestas.	Difusión
13	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La apertura que ha mostrado el IECM en materia de innovación y plataformas digitales ha sido un avance para facilitar el acceso de la ciudadanía a los asuntos públicos, posibilidad de discusión respecto a innovación y utilización del voto electrónico, por medio de la Plataforma de Participación Ciudadana y el sistema de votación electrónica.	Participación ciudadana y capacitación
14	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La selección de personas expertas e idóneas, a recomendación del Instituto Electoral, da mayores certezas y confianzas en la revisión de los proyectos que van a ser sometidos a elección.	Legislación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
15	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La implementación de los comités de vigilancia y de ejecución, encargados de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas ciudadanas y emitir informes anuales respecto a su funcionamiento, es una de las herramientas que dan certeza y transparencia a estos procesos participativos.	Legislación
16	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en instancias como la Red de Observación dan mayor certeza, legitimidad y transparencia a los procesos de participación ciudadana.	Observación
17	Martha Andrea Mejía Hernández	Durante el segundo proceso, se verificó la asignación del porcentaje de plazas para personas con algún tipo de discapacidad señalado en la convocatoria, y se pudo constatar que se siguieron los criterios señalados en la convocatoria sin encontrarse errores en este punto.	Personas con discapacidad
18	Martha Andrea Mejía Hernández	Se pudo corroborar el trabajo de capacitación a los funcionarios de mesa receptora de opinión, cuya integración es una fortaleza, toda vez que las personas que las conforman son ciudadanos interesados en participar, por lo que no existe el riesgo de que no se presenten el día de la jornada, salvo causas de fuerza mayor.	Mesas receptoras de votación y opinión
19	Martha Andrea Mejía Hernández	En las casillas tradicionales, se pudo constatar que en su mayoría se siguieron las líneas de acción de dar acceso preferente a adultos mayores y personas con discapacidad.	Personas con discapacidad
20	Martha Andrea Mejía Hernández	El IECM cuenta con diferentes áreas que sirven de apoyo para la inclusión de personas con discapacidad, por ejemplo: el sitio web oficial del IECM a partir del <i>link</i> identificado con el logo de discapacidad que remite a "INKLUSION", en el que se consideran las discapacidades visual, motora, de lenguaje y auditiva, así como un lector de pantalla.	Personas con discapacidad
21	Martha Andrea Mejía Hernández	Entre las acciones implementadas por el IECM para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad está el diseño de materiales especiales, como la lupa Fresnel, la mascarilla braille, el sello "X" y el cancel modular electoral que facilita la emisión del sufragio a personas con discapacidad, los cuales se utilizan en los procesos electorales.	Personas con discapacidad

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
22	José Luis Contreras Flores	Este sistema de votación ha generado grandes expectativas. Si bien la tendencia en los niveles de participación va a la baja, la incorporación de estrictas medidas de seguridad y candados genera mayor certeza en el uso de la tecnología.	Sistema electrónico de votación por Internet
23	José Luis Contreras Flores	El sistema de votación tiende a maximizar la participación de los usuarios al permitirles votar desde cualquier lugar y posibilitar el acceso con diferentes sistemas informáticos y desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet.	Sistema electrónico de votación por Internet
24	José Luis Contreras Flores	Se caracteriza por ser libre, secreto y universal, reduce costos y recursos materiales y humanos, además de que entrega resultados con mayor celeridad.	Sistema electrónico de votación por Internet
25	José Luis Contreras Flores	Se garantiza que los votos contabilizados responden a la voluntad de los votantes y que han sido emitidos por ellos.	Sistema electrónico de votación por Internet
26	José Luis Contreras Flores	Ofrece mayor accesibilidad para las personas con dificultades para desplazarse o con movilidad reducida.	Sistema electrónico de votación por Internet
27	José Luis Contreras Flores	Para mantenerse a la vanguardia, el IECM trabaja constantemente en la modernización de sus sistemas de votación electrónica.	Sistema electrónico de votación por Internet
28	José Luis Contreras Flores	La Unidad Técnica de Servicios Informáticos ha señalado que el proceso de votación es auditable de principio a fin y que el diseño del sistema permite que los administradores garanticen a los usuarios que sus votos son emitidos correctamente y contabilizados según la intención de voto.	Sistema electrónico de votación por Internet
29	José Luis Contreras Flores	Se realizaron pruebas con resultados que demuestran que el SEI contiene las medidas de seguridad suficientes para ser implementado.	Sistema electrónico de votación por Internet
30	José Luis Contreras Flores	En febrero de 2020 se elaboró un Plan de contingencias para la atención de situaciones que interrumpan la emisión del sufragio a través del SEI. Distritos electorales locales 05, 09, 12 y 13 de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.	Sistema electrónico de votación por Internet

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
31	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Hay que destacar el contexto especial, pues pocos días antes se había declarado un estado excepcional dados los primeros contagios de COVID-19 en México. Recordemos que el primer caso constatado se registró en la Ciudad de México el 28 de febrero, y en ese escenario sanitario se decidió continuar con las consultas, pero tomando las medidas necesarias para evitar contagios el día del evento.	Organización
32	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Se realizó una observación individual en la alcaldía La Magdalena Contreras, Unidad Territorial Barranca Seca, clave 08-002, específicamente en las mesas receptoras de votación y opinión claves M01 y M02, ubicadas en calle José Moreno Salido núm. 132. C. P. 10580, en el mercado La Loma, y calle Álvaro Obregón núm. 20, C. P. 10580, en la explanada de la alcaldía, respectivamente. Se constató que ambas mesas estuvieran instaladas en el horario previsto para iniciar la consulta, que tuvieran los materiales indicados para su realización (urnas, papeletas, marcadores) pero, además, dado el contexto especial antes indicado, que se ubicaran en el módulo los sets de prevención sanitarios (gel antibacterial, por ejemplo). En ambas casillas de constató que todo lo anterior estaba en orden y que el gel se suministraba de manera voluntaria a los ciudadanos, además de que los integrantes de las casillas portaban su cubrebocas.	Mesas receptoras de votación y opinión
33	Plataforma Misión México Observa	La nueva LPCCM es robusta y ofrece una veintena de instrumentos para la participación ciudadana que habrá que difundir ampliamente.	Legislación
34	Plataforma Misión México Observa	El presupuesto participativo y la elección periódica de órganos de representación comunitaria en la Ciudad de México se mantienen vigentes, después de una década, a pesar de los cambios políticos, normativos y administrativos vividos en los últimos años, lo que significa una oportunidad para fortalecer la participación y la incidencia ciudadana.	Legislación
35	Plataforma Misión México Observa	El IECM reafirma su experiencia y fortaleza institucional para organizar y celebrar procesos electivos y consultivos, a pesar de circunstancias y cambios coyunturales.	Organización

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
36	Plataforma Misión México Observa	El IECM está a la vanguardia en materia de voto electrónico (a pesar de las fallas que presentó el SEI en esta ocasión) y en procedimientos que garantizan y facilitan la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, particularmente de quienes tienen alguna discapacidad.	Sistema electrónico de votación por Internet
37	Misión de Expertos Internacionales	Se destaca como aspecto significativo el desarrollo de estos ejercicios de democracia participativa, pues permite que sea la ciudadanía la que decida, mediante los presupuestos participativos, qué obras se hacen en su comunidad, así como elegir a las personas que representarán a la UT a la que pertenecen.	Legislación
38	Misión de Expertos Internacionales	Se destaca, asimismo, que el IECM debió modificar el calendario de tareas, lo que afectó la planificación original de algunos aspectos organizativos. Sin embargo, el IECM tuvo la voluntad y la capacidad técnica de cumplir con todos los mandatos jurisdiccionales aun con las resoluciones el día previo a la elección.	Organización
39	Misión de Expertos Internacionales	Con respecto a los materiales electorales utilizados, se pudo verificar que en la mayoría de los casos estaban completos y llegaron de forma oportuna.	Organización
40	Misión de Expertos Internacionales	Se constató en las mesas observadas que la disposición de las mesas y las cabinas de votación aseguraban la secrecía del voto.	Organización
41	Misión de Expertos Internacionales	La señalética y la cartelería informativa observadas estaban dispuestas en la mayoría de las mesas receptoras de votación y opinión; asimismo, su diseño era claro y suficiente.	Organización
42	Misión de Expertos Internacionales	Se destaca la existencia de mecanismos de facilitación de votación para personas con discapacidad visual, pero no se pudo constatar su utilización.	Organización
43	Misión de Expertos Internacionales	Las mesas que funcionaron lo hicieron de forma fluida, lo que evidencia una correcta capacitación de sus integrantes.	Participación ciudadana y capacitación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Fortalezas			
44	Misión de Expertos Internacionales	Es de destacar que las pantallas de voto electrónico permitieron a la ciudadanía tener una mejor información acerca de la identificación de las candidaturas y los proyectos a votar, lo que fue valorado positivamente.	Sistema electrónico de votación por Internet
45	Misión de Expertos Internacionales	Se resalta como positiva la decisión del Consejo General del IECM de extender la jornada participativa dos horas adicionales en las demarcaciones que tuvieron atrasos debidos a los inconvenientes en la implementación del voto electrónico y la migración al sistema manual.	Organización
46	Misión de Expertos Internacionales	Las expertas y los expertos de la Misión celebran el interés de convocar a una misión de personas expertas que observaran este proceso de democracia participativa, así como brindar la oportunidad de conocer mejores prácticas para el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, y reconocen su disposición a someterse al análisis externo de las y los visitantes, así como permitir el aprendizaje recíproco.	Observación
Áreas de oportunidad			
1	Tendiendo Puentes, A.C.	Que el Instituto reconozca como experiencia profesional las actividades de observación electoral e incorpore criterios para que las acreditaciones como observador electoral que presente un aspirante sean consideradas permanentemente como elemento a valorar en sus convocatorias para ingreso de personal permanente y eventual. El tema observado se subsanó en la convocatoria para 2020, una vez que la organización envió una carta dirigida al consejero presidente del IECM.	Contratación de personal eventual
2	Tendiendo Puentes, A.C.	Que el personal eventual de las sedes distritales del IECM intervenga en lo mínimo en el proceso de selección del nuevo personal eventual para el siguiente año, debido a que se vuelve juez y parte al presentar también solicitud para renovar su contrato, lo que genera sesgos que afectan a los nuevos aspirantes.	Contratación de personal eventual

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
3	Tendiendo Puentes, A.C.	La mascarilla que se desplegaba para el registro de un proyecto específico para la Consulta de Presupuesto Participativo no permitía la opción de registrar el proyecto para el ejercicio 2020 y señalar en ese mismo momento que era de continuidad para el ejercicio 2021, por lo cual se tenía que registrar en dos ocasiones, una para cada año, y obtener folios diferentes. Esta situación, al ser evaluado por el comité dictaminador en su respectiva alcaldía, provocaba confusión e incrementaba la cantidad de trabajo. Se observó en más de una ocasión un proyecto idéntico, calificado como negativo en 2020 y positivo en 2021, señalado este último como de continuidad.	Registro de proyectos específicos
4	Tendiendo Puentes, A.C.	Se considera grave que el formato vía remota para el registro de un proyecto específico para la Consulta de Presupuesto Participativo desplegaba un campo para describir "el impacto", pero cuando en las sedes distritales del IECM se imprimía el formato que se entregaría a las alcaldías para su evaluación por parte del comité dictaminador, no se imprimía este campo. Esta situación provocó que proyectos innovadores fueran evaluados como negativos ante la supuesta falta de información o claridad en la descripción.	Registro de proyectos específicos
5	Tendiendo Puentes, A.C.	Se debe analizar detalladamente que se elimine de la <i>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> la posibilidad de que el ciudadano presente proyectos de servicios que sean función de las alcaldías, como alumbrado, asfaltado, colocación de cámaras de videovigilancia, poda de árboles, etcétera, con el objetivo de fomentar la innovación y el mejoramiento del entorno con una perspectiva más amplia y diversa.	Legislación
6	Tendiendo Puentes, A.C.	Es necesario encontrar la manera de que las alcaldías no promuevan, por medio de sus enlaces, que los ciudadanos registren proyectos que están incluidos en programas de gobierno, debido a que desvirtúan la naturaleza del presupuesto participativo.	Legislación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
7	Tendiendo Puentes, A.C.	Persiste la apatía por parte de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas por ejercer su opinión acerca del presupuesto participativo o de pertenecer a un órgano de decisión vecinal mediante las hoy llamadas Copaco. Se hace necesario que el IECM identifique nuevas formas de motivar a las nuevas generaciones (adolescentes y jóvenes) a que se interesen y participen, así como generar incentivos para que las personas elegidas ejerzan a cabalidad su función.	Educación cívica y construcción de ciudadanía
8	Tendiendo Puentes, A.C.	Es preciso que el Instituto produzca un nuevo modelo de comunicación que tenga mayor impacto en la sociedad y que fomente en los ciudadanos y las ciudadanas mayor interés en el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos, materia del Instituto.	Educación cívica y construcción de ciudadanía
9	Tendiendo Puentes, A.C.	Se requiere que, por medio de las sedes distritales, el Instituto promueva y difunda con mayor contundencia proyectos innovadores y exitosos de presupuesto participativo en sus unidades territoriales. Para ello se propone elaborar un banco de datos con iniciativas exitosas abierto al público.	Difusión
10	Tendiendo Puentes, A.C.	Es pertinente que, de manera conjunta, oficinas centrales y sedes distritales evalúen detenidamente cada uno de los resultados obtenidos en las diferentes etapas previas a la jornada consultiva y electiva, con base en las actas de las diversas asambleas convocadas y efectuadas en cada unidad territorial, a fin de tener diagnósticos precisos que permitan corregir, innovar o propiciar actividades que fortalezcan la vida en comunidad y el funcionamiento de las Copaco. Identificamos asambleas en las que participaron dos personas, así como la falta de equipamiento básico para celebrarlas en lugares públicos al aire libre.	Participación ciudadana y capacitación
11	Rosa Ynés Alacio García	Debido a diferencias en los procesos de comunicación con la ciudadanía acerca de las causas de rechazo, se activó una desconfianza acumulada y se recordaron las experiencias del control de proyectos por parte de las oficinas delegacionales.	Dictaminación de proyectos específicos

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
12	Rosa Ynés Alacio García	El malestar del grupo de especialistas consistió en el cambio relativo a las causas del rechazo de proyectos, pues, al final, esa redacción fue modificada por personal de las alcaldías.	Dictaminación de proyectos específicos
13	Rosa Ynés Alacio García	El sistema falló porque las tabletas necesitan un tiempo de respuesta (como todo equipo electrónico). Ante la lentitud del equipo y la insistencia por presionar el ordenador, el tiempo de respuesta se reinició con otro tiempo de respuesta; así la tecnología presentó fallos en ambas alcaldías.	Sistema electrónico de votación por Internet
14	Rosa Ynés Alacio García	El área de oportunidad del Instituto consiste en buscar soluciones de comunicación; esto es, tener mecanismos de comunicación rápida ante los eventos no esperados, como las fallas al voto electrónico, y tener una comunicación sólida con la ciudadanía acerca de la viabilidad de proyectos de presupuesto participativo en el resultado de cada dictamen en el que se escriba con claridad la causa real de rechazo.	Difusión
15	Javier Segura Hernández	Sin lugar a dudas, se debe buscar un mecanismo que permita que los candidatos a las comisiones de participación comunitaria tengan mayor difusión entre los miembros de su comunidad y sean conocidos por ésta. Una de las quejas que más se escuchó fue que los asistentes desconocían a los candidatos y muchos de ellos votaron sin saber exactamente por quiénes lo estaban haciendo.	Registro de candidaturas
16	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C.	La convocatoria presentó lagunas en distintos temas, como criterios generales para registrar proyectos en las 16 alcaldías.	Emisión de convocatoria
17	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A. C.	Hubo una contradicción con la <i>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> , que en su artículo 120, inciso c, establece: "Toda persona habitante de la Unidad territorial, sin distinción de edad, podrá presentar proyectos de presupuesto participativo ante el Instituto Electoral de manera presencial o digital". La convocatoria establece una limitación de edad, y está señalado expresamente en el punto 13, titulado "De las formas de participación", que los ciudadanos pueden participar registrando proyectos específicos para la consulta, con exclusión de las personas menores de edad, en el proceso de registro de proyectos.	Emisión de convocatoria

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
18	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La plataforma no contó con un mecanismo de verificación y acompañamiento especial a los proyectos presentados por menores de edad.	Registro de proyectos específicos
19	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Las direcciones distritales fueron omisas, en general, en compartir información con los promoventes de los proyectos y en informarles acerca de sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos para hacerlos valer.	Registro de proyectos específicos
20	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Los promoventes de proyectos compiten en desigualdad de condiciones y con carencias de información importantísimas, que no permiten que el proceso esté blindado contra compadrazgos y preferentismos.	Dictaminación de proyectos específicos
21	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Una de las causas de este bajo impacto ciudadano que respalda la necesidad de hacer un diagnóstico la encontramos es la dificultad de acceso a las herramientas electrónicas por parte de los ciudadanos que quisieran postular proyectos, lo que provoca que la organización y el desarrollo del proceso de presupuesto participativo presente debilidades en su vinculación ciudadana.	Participación ciudadana y capacitación
22	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La agenda de las asambleas de diagnóstico y deliberación se comenzó a publicar tan sólo dos días después de la publicación de la convocatoria, y asignó las fechas a diversas colonias de inmediato, sin dejar oportunidad a que más personas conocieran y se familiarizaran con la convocatoria y supieran la fecha de la asamblea de su unidad territorial.	Difusión
23	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Constantemente se tenía que revisar la página del IECM para conocer la fecha de las colonias, pues se publicaron en diversas ocasiones, a veces con menos de tres días de anticipación o en horarios poco accesibles para la mayoría de la ciudadanía, lo que originó que en colonias como Cuchilla del Tesoro, de la Gustavo A. Madero, asistieran sólo dos vecinos.	Difusión
24	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Había vecinos que consideraban que las necesidades y problemáticas determinadas en dichas asambleas eran definitivas para registrar proyectos de presupuesto participativo y no como opción. Esto hace evidente la falta de comunicación que hay entre la ciudadanía y los órganos garantes de nuestros derechos, como el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Difusión

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
25	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La plataforma de participación tiene algunas deficiencias, pues en ningún momento del registro hay un medio de verificación que garantice que la persona promotora del proyecto es habitante de la unidad territorial, como indica la <i>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> .	Registro de proyectos específicos
26	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	La plataforma web no cuenta con acceso a documentos, videos u otras herramientas que eduquen a la población en la forma de elaborar un proyecto para presupuesto participativo.	Registro de proyectos específicos
27	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Algunos vecinos comentaban que la asesoría que recibían por parte del personal del IECM era confusa, incompleta o incorrecta, por lo que cuando llegaban a la sesión de dictaminación y los proyectos se rechazaban, lo atribuían a esa situación.	Difusión
28	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Uno de los espacios en que el ejercicio democrático presenta dificultades es la falta de criterios de dictaminación claros para la impugnación de proyectos rechazados.	Dictaminación de proyectos específicos
29	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Del 8 al 12 de marzo, periodo asignado para la votación en línea, el sistema electrónico por Internet falló: era complicado emitir el voto porque la aplicación no permitía el ingreso o no había certeza de que hubiera concluido el proceso.	Sistema electrónico de votación por Internet
30	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	En la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria no hubo un medio de verificación que garantizara que las candidatas y los candidatos no fueran empleados de las alcaldías.	Registro de candidaturas
31	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Las campañas como "Enchula tu colonia" no han sido suficientes para lograr una participación representativa. Sin perjuicio del alza de 1 % en la participación respecto al proceso anterior, el trabajo del IECM presenta áreas de mejora para generar campañas efectivas que incentiven la participación ciudadana.	Difusión
32	Martha Andrea Mejía Hernández	La UTVOE, si bien realizó la difusión de la convocatoria del concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual que apoyó a los órganos desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019, ésta se limitó a promover la convocatoria en general, pero no de manera específica, como lo señalaba el punto quinto, dirigido a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
33	Martha Andrea Mejía Hernández	No obstante que se señaló que para la etapa de registro se tenía considerado, mediante atención telefónica, el apoyo a problemas para el registro, así como para el ingreso de los documentos, dicho sistema no funcionó de manera correcta, pues no se atendían las llamadas, sólo contestaban y colgaban, por lo que no se pudieron resolver dudas.	Contratación de personal eventual
34	Martha Andrea Mejía Hernández	Por lo que se refiere al periodo de aplicación de exámenes durante el primer proceso en la coordinación distrital en la que se participó no se tuvo la menor consideración para personas con discapacidad, por lo menos motriz, pues las instalaciones designadas para su aplicación eran de difícil acceso.	Personas con discapacidad
35	Martha Andrea Mejía Hernández	Durante el segundo proceso, las instalaciones se instalaron en las oficinas centrales, en planta baja, lo que subsanó esas condiciones; no obstante, faltó sensibilidad del personal encargado de aplicar las evaluaciones debido a que personas con visible limitación motriz debían permanecer de pie en la fila hasta su ingreso.	Personas con discapacidad
36	Martha Andrea Mejía Hernández	Por lo que se refiere a las entrevistas, ambas se llevaron a cabo ante el coordinador distrital y se solicitó que se grabaran para contar con la evidencia. En este punto se requiere que se determinen parámetros para su evaluación, pues aunque no es la misma entrevista, las preguntas y respuestas fueron muy similares, pero no hay manera de que el participante conozca su desempeño en la evaluación.	Contratación de personal eventual
37	Martha Andrea Mejía Hernández	Por lo que se refiere al proceso de selección de personal eventual, entre la problemática generada durante el primer proceso, existieron diversas irregularidades en la asignación de ganadores, debido a que los factores descritos dejaban en clara desventaja no sólo a personas con discapacidad, sino a otros ciudadanos que quisieran participar y no pudieron completar el registro de manera adecuada y quedaron fuera desde la primera etapa del proceso.	Personas con discapacidad
38	Martha Andrea Mejía Hernández	Las actividades de la Misión de Acompañamiento que fueron programadas no tomaron en consideración las circunstancias de acceso y traslado de personas con discapacidad, sin embargo, quiero reconocer el trabajo de algunos funcionarios que, dentro de sus posibilidades, me brindaron el apoyo necesario.	Personas con discapacidad

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
39	Martha Andrea Mejía Hernández	Hubo cambios de ubicación de las mesas receptoras de opinión y votación visitadas el día de la jornada, algunas de las cuales quedaron a distancias muy alejadas de la original, y de otras no se encontraron señalamientos de su nueva ubicación, lo que obligó a caminar diversas calles hasta encontrar la nueva, hecho que claramente contraviene lo dispuesto en la normatividad para su ubicación, además de que al no verificar el fácil acceso a personas discapacitadas, no cumplían con las condiciones adecuadas.	Personas con discapacidad
40	Martha Andrea Mejía Hernández	En las actividades que fueron programadas no se tomaron en consideración las circunstancias de acceso y traslado de personas con discapacidad, sin embargo, quiero reconocer el trabajo de algunos funcionarios que, dentro de sus posibilidades, me brindaron el apoyo necesario.	Personas con discapacidad
41	Martha Andrea Mejía Hernández	En el desarrollo general de todas las actividades realizadas desde el inicio del trabajo, se pudo constatar que existen los lineamientos; sin embargo, en su mayoría las medidas de apoyo para la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad no se aplican, sea por negligencia o por desconocimiento.	Personas con discapacidad
42	Martha Andrea Mejía Hernández	Se requiere fortalecer la capacitación en este tema del personal en las sedes distritales y en algunas áreas de oficinas centrales, toda vez que es lamentable el trato que dan algunos funcionarios, pues son pocos los que tienen bien claro y asumido su compromiso con este sector de la población.	Personas con discapacidad
43	Martha Andrea Mejía Hernández	El IECM lleva a cabo diversas actividades para fomentar la participación ciudadana y dar a conocer determinados productos de su trabajo en sedes alternas, sin embargo, en la mayoría de los casos, el personal que participa en estas actividades externas del Instituto no tiene el menor conocimiento de las áreas de oportunidad para el apoyo de personas con algún tipo de discapacidad; de hecho, no tienen consideración alguna al respecto.	Personas con discapacidad
44	José Luis Contreras Flores	La jornada electiva del 15 de marzo transcurrió en un ambiente de cuestionamientos por las fallas en el SEI, que se manifestaron desde la apertura de las mesas receptoras de votación y de opinión en las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Grupos de vecinos señalaron que las tabletas para emitir el sufragio no contaban con conexión, por lo que era imposible participar en la consulta.	Sistema electrónico de votación por Internet

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
45	José Luis Contreras Flores	Se deberá analizar a fondo el desempeño del SEI el 15 de marzo, principalmente porque durante todos los años que lleva aplicándose el voto electrónico no se había enfrentado una situación crítica similar.	Sistema electrónico de votación por Internet
46	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Con respecto a la mesa 08-002-M01, instalada entre los pasillos del mercado La Loma, cabe señalar que no se debía haber instalado allí debido a que no permitía el espacio mínimo de separación entre las personas, tanto asistentes a la consulta como responsables electorales. Los pasillos son muy estrechos, lo que dificultaba el acercamiento a observar la actividad de la casilla, lo que sólo podía hacerse sin respetar la sana distancia.	Mesas receptoras de votación y opinión
47	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	En el caso de la mesa 08-002-M01 no se suspendió la actividad comercial del mercado La Loma, salvo en los locales donde estaba ubicada la casilla, hecho que puede haber resultado incómodo por el paso de personas en pasillos tan estrechos que no necesariamente acudían a la consulta. Esto tiene relación con la falta de una señalética adecuada, la falta de medidas de seguridad que aislaran de alguna manera el perímetro del recinto de votación, así como la poca claridad de las autoridades de la mesa 08-002-M01 cuando se les preguntó al respecto.	Mesas receptoras de votación y opinión
48	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Falta de cordialidad de los integrantes de la mesa 08-002-M01 hacia los observadores electorales, y una actitud de cierta extrañeza al ver que "se estaba observando", a pesar de que se portó en todo momento el gafete con la identificación de observador electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Mesas receptoras de votación y opinión
49	Plataforma Misión México Observa	Existe una sistemática y amplia diferencia entre la información asentada en los carteles de difusión de las MRVO y los resultados publicados en el sistema electrónico del IECM. Esta situación resulta preocupante, no sólo porque genera duda respecto a la certeza de los resultados, sino porque contribuye a la desconfianza y el alejamiento de la ciudadanía de este tipo de mecanismos de participación.	Resultados de la elección y consulta

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
50	Plataforma Misión México Observa	A partir de las auditorías realizadas sobre las fallas presentadas por el sistema electrónico por Internet (SEI), el IECM debe emprender una exhaustiva evaluación de este instrumento y hacerle los ajustes necesarios para que la experiencia que se tiene acerca de la implementación del voto electrónico en la Ciudad de México no se vea desprestigiada. Además, consideramos que debe informar de manera clara a la población en qué consistieron esas fallas y cómo se evitarán en el futuro. En este momento, en que las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 han obligado a establecer medidas de prevención y de aislamiento social, quizá se perdió una oportunidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía en este tipo de instrumentos de votación u opinión vía remota.	Sistema electrónico de votación por Internet
51	Plataforma Misión México Observa	Evaluar e identificar los puntos vulnerables en las estrategias de difusión de estos mecanismos, con el propósito de enfocarlas a públicos específicos que permitan proponer proyectos con los que se identifiquen.	Difusión
52	Plataforma Misión México Observa	Ante la evidencia de que muchos de los proyectos propuestos para el PP 2021 eran idénticos a los propuestos para el PP 2020, y de que la mayoría de las temáticas se identifican con tareas que <i>de facto</i> corresponde atender a las alcaldías, creemos que se deben replantear los rubros y privilegiar las propuestas realmente innovadoras y que generen identidad en la comunidad.	Dictaminación de proyectos específicos
53	Plataforma Misión México Observa	La escasez de candidaturas para integrar las Copaco en muchas UT da cuenta del déficit de confianza que la ciudadanía tiene de estos órganos de representación. En este sentido, consideramos que se deben generar materiales y campañas didácticas permanentes, con contenidos concretos y claros, para que la población conozca qué son, qué hacen y cómo pueden contribuir las Copaco al mejoramiento de la comunidad.	Difusión
54	Gloria de la Rosa Godoy	Que los electos aun al haber presentado su solicitud no se presentaban en los órganos que dictaminarían. Por lo anterior, tenían que entrar en vigor los suplentes y aun así no se llegaban a juntar los cinco, siendo superados en votos por el personal de la alcaldía, por lo que seguía cayendo en la mala praxis.	Órganos dictaminadores

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
55	Gloria de la Rosa Godoy	Que por la posibilidad de perder los trabajos o la escuela debido a que esta función no es remunerada, también faltan a las reuniones.	Órganos dictaminadores
56	Gloria de la Rosa Godoy	Aunque tenían acuerdos como el de no dictaminar un proyecto como viable o factible si este era del rubro de acientar o si pertenecían a las acciones de la alcaldía en el rubro de obras públicas debieran de realzar dentro de sus presupuestos, no existía una normatividad que fuese un apoyo para determinar cuál proyecto era factible o no, por lo que no hay homogeneidad. Por eso en una alcaldía podía darse el caso de que se dictaminara como viable un caso parecido al que otra alcaldía dictaminara que no lo era.	Dictaminación de proyectos específicos
57	Gloria de la Rosa Godoy	Fue muy poco tiempo para la cantidad de proyectos. No se le dedicó el tiempo necesario a cada proyecto.	Dictaminación de proyectos específicos
58	Gloria de la Rosa Godoy	El sistema actual para la elección de los órganos dictaminadores podría tener buenos resultados en teoría, pero al hacerse con tiempo reducido parece que no fue el idóneo. Aun así, con una normatividad podría funcionar de mejor manera, pues, en realidad, los resultados fueron buenos con los medios con que se contó.	Órganos dictaminadores
59	Misión de Expertos Internacionales	Se pudo conocer acerca de las dificultades del orden logístico que motivaron la frustración de algunos procedimientos de registro de electores. La abreviación de los plazos organizativos impidió implementar una contingencia adecuada para éstos.	Organización
60	Misión de Expertos Internacionales	Se observó, en algunas ocasiones, que los y las votantes no conocían su lugar de votación y se confundían respecto a las casillas utilizadas en las elecciones constitucionales. Inclusive, hubo casos en los que expresaron no tener conocimiento de lo que se estaba votando en ese proceso.	Difusión
61	Misión de Expertos Internacionales	Hubo pocos casos observados en que la ubicación de las mesas no era la adecuada, lo que causó dificultades en el acceso de votantes con alguna discapacidad y exposición de las y los integrantes de la mesa a la intemperie.	Personas con discapacidad

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
62	Misión de Expertos Internacionales	No se observó en todas las mesas visitadas la aplicación de un protocolo especial para adultos mayores. No en todos los casos se dio una atención preferente a esta población.	Participación ciudadana y capacitación
63	Misión de Expertos Internacionales	Se observó la dificultad de las electoras y los electores al asociar la información de los carteles con las boletas de votación, dado que éstas contaban con un color diferente en la boleta correspondiente al presupuesto participativo 2021.	Organización
64	Misión de Expertos Internacionales	Con respecto al tema de la seguridad, miembros de mesa manifestaron a la Misión que en diversas oportunidades sintieron desamparo respecto de su integridad física ante agresiones de vecinas, vecinos o personas hostiles que se presentaron en la mesa.	Organización
65	Misión de Expertos Internacionales	Durante la jornada electoral desarrollada con el SEI en modalidad presencial el 15 de marzo de 2020, se observaron inconvenientes de conectividad que impidieron, en muchos casos de manera definitiva, y en algunos de forma transitoria, el normal desarrollo de las elecciones en los términos previstos para las alcaldías de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.	Sistema electrónico de votación por Internet
66	Misión de Expertos Internacionales	Se constató que la contingencia prevista por el IECM funcionó, aunque lo hizo de manera lenta y parcial, lo que ocasionó atrasos en el inicio del proceso y, en algunos casos, hizo imposible su realización.	Sistema electrónico de votación por Internet
67	Misión de Expertos Internacionales	Se pudo observar que en algunas oportunidades se generaron extensos periodos de espera para las y los votantes formados, debido a que las casillas contaban sólo con un equipo de voto electrónico.	Sistema electrónico de votación por Internet
68	Misión de Expertos Internacionales	En los lugares donde funcionó normalmente el SEI, en algunas ocasiones se observaron problemas con la identificación de la credencial para votar.	Sistema electrónico de votación por Internet
69	Misión de Expertos Internacionales	Se pudo verificar que, en algunos casos, las y los integrantes de mesa, encargados de brindar asistencia al electorado tendían a hacerlo de manera invasiva, lo que podía atentar contra la privacidad del voto.	Organización

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Áreas de oportunidad			
70	Misión de Expertos Internacionales	Se pudo confirmar que en la mayoría de los casos de voto electrónico en los que se utilizó el plan de contingencia, éste fue demasiado lento, lo que aumentó la disconformidad de las y los votantes que se presentaron a tempranas horas de la mañana para ejercer su derecho y no lo pudieron hacer.	Organización
71	Misión de Expertos Internacionales	Las expertas y los expertos que conforman la Misión consideran necesario hacer referencia a los bajos niveles de participación observados que, según se informó, no distan de lo característico en anteriores elecciones.	Participación ciudadana y capacitación
Propuestas			
1	Tendiendo Puentes, A.C.	Establecer convenios de colaboración entre universidades, el IECM y organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa permanente que brinde acompañamiento sistemático y metodológico al presupuesto participativo mediante la liberación de servicio social o prácticas profesionales, con el objetivo de generar modelos sostenibles de vigilancia ciudadana.	Vinculación
2	Tendiendo Puentes, A.C.	Efectuar reuniones virtuales con redes de acompañamiento ciudadano a presupuestos participativos de otros países para el intercambio de experiencias en la observación, así como en los procesos de implementación de los proyectos ganadores de presupuesto participativo, considerando el nuevo modelo de implementación que la <i>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> establece.	Vinculación
3	Tendiendo Puentes, A.C.	Reforzar estrategias de vinculación con el sector empresarial e instituciones de educación media superior y superior para incrementar la participación ciudadana de su sector en consultas ciudadanas y electivas.	Vinculación
4	Tendiendo Puentes, A.C.	Dar a conocer a los medios de comunicación y a la sociedad los resultados de los informes de la auditoría informática efectuada durante la jornada al sistema electrónico por Internet y al de evaluación de la auditoría para que se conozca qué motivó la falla al inicio de la jornada y establecer firmemente que su uso es confiable y que preserva la secrecía y el sentido del voto o la opinión.	Difusión

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
5	Rosa Ynés Alacio García	Por ser una experiencia novedosa, se presentaron dificultades operativas que podrán ser resueltas con ayuda de un manual de procedimientos ante circunstancias diferentes para resolver la selección de proyectos viables.	Dictaminación de proyectos específicos
6	Rosa Ynés Alacio García	Se recomienda garantizar publicaciones que contengan la motivación verídica acerca del rechazo de cada proyecto, con la finalidad de reforzar la confianza en estos ejercicios ciudadanos.	Dictaminación de proyectos específicos
7	Rosa Ynés Alacio García	El voto electrónico vía remota y presencial puede ser una ventana de oportunidad de confianza ciudadana si existe un perfeccionamiento técnico por parte del Instituto Electoral, una cercanía en el uso de las tecnologías por parte de la ciudadanía y, finalmente, una constante y clara comunicación acerca de los procesos y resultados, con la finalidad de mitigar intereses diversos de control que abonan al desánimo ciudadano.	Sistema electrónico de votación por Internet
8	Javier Segura Hernández	La participación ciudadana fue muy escasa (5 % del listado nominal, aproximadamente), debe preguntarse qué pasó con el otro 95 %. ¿No estaban enterados?, ¿apatía?, ¿desinterés? Demuestra que faltó una mayor difusión de estas elecciones. Lo que se debe hacer es colgar mantas en los puentes más representativos de estas unidades, con los nombres y las propuestas.	Difusión
9	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Es necesario implementar un sistema central digital que maneje la información para todos los promotores al mismo tiempo, por medio de la cual se distribuyan los calendarios de sesiones de los órganos dictaminadores, las reglas de participación, las fechas clave, los resultados de la dictaminación de los proyectos, así como las fechas y el proceso para presentar recursos de impugnación a dichos resultados.	Difusión
10	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Realización de un diagnóstico a las fortalezas y debilidades de los procesos de participación, dado lo breve de los plazos y el bajo impacto ciudadano de la convocatoria.	Participación ciudadana y capacitación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
11	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Este proceso mostró que la estandarización de los procedimientos para aprobar proyectos en el IECM, además de utilizar estos criterios para su aprobación en cada una de las alcaldías, ayudarían a mejorar no sólo la comunicación entre instituciones, sino que se evitarían conflictos entre proyectos que, cumpliendo las mismas formalidades en su postulación, son rechazados en ciertas alcaldías y unidades territoriales y aprobados en otras.	Dictaminación de proyectos específicos
12	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Generar una nueva estrategia de comunicación a los habitantes en materia de procesos electorales para lograr una mayor y mejor participación ciudadana. Esta nueva estrategia de comunicación contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana; el fortalecimiento de la ciudadanía y el enfoque en cómo perfeccionar las herramientas democráticas sigue siendo relevante, así como la búsqueda de resultados concretos y que sean percibidos por la ciudadanía. Se hace necesario para esta nueva estrategia la implementación efectiva de las herramientas digitales.	Difusión
13	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Ampliar y reforzar la promoción de la educación cívica en las instancias participativas. Logrando una mayor participación, buscamos que se amplíe la difusión, según los parámetros de educación cívica, acerca de qué son los presupuestos participativos y qué beneficios generan a la comunidad, en el marco de buscar una mayor efectividad en la entrega de información respecto a los procesos electorales por parte del Instituto Electoral.	Educación cívica y construcción de ciudadanía
14	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Mayor rigurosidad en la revisión de proyectos por parte de las personas involucradas en cada una de las etapas de registro y dictaminación de proyectos, con un especial énfasis en evitar la duplicidad de proyectos que cumplen un mismo fin social.	Dictaminación de proyectos específicos
15	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Generar estrategias efectivas para que los vecinos tengan conocimiento de los proyectos presentados, para que tengan claridad de qué propuestas se presentan y para evitar la duplicidad de proyectos a registrar.	Difusión

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
16	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Visibilizar la participación de las personas menores de edad en los procesos de participación ciudadana. Es importante involucrarlas en mecanismos democráticos para fomentar la educación cívica a edades tempranas, invitándolas a participar en la construcción de propuestas de mejoras en la comunidad.	Educación cívica y construcción de ciudadanía
17	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Buscar alianzas con instituciones de educación de todos los niveles para compartir información a los estudiantes acerca de estos mecanismos de democracia directa.	Vinculación
18	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Consideramos que los esfuerzos que hace el Instituto Electoral de la Ciudad de México para dar a conocer la existencia de mecanismos para el ejercicio de la democracia directa y participativa son, a todas luces, insuficientes y nada atractivos para la población en general, por lo que un acercamiento sostenido, eficaz y eficiente, mediante foros informativos de carácter regular y permanente, se hace necesario si se quieren generar procesos que cuenten con la participación activa de la ciudadanía y que garanticen su representatividad.	Difusión
19	José Luis Contreras Flores	Es evidente y loable la apuesta del IECM por la innovación tecnológica, pero las autoridades electorales deben poder comprobar los sistemas para garantizar que cumplen con los criterios establecidos.	Sistema electrónico de votación por Internet
20	José Luis Contreras Flores	Si bien son aspectos técnicos que generalmente están distantes del ciudadano, no se debe desatender la recomendación que hace el auditor, en el sentido de realizar los simulacros en las condiciones más cercanas a la realidad de la jornada electiva. Podrían hacerse estos ejercicios parecidos a los que realiza el INE con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.	Sistema electrónico de votación por Internet
21	José Luis Contreras Flores	Los sistemas utilizados por el IECM deben trabajar de modo seguro, a efecto de fortalecer la confiabilidad en los mismos.	Sistema electrónico de votación por Internet

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
22	José Luis Contreras Flores	Se sugiere revisar los protocolos correspondientes de accesibilidad para que se permita ejercer el voto a personas con diversidad funcional o discapacitadas, pues durante los recorridos por algunas mesas receptoras de votación y opinión fue evidente que no se brindó la atención debida a personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.	Personas con discapacidad
23	José Luis Contreras Flores	En el rubro de capacitación también hay que seguir trabajando. La transición del uso de boletas de papel a un sistema electrónico debe representar un cambio de actitud, tanto para los responsables de impartir la capacitación en el IECM como para los responsables de las mesas receptoras.	Participación ciudadana y capacitación
24	José Luis Contreras Flores	Los cursos deben ser de fácil comprensión, especialmente para los que tienen el contacto directo con la ciudadanía, sin que sea necesario contar con conocimientos muy especializados en materia de informática o computación, y estar en condiciones de atender cualquier incidencia.	Participación ciudadana y capacitación
25	José Luis Contreras Flores	Se sugiere tener manuales, trípticos e información relativa a la jornada electiva en las mesas receptoras para resolver las dudas de la ciudadanía.	Participación ciudadana y capacitación
26	José Luis Contreras Flores	Garantizar el respaldo institucional a los integrantes de las mesas receptoras, ya que los responsables de algunas de ellas manifestaron que no tenían ningún apoyo por parte del IECM y que si se presentara algún incidente ellos debían atender la situación y tratar de resolverla.	Mesas receptoras de votación y opinión
27	José Luis Contreras Flores	La capacitación de los funcionarios debió incluir la información para atender estas circunstancias, debido a que ellos no tenían conocimiento de cómo debían actuar; es decir, no había un protocolo.	Participación ciudadana y capacitación
28	José Luis Contreras Flores	Debido a los problemas que presentaron, revalorar la capacidad de almacenamiento o el número de equipos para la emisión del voto (tabletas).	Sistema electrónico de votación por Internet

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
29	José Luis Contreras Flores	Se debe dar una pronta respuesta ante la contingencia, ya que la lentitud en la reacción del Instituto generó en buena medida el descontento de la ciudadanía, que tuvo que esperar horas para poder emitir su voto.	Sistema electrónico de votación por Internet
30	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Para futuras actividades, es recomendable la instalación de mesas electorales que tengan un perímetro bien delimitado para que los asistentes e interesados no se confundan con personas que acuden a otras cuestiones ajenas a la consulta o votación de que se trate; también es necesario poner más énfasis en la capacitación del personal de las mesas de consulta, acerca del trabajo y las intenciones amigables de los observadores electorales, antes del día de los comicios y consultas, de la misma manera que en el caso de los funcionarios públicos encargados de la seguridad pública.	Organización
31	Carlos Ernesto Simonelli Salimbene	Se sugiere a las autoridades electorales cerciorarse de las medidas de salubridad, sobre todo en el contexto de epidemias graves como la que actualmente se vive.	Organización
32	Plataforma Misión México Observa	Abrir el diálogo entre los distintos actores involucrados con el propósito de replantear los rubros de los proyectos del presupuesto participativo, eliminando en la medida de lo posible aquellos cuyas temáticas corresponde atender a las jefaturas delegacionales y, en cambio, afinar y generar nuevas temáticas que favorezcan proyectos innovadores y de calidad que generen identidad entre los miembros de cada comunidad.	Legislación
33	Plataforma Misión México Observa	Una propuesta puntual hacia la Red de Observación es la de retomar juntos la temática que denominamos “Verificación y análisis de resultados”, que por segunda ocasión consecutiva hemos implementado. Esta línea de observación nos ha permitido hallar inconsistencias entre los resultados publicados en los carteles de difusión de la MRVO y los publicados en el sistema electrónico del IECM. Consideramos que si trabajamos como Red, en futuros ejercicios podríamos ampliar considerablemente la muestra y perfeccionar la metodología que hemos diseñado.	Observación

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
34	Misión de Expertos Internacionales	La Misión sugiere poner especial atención al tema de la participación, mediante una reflexión de lo ocurrido en este evento electivo y participativo. Tener en consideración las posibles medidas tendentes a la reducción del abstencionismo, por ejemplo, la realización de campañas de educación cívica y el reforzamiento de los medios de información dirigidos a que el votante conozca acerca del proceso electoral y la disponibilidad de mecanismos para su efectiva participación.	Difusión
35	Misión de Expertos Internacionales	La Misión sugiere la posibilidad de diseñar un cronograma de organización que asegure el cumplimiento de todos los pasos preelectorales que tenga especialmente en cuenta las tareas que requiere la implementación de nuevas tecnologías.	Organización
36	Misión de Expertos Internacionales	La Misión considera imperativo que en próximas oportunidades se tenga en cuenta la participación de fuerzas de seguridad para velar por el resguardo a los ciudadanos que cumplen su función cívica ante posibles hechos violentos.	Organización
37	Misión de Expertos Internacionales	La Misión se permite sugerir la posibilidad de replantear el diseño de la documentación utilizada, primordialmente los colores de la boleta, y armonizarlos con los de la información gráfica disponible en los recintos para facilitar a la ciudadanía la identificación de su elección y evitar confusiones.	Organización
38	Misión de Expertos Internacionales	La Misión sugiere la posibilidad de incorporar en la cabina de votación una lista pequeña de las opciones disponibles en la elección, con el fin de facilitar al electorado su verificación antes de marcar su voto.	Organización
39	Misión de Expertos Internacionales	Para los que conformaron esta Misión era evidente que no siempre el personal del IECM y la ciudadanía tenían clara la hora de cierre acordada por el Consejo General del IECM en atención a los inconvenientes presentados. Al respecto, se sugiere velar por el reforzamiento de las vías de comunicación a utilizar, tanto dentro del IECM como hacia la ciudadanía.	Organización

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
40	Misión de Expertos Internacionales	La Misión considera de suma importancia recomendar al IECM el incremento de la capacitación dirigida a las personas miembros de las mesas, con el fin de que esta capacitación se traduzca en mayor y más efectiva ayuda al votante.	Participación ciudadana y capacitación
41	Misión de Expertos Internacionales	La Misión se permite sugerir al IECM la puesta en operación de estrategias de ciberseguridad dirigidas a blindar de la mejor manera posible el sistema electrónico y prepararse así para posibles ataques durante su implementación.	Sistema electrónico de votación por Internet
42	Misión de Expertos Internacionales	La Misión invita al IECM a realizar esfuerzos para identificar las causas técnicas que ocasionaron el problema con el SEI.	Sistema electrónico de votación por Internet
43	Misión de Expertos Internacionales	La Misión reconoce que el protocolo de contingencia considerado por el IECM se implementó debidamente. No obstante, en los siguientes procesos se debería velar por disminuir los tiempos de reacción, con el fin de interrumpir lo menos posible la jornada electoral.	Sistema electrónico de votación por Internet
44	Misión de Expertos Internacionales	La Misión sugiere revisar la decisión de seguir desarrollando el proceso de voto electrónico abierto a Internet durante todo el día de la elección, ya que puede ser propicio para las dificultades encontradas y hacerlo vulnerable. Se sugiere adoptar redes virtuales privadas para la transmisión, lo que reduciría la vulnerabilidad ante posibles ataques y aumentaría la disponibilidad mediante una conexión exclusiva.	Sistema electrónico de votación por Internet
45	Misión de Expertos Internacionales	En el caso del voto anticipado, la Misión considera que se deben continuar los esfuerzos para ampliar esta posibilidad a mayores sectores de la población y disponer de mecanismos de verificación de identidad accesibles a las y los electores en tiempo oportuno, como unidades móviles o mecanismos de mensajería alternativos a la vía postal utilizada en esta ocasión.	Sistema electrónico de votación por Internet

Núm.	Organización / nombre	Hallazgo	Tema
Propuestas			
46	Misión de Expertos Internacionales	La Misión reconoce la importancia clave que tiene la educación para una cultura cívica y su importancia para contribuir al incremento del interés y la participación de la ciudadanía en los procesos de democracia participativa.	Educación cívica y construcción de ciudadanía
47	Misión de Expertos Internacionales	La Misión se permite señalar la importancia que tiene la respuesta ágil que pueda brindar el IECM a la desinformación que proveen las redes sociales, respecto del evento electoral y las implicaciones que esto conlleva.	Difusión

Perspectiva ciudadana. Informe de personas observadoras y visitantes extranjeros, se terminó de imprimir el 21 de noviembre de 2020 en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Miguel Sánchez Arzate, supervisor de grupo "B". El tiraje fue de 1 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina sulfatada de 12 puntos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.